JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES EN ORIGINAL QUE INCLUYA TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS ENTIDADES COMPETENTES COMO EL SENA, COMFIAR, ICBF



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

PAZ Y SALVO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 96.194.918 de Tame, en mi condición de Representante Legal de JSR BUILDING S.A.S., identificada con el Nit. No. 901.582.823 – 1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la empresa durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. correspondiente a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

JESSICA PAOLA ÁLZATE JAIMES, identificado con C.C. 1.090.422.899 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. 192815 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de JSR BUILDING S.A.S, identificada con el Nit. No. 901.582.823 – 1 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la empresa durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 334 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. correspondiente a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Tame, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2025.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Representante Legal

JESSICA PAOLA ÁLZATE JAIMES
Contador Público
M.P. No. 192815 – T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.090.422.899
ALZATE JAIMES
APELLIDOS
JESSICA PAOLA
FIRMA
Jessica Paola Alzate


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
192815-T
JESSICA PAOLA
ALZATE JAIMES
C.C. 1090422899
RES. INSCRIPCION 1262 DEL 14/06/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
244104
204991


FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1990
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-SEP-2008 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.
FIRMA

1031

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

C 6 6 6 F 4 A D D D 5 4 F 9 3 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN(N) INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090422899 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA BIDDING SAS 2024

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DEL SENA DE APORTES A FIC



1033

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	130676944	1451296478	02/05/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901582823**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **191.97.14.71**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 213,525.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 213,525.00	COP$ 213,525.00

ecollect
Seguro para ti

1034

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	130676944	1451296478	02/05/2025

Número de Identificación
901582823

Primer Nombre ó Razón Social
JSR BUILDING SAS

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
1

Naturaleza Juridica
01

Departamento
ARAUCA

Ciudad Capital
ARAUCA (ARAUCA)

Dirección de Domicilio
CR 20 15 23 BRR EL CIELO

Ciudad de Domicilio
TAME

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,318 8143112

Correo electrónico
jhofer.89@hotmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Arauca

Regional Centros SIIF
36-02-00-081-000000

Número Licencia de Obra
368 DE 2024

Número Contrato de Obra
368 DE 2024

Nombre Obra
CONSTRUCCION DE UN AULA DE ESC

Fecha Inicio Obra
11/12/2024

Fecha Terminación Obra
31/01/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra
TAME

Tipo FIC
Mensual

Año Periodo a Pagar
2025

Mes Periodo a Pagar
1

Costo Total de Obra a Todo Costo
125000000.00

Costo Total Mano de Obra
3871992.00

Número de Trabajadores en el Periodo
6

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
213525.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
213525.00

ecollect
Seguro para ti

1035

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	130672682	1451188261	02/05/2025

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901582823**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **191.97.14.71**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 162,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 162,500.00	COP$ 162,500.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	130672682	1451188261	02/05/2025

Número de Identificación
901582823

Primer Nombre ó Razón Social
JSR BUILDING SAS

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
1

Naturaleza Juridica
01

Departamento
ARAUCA

Ciudad Capital
ARAUCA (ARAUCA)

Dirección de Domicilio
CR 20 15 23 BRR EL CIELO

Ciudad de Domicilio
TAME

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,318 8143112

Correo electrónico
jhofer.89@hotmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Arauca

Regional Centros SIIF
36-02-00-081-000000

Número Licencia de Obra
368 DE 2024

Número Contrato de Obra
368 DE 2024

Nombre Obra
CONSTRUCCION DE UNA AULA ESCUE

Fecha Inicio Obra
11/12/2024

Fecha Terminación Obra
31/01/2025

Ciudad de Ejecución de la Obra
TAME

Tipo FIC
Mensual

Año Periodo a Pagar
2024

Mes Periodo a Pagar
12

Costo Total de Obra a Todo Costo
125000000.00

Costo Total Mano de Obra
5020635.00

Número de Trabajadores en el Periodo
5

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
162500.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
162500.00

ecollect
Seguro para ti

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025, son correctos.
2. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se mantuvo un permanente control y supervisión del cumplimiento y pago de todos los conceptos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Acta de Recibo final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el pago de los Aportes Parafiscales, derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto.
2. Que, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación y aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025, son correctos.
3. Que, el Contratista se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos a la Caja de Compensación Familiar y Aportes Parafiscales, lo que se verificó con los certificados entregados por los mismos.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

RELACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INDICANDO FECHA DE INGRESO Y FECHA DE RETIRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

RELACIÓN DE PERSONAL

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.							**ACTA:**		RECIBO FINAL			
CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 368 DE 2024							**FECHA DEL ACTA:**		31 DE ENERO DE 2024			
CONTRATISTA:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S							**SUPERVISOR:**		JENNY MILENA UPEGUI SICULABA			
INTERVENTOR:	NO APLICA							**DEPENDENCIA:**		Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano			
	NOMBRE	**CEDULA**	**CARGO**	**FONDO PENSIONES**	**EPS SALUD**	**ARL**	**CCF**	**INGRESO**	**RETIRO**	**DIC**	**ENE**		**OBSERVACIONES**
1	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	Ingeniero Residente	Porvenir S.A	Nueva EPS	Positiva	Comfiar	N/A	N/A	30	30		ACTIVO
2	JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA	1.098.653.119	Director de Obra	Porvenir S.A.	Sanitas EPS	Positiva	Comfiar	11/12/2024 24/01/2025	14/12/2024 27/01/2025	4	4		RETIRADO
3	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES	1.090.422.899	Contador Publico	Colpensiones	Sanitas EPS	Positiva	Sin CCF	N/A	N/A	30	30		ACTIVO
4	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1.115.728.393	Oficial	Porvenir S.A.	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	11/12/2024	24/12/2024	14			RETIRADO
5	EDWIN CARDENAS PINZON	1.116.868.048	Ayudante	Porvenir S.A.	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	11/12/2024	24/12/2024	14			RETIRADO
6	ROBERT CARDENAS HERRERA	17.549.357	Oficial	Colpensiones	Cocsalud ES	Positiva	Comfiar	11/12/2024	24/12/2024	14			RETIRADO
7	JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	1.007.206.713	Oficial	Porvenir S.A.	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	24/01/2025	31/01/2025		8		RETIRADO
8	IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	1.098.816.817	Oficial	Porvenir S.A.	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	24/01/2025	31/01/2025		8		RETIRADO
9	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	1.116.868.081	Ayudante	Porvenir S.A.	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	24/01/2025	31/01/2025		8		RETIRADO
10	LEONEL ROJAS	93.117.970	Ayudante	*	Nueva EPS S.A.	Positiva	Comfiar	24/01/2025	31/01/2025		8		RETIRADO

* La persona no esta obligada a cotizar pensión

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Contratista de Obra

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

PAZ Y SALVO DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA OBRA



REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C.	1.018.423.557
Cargo	RESIDENTE DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	martes, 24 de diciembre de 2024

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO

Total Días Trabajados	14,00
Sueldo	$ 1.500.000,00
Auxilio de Transporte	$ 162.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.662.000,00
Cesantías	$ 64.633,00
Intereses de Cesantías	$ 7.756,00
Prima de Servicio	$ 64.633,00
Vacaciones	$ 32.317,00
Valor Total de la Liquidación	$ 169.339,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: martes, 24 de diciembre de 2024

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
1.018.423.557

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1

Trabajador	JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
C.C.	1.098.653.119
Cargo	DIRECTOR DE OBRA

Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	sábado, 14 de diciembre de 2024

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO

Total Días Trabajados	4,00

Sueldo	$ 1.300.000,00
Auxilio de Transporte	$ 162.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.462.000,00

Cesantías	$ 16.244,00
Intereses de Cesantías	$ 1.949,00
Prima de Servicio	$ 16.244,00
Vacaciones	$ 8.122,00

Valor Total de la Liquidación	$ 42.559,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: sábado, 14 de diciembre de 2024

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
1.098.653.119

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	EDWIN CARDENAS PINZON
C.C.	1.116.868.048
Cargo	AYUDANTE DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	martes, 24 de diciembre de 2024

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	14,00
Sueldo	$ 1.300.000,00
Auxilio de Transporte	$ 162.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.462.000,00
Cesantías	$ 56.856,00
Intereses de Cesantías	$ 6.823,00
Prima de Servicio	$ 56.856,00
Vacaciones	$ 28.428,00
Valor Total de la Liquidación	$ 148.963,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: martes, 24 de diciembre de 2024

EDWIN CARDENAS PINZON
1.116.868.048

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	ROBERT CARDENAS HERRERA
C.C.	17.549.357
Cargo	OFICIAL DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	martes, 24 de diciembre de 2024

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO

Total Días Trabajados	14,00
Sueldo	$ 1.300.000,00
Auxilio de Transporte	$ 162.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.462.000,00
Cesantías	$ 56.856,00
Intereses de Cesantías	$ 6.823,00
Prima de Servicio	$ 56.856,00
Vacaciones	$ 28.428,00
Valor Total de la Liquidación	$ 148.963,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: martes, 24 de diciembre de 2024

ROBERT CARDENAS HERRERA
17.549.357

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	LISANDER PAEZ BUITRAGO
C.C.	1.115.728.393
Cargo	OFICIAL DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	martes, 24 de diciembre de 2024

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	14,00
Sueldo	$ 1.300.000,00
Auxilio de Transporte	$ 162.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.462.000,00
Cesantías	$ 56.856,00
Intereses de Cesantías	$ 6.823,00
Prima de Servicio	$ 56.856,00
Vacaciones	$ 28.428,00
Valor Total de la Liquidación	$ 148.963,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO	

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: martes, 24 de diciembre de 2024

LISANDER PAEZ BUITRAGO
1.115.728.393

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1

Trabajador	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C.	1.018.423.557
Cargo	RESIDENTE DE OBRA

Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	viernes, 31 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO

Total Días Trabajados	8,00

Sueldo	$ 1.500.000,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.700.000,00

Cesantías	$ 37.778,00
Intereses de Cesantías	$ 4.533,00
Prima de Servicio	$ 37.778,00
Vacaciones	$ 18.889,00

Valor Total de la Liquidación	$ 98.978,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
1.018.423.557

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1

Trabajador	JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
C.C.	1.098.653.119
Cargo	DIRECTOR DE OBRA

Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	lunes, 27 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO

Total Días Trabajados	4,00

Sueldo	$ 1.423.500,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.623.500,00

Cesantías	$ 18.039,00
Intereses de Cesantías	$ 2.165,00
Prima de Servicio	$ 18.039,00
Vacaciones	$ 9.019,00

Valor Total de la Liquidación	$ 47.262,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: lunes, 27 de enero de 2025

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
1.098.653.119

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C.	1.116.868.081
Cargo	AYUDANTE DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	viernes, 31 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	8,00
Sueldo	$ 1.423.500,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.623.500,00
Cesantías	$ 36.078,00
Intereses de Cesantías	$ 4.329,00
Prima de Servicio	$ 36.078,00
Vacaciones	$ 18.039,00
Valor Total de la Liquidación	$ 94.524,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO	

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

Iber Sanchez

IBER SANCHEZ RODRIGUEZ
1.116.868.081

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ
C.C.	1.098.816.817
Cargo	OFICIAL DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	viernes, 31 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	8,00
Sueldo	$ 1.423.500,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.623.500,00
Cesantías	$ 36.078,00
Intereses de Cesantías	$ 4.329,00
Prima de Servicio	$ 36.078,00
Vacaciones	$ 18.039,00
Valor Total de la Liquidación	$ 94.524,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO	

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

Ivan Angulo.

IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ
1.098.816.817

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ
C.C.	1.007.206.713
Cargo	OFICIAL DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	viernes, 31 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	8,00
Sueldo	$ 1.423.500,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.623.500,00
Cesantías	$ 36.078,00
Intereses de Cesantías	$ 4.329,00
Prima de Servicio	$ 36.078,00
Vacaciones	$ 18.039,00
Valor Total de la Liquidación	$ 94.524,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO	

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ
1.007.206.713

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

DATOS BÁSICOS	
Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	Nit.: 901.582.823-1
Trabajador	LEONEL ROJAS
C.C.	93.117.970
Cargo	AYUDANTE DE OBRA
Fecha de Inicio del Periodo a Liquidar	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del Periodo a Liquidar	viernes, 31 de enero de 2025

DATOS PARA EFECTUAR EL CALCULO	
Total Días Trabajados	8,00
Sueldo	$ 1.423.500,00
Auxilio de Transporte	$ 200.000,00
Salario Base de Liquidación	$ 1.623.500,00
Cesantías	$ 36.078,00
Intereses de Cesantías	$ 4.329,00
Prima de Servicio	$ 36.078,00
Vacaciones	$ 18.039,00
Valor Total de la Liquidación	$ 94.524,00

LIQUIDACIÓN POR PROYECTO	

Una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

LEONEL ROJAS
93.117.970

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador - T.P. No. 192815 – T

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL PERSONAL QUE LABORÓ EN LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



TRD – 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivadas del Acta de Recibo final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025, son correctos.
2. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se mantuvo un permanente control y supervisión del cumplimiento y pago de todos los conceptos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Acta de Recibo final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME DEL CONTRATISTA DE CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL SG-SST



INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONTRATISTA DE OBRA
JSR BUILDING S.A.S.

SUPERVISIÓN
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Marzo de 2025

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE DEL SGSST
3. RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS DE LA EJECUCIÓN DE SGSST
4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA EJECUCIÓN DEL SGSST
5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGRO DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES
6. ESTABLECIMIENTO DE ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
7. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PLANES DE EMERGENCIA PARA RESPONDER ANTE CUALQUIER SINIESTRO
8. DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EMERGENCIAS
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo detallar la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) llevada a cabo durante la construcción de un aula para la escuela José Antonio Galán de la vereda Baja Florida, del municipio de Tame, departamento de Arauca. Este proyecto, desarrollado por JSR BUILDING S.A.S, ha implicado una serie de desafíos en términos de seguridad y salud laboral, dada la naturaleza de las actividades de construcción y el entorno en el que se ha llevado a cabo.

La implementación de un sistema de gestión de SGSST efectivo es fundamental para garantizar la integridad física y el bienestar de todos los trabajadores involucrados en el proyecto, así como para asegurar el cumplimiento de las normativas legales y los estándares internacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este informe aborda los diversos aspectos de la gestión de SST durante el desarrollo del proyecto, incluyendo la identificación y evaluación de riesgos, las medidas preventivas implementadas, la formación y capacitación del personal, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas.

A lo largo de este documento, se presentarán los procedimientos y políticas adoptadas por JSR BUILDING S.A.S, así como los indicadores clave de desempeño en seguridad y salud en el trabajo. Además, se proporcionará una evaluación de la eficacia de las estrategias de gestión de riesgos y se propondrán recomendaciones para futuros proyectos con el fin de mejorar continuamente las prácticas de SGSST.

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE DEL SGSST

2.1. POLÍTICAS DEL SGSST

JSR BUILDING S.A.S, en su compromiso con la seguridad y salud de todos los trabajadores involucrados en el mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas, ha establecido las siguientes políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Compromiso con la Seguridad y Salud: Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo accidentes, lesiones y enfermedades laborales a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas.
- Cumplimiento Legal: Asegurar el estricto cumplimiento de todas las normativas y regulaciones nacionales e internacionales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejora Continua: Promover la mejora continua del SGSST mediante la revisión periódica de los procedimientos y la adopción de mejores prácticas.
- Capacitación y Concientización: Desarrollar programas de capacitación y concientización para todos los empleados, con el fin de fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- Participación y Consulta: Fomentar la participación y la consulta de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

2.2. OBJETIVOS DEL SGSST

Los objetivos del SGSST para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA son:

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

- Reducción de Accidentes: Minimizar la ocurrencia de accidentes laborales mediante la implementación de medidas de control de riesgos y la promoción de prácticas seguras.

- Control de Riesgos: Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a las actividades de construcción.

- Capacitación Efectiva: Asegurar que todos los trabajadores reciban capacitación adecuada en temas de seguridad y salud relevantes a sus funciones.

- Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continuo de los indicadores de desempeño en SST.

- Cumplimiento Normativo: Mantener el cumplimiento con todas las normativas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2.3. NORMATIVIDAD APLICABLE DEL SGSST

Para la mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas, se han identificado y aplicado las siguientes normativas y regulaciones relevantes en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que incluye el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

- Normas Técnicas Colombianas (NTC): Aplicables a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como la NTC-OHSAS 18001 y la NTC-ISO 45001.

- Otras Normativas Locales y Municipales: Reglamentos y disposiciones específicas emitidas por autoridades locales y municipales que sean aplicables al proyecto de construcción.

2.4. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) efectivo durante el mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas, asegurando la protección y el bienestar de todos los trabajadores, el cumplimiento de las normativas legales y la promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales.

3. RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS DE LA EJECUCIÓN DE SGSST

Durante la ejecución del contrato se invirtió en diferentes aspectos como:

3.1. DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL

- El suministro de Dotación del Personal e Implementos de Seguridad Industrial como Cascos, Guantes, Gafas.

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

3.2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

- Se suministraron elementos de Bioseguridad como Tapabocas.

3.3. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA

Al personal se le dio capacitación en:

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONCRETO, ATENCIÓN A DERRAMES, CONTAMINACIÓN DE AIRE, RUIDO.

Siendo las 7:00 a.m. del 13 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado el manejo de materiales de construcción y concreto ya que es un aspecto crítico en cualquier obra o proyecto de construcción. La manipulación segura de estos materiales no solo garantiza la integridad estructural de las edificaciones, sino que también protege la salud y seguridad de los trabajadores y del medio ambiente circundante. Es fundamental que se sigan las mejores prácticas en el manejo, almacenamiento y transporte de estos materiales para minimizar riesgos y maximizar la eficiencia.

Como segundo tema del día se trató la atención a derrames de manera oportuna y eficaz es esencial para prevenir accidentes y minimizar el impacto ambiental en el lugar de trabajo. Los derrames de sustancias peligrosas pueden representar riesgos graves para la salud de los trabajadores y para el entorno natural. Por lo tanto, contar con un plan de respuesta a derrames, asi como con el equipo adecuado para contener y limpiar los derrames de manera segura, es fundamental para mantener un ambiente de trabajo seguro y protegido.

Como tercer y último tema se resaltó que la contaminación del aire y el ruido son preocupaciones importantes en cualquier entorno de construcción. Las emisiones de polvo y partículas pueden causar problemas respiratorios y otros efectos adversos para la salud de los trabajadores y de las comunidades circundantes. Del mismo modo, el ruido excesivo generado por maquinaria y equipos de construcción puede tener efectos nocivos en la audición y el bienestar general de las personas. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de control de la contaminación del aire y del ruido, como el uso de equipos de protección personal y la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan las emisiones y el ruido en el lugar de trabajo.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS, RESIDUOS RECICLABLES Y BASURAS, USO DE PUNTOS ECOLÓGICOS.

Siendo las 7:30 a.m. del 20 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado fue el manejo integral de residuos líquidos es esencial para garantizar la protección del medio ambiente y la salud pública. Esto implica la implementación de sistemas adecuados de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos líquidos generados por diversas actividades humanas, como la construcción, la industria y el consumo doméstico. Al adoptar enfoques integrales y sostenibles, se puede minimizar la contaminación del agua y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. Seguidamente se abordó la temática de la

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

gestión de residuos reciclables y basuras es fundamental para promover la economía circular y reducir la cantidad de desechos enviados a los vertederos. Esto implica la separación adecuada de los materiales reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, para su posterior reciclaje y reutilización. Al fomentar la cultura del reciclaje y la correcta disposición de las basuras, se puede contribuir significativamente a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

Como tema de cierre de la reunión se recalcó la importancia del uso de puntos ecológicos ya que facilitan la adecuada disposición de los residuos y promueve la conciencia ambiental entre la población. Estos puntos de recolección están diseñados para separar diferentes tipos de desechos y fomentar su reciclaje o tratamiento adecuado. Al ubicar puntos ecológicos en áreas estratégicas, como parques, centros comerciales y lugares públicos, se puede incentivar a las personas a adoptar prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie hizo cuestionamientos.

MANEJO Y AHORRO DE RECURSOS NATURALES

Siendo las 7:30 a.m. del 24 de enero de 2025, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El tema tratado fue el manejo y ahorro de recursos naturales juegan un papel crucial en la preservación del medio ambiente y en el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Estos recursos, que incluyen agua, aire, suelo, flora y fauna, son esenciales para mantener la vida en el planeta y sustentar las actividades humanas. El manejo adecuado de los recursos naturales implica la adopción de prácticas sostenibles que aseguren su uso racional y equitativo. Esto incluye la implementación de políticas de conservación, la promoción de la eficiencia en el uso de recursos, y la protección de ecosistemas vulnerables. Al gestionar los recursos de manera responsable, podemos evitar su sobreexplotación y agotamiento, preservando así su disponibilidad para las generaciones futuras.

El ahorro de recursos naturales se refiere a la reducción del consumo y el desperdicio de recursos, lo que conlleva beneficios económicos, ambientales y sociales. Al adoptar prácticas de ahorro, como el uso eficiente de la energía, la reducción del agua y la minimización de residuos, podemos reducir nuestra huella ecológica y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente. Además, el ahorro de recursos también puede generar oportunidades económicas, como la creación de empleos verdes y la innovación en tecnologías más limpias y sostenibles.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO

Siendo las 8:00 a.m. del 31 de noviembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado fue el manejo adecuado del botiquín de primeros auxilios. El botiquín de primeros auxilios es una herramienta invaluable en situaciones de emergencia. Contener suministros médicos básicos y estar correctamente organizado permite una respuesta rápida y efectiva ante lesiones o enfermedades repentinas. Además de tener acceso a él, es esencial que las personas estén familiarizadas con su contenido y sepan cómo usar cada elemento de manera adecuada. Esto puede marcar la diferencia entre una situación controlada y una emergencia que se agrava. El segundo tema tratado fue la importancia del extintor multipropósito como defensa vital contra incendios. Su correcto manejo puede prevenir la propagación del fuego y evitar daños mayores. Es esencial que todas las personas que trabajan o habitan en un lugar conozcan la ubicación de los extintores y sepan cómo usarlos correctamente en caso de necesidad.

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

La capacitación en el uso del extintor, así como la comprensión de los diferentes tipos de fuego y el tipo de extintor adecuado para cada uno, son conocimientos esenciales que pueden salvar vidas y proteger propiedades. Finalmente se realizó un sondeo a los participantes acerca de los conocimientos adquiridos en la reunión. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie realizo cuestionamientos.

4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA EJECUCIÓN DEL SGSST

Toda la información presentada para la ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, se anexarán originales con el informe del PMA, como lo es:

- Planillas de Entrega de Dotación y EPP
- Planillas de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGRO DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES LABORALES

La identificación de riesgos y peligros es un proceso fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) que permite reconocer, evaluar y controlar los factores que puedan causar daños a la salud de los trabajadores o afectar la seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas. Este proceso involucra la participación de todos los trabajadores, la gestión y los expertos en SST de JSR BUILDING S.A.S.

Durante la ejecución del contrato de obra, se garantizó la disponibilidad de una camilla y un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado, con el fin de atender de manera oportuna cualquier eventualidad o emergencia que pudiera presentarse en el frente de trabajo. Estas medidas formaron parte del plan de seguridad y salud en el trabajo implementado en el proyecto, en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de salvaguardar la integridad física del personal vinculado a las actividades de obra.





6. ESTABLECIMIENTO DE ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Para obtener óptimas condiciones laborales JSR BUILDING S.A.S desarrollo acciones como:

- Charlas, Capacitaciones y Calistenia con el Personal de Obra
- Dotación a los empleados de Elementos de Protección

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

Se instaló la información correspondiente al reglamento interno y la salud ocupacional, proporcionando así a todos los trabajadores acceso a las normativas y procedimientos relevantes para garantizar un entorno laboral seguro y cumplir con los estándares de salud y seguridad establecidos.





7. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PLANES DE EMERGENCIA PARA RESPONDER ANTE CUALQUIER SINIESTRO

A continuación, se presenta el protocolo estándar para la atención de las emergencias:

ANTES

- Planeación
- Conocer las medidas preventivas estipuladas en el plan de emergencia de acuerdo al siniestro ocurrido
- Identificar a los compañeros del área de trabajo
- Crear e identificar las rutas de evacuación
- Reconocer la señal de alarma de evacuación de emergencias
- Crear un censo por área de trabajo
- Crear y reconocer la ubicación de los puntos de encuentro

DURANTE

- No correr, no gritar, no generar pánico
- Caminar en fila por la derecha
- Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación
- Portar los documentos
- Si se encuentra en un lugar lleno de humo desplazarse agachado y cubriendo la nariz y boca con un pañuelo húmedo
- Al salir revisar que nadie se quede en el área de trabajo
- No devolverse por ningún motivo
- No desviarse, dirigirse al punto de encuentro
- Al llegar al punto de encuentro reportarse con el brigadista del área de trabajo
- Organizarse en el punto de encuentro por áreas de trabajo
- Llamar a lista

DESPUÉS

- No ingresar a las instalaciones de la obra hasta que los coordinadores de evacuación tengan todo bajo control y den la orden de ingresar
- Notificar la ausencia de un compañero de trabajo al coordinador de evacuación o brigadistas
- Informar al personal de emergencias si un compañero se encontraba herido o en mal estado de salud
- Al ingresar a las instalaciones hacerlo de la misma forma en que salió

8. DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EMERGENCIAS

La capacidad de respuesta ante emergencias constituye un componente fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). En el marco del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el contratista JSR BUILDING S.A.S. diseñó e implementó un Plan de Emergencias integral, orientado a garantizar una actuación rápida, coordinada y eficaz ante cualquier eventualidad. Desde el inicio de la obra, se mantuvo una vigilancia constante y una disposición permanente de los recursos humanos y materiales necesarios para atender posibles situaciones de riesgo, protegiendo así la vida y la salud de los trabajadores, la integridad de las instalaciones y la preservación del entorno.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS





Atentamente;

YASMANE ANTONIO BENAVIDES.
YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA
Ingeniero Industrial
Profesional SG-SST
M.P 54228-424243 NTS

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

10. ANEXOS

ANEXO 1
Planillas de Entrega de Dotación y EPP

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Entrega Elementos de Protección y Dotación Personal

FORMATO DE ENTREGA DE **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL**
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

NOMBRE PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE EMPLEADO	CAMISA	BOTAS	GUANTES	TAPABOCAS Y/O TAPAOIDOS	CASCO DE SEGURIDAD	FIRMA DE EMPLEADO
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL	X	X	X	X	X	
LISANDER PAEZ BUITRAGO	X	X	X	X	X	
EDWIN CARDENAS PINZON	X	X	X	X	X	
ROBERT CARDENAS HERRERA	X	X	X	X	X	
JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	X	X	X	X	X	
IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	
IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	
LEONEL ROJAS	X	X	X	X	X	

Nota: Los elementos fueron entregados al ingreso del trabajador.

RESPONSABLE DE ENTREGA:

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
RESIDENTE DE OBRA
JSR BUILDING S.A.S
T.P. No. 25202 – 293350 CND

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ANEXO 2
Planillas de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901582823
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JSR BUILDING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO	TELÉFONO:	8887296
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79539551 77			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1148176309

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 97,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97,100	$ 0	$ 97,100
230301	230301-PORVENIR	3	$ 434,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434,200	$ 0	$ 434,200
SUBTOTALES:										**$ 531,300**	**$ 0**	**$ 531,300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 108,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108,600	$ 0	$ 0	$ 108,600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 24,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24,300	$ 0	$ 0	$ 24,300
SUBTOTALES:													**$ 132,900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 132,900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 231,300	$ 231,300	$ 0	$ 0	$ 231,300
SUBTOTALES:									**$ 231,300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 231,300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	4	$ 132,900	$ 0	$ 132,900
SUBTOTALES:			**$ 132,900**	**$ 0**	**$ 132,900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																												PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	IRP REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1018423557	SANDOVAL BRUTO PIONNER FERNANDO	DEPEND		$ 1,500,000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1,500,000	$ 240,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240,000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 60,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,500,000		$ 104,400	30	$ 1,500,000	CCF67-COMFIAR	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1115735353	PAEZ BUITRAGO LISANDER	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO			SI	11	24																230301-PORVENIR	14	$ 606,667	$ 97,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97,100	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 606,667	$ 24,300	$ 0	$ 24,300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606,667		$ 42,300	14	$ 606,667	CCF67-COMFIAR	$ 24,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1118868048	CARDENAS PINZON EDWIN	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO			SI	11	24																230301-PORVENIR	14	$ 606,667	$ 97,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97,100	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 606,667	$ 24,300	$ 0	$ 24,300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606,667		$ 42,300	14	$ 606,667	CCF67-COMFIAR	$ 24,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 7349237	CARDENAS HERRERA ROBERT	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO			SI	11	24																25-14 COLPENSIONES	14	$ 606,667	$ 97,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97,100	ESSC24-COOSALUD ESS	14	$ 606,667	$ 24,300	$ 0	$ 24,300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606,667		$ 42,300	14	$ 606,667	CCF67-COMFIAR	$ 24,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.028.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901582823
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JSR BUILDING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO	TELÉFONO:	8897256
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7955649448		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	enero AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		21					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/26		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1287194638

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 8.000	$ 200	$ 8.200
SUBTOTALES:										**$ 8.000**	**$ 200**	**$ 8.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 2.000	$ 100	$ 0	$ 2.100
SUBTOTALES:													**$ 2.000**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 2.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.500	$ 3.500	$ 100	$ 0	$ 3.600
SUBTOTALES:									**$ 3.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 3.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 2.000	$ 100	$ 2.100
SUBTOTALES:			**$ 2.000**	**$ 100**	**$ 2.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1018423557	SANDOVAL REUTO JHONMER FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		S1															230301-PORVENIR	1	$ 50.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 8.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 50.000	$ 2.000	$ 0	$ 2.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 50.000		$ 3.500	1	$ 50.000	CCF67-COMFIAR	$ 2.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 16.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901582823
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JSR BUILDING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO	TELÉFONO:	8887286
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	9-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - JSR BUILDING
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7961857982		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			27				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/02/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1287427502

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 395.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.600	$ 0	$ 395.000	$ 5.600	$ 400.600
SUBTOTALES:										**$ 395.000**	**$ 5.600**	**$ 400.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 30.400	$ 500	$ 0	$ 30.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 83.600	$ 1.200	$ 0	$ 84.800
SUBTOTALES:													**$ 114.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 115.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 198.500	$ 198.500	$ 2.800	$ 0	$ 201.300
SUBTOTALES:									**$ 198.500**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 201.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	5	$ 114.000	$ 1.600	$ 115.600
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 1.600**	**$ 115.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																												PENSIÓN								SALUD							ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINCEDU							
1	CC 1007395713	SUAREZ DIAZ JOSE IVAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	24	31															230301-PORVENIR	4	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 60.800	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 15.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 379.600		$ 26.500	4	$ 379.600	CCF67-COMFIAR	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							
2	CC 1019423557	SANDOVAL MUÑOZ JHONNER FERNANDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	31																230301-PORVENIR	28	$ 1.328.800	$ 212.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 212.800	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 1.328.800	$ 53.200	$ 0	$ 53.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.328.800		$ 92.500	28	$ 1.328.800	CCF67-COMFIAR	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							
3	CC 1098616417	ANGULO RODRIGUEZ IVAN ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	24	31															230301-PORVENIR	4	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 60.800	NUEVA EPS CM	4	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 15.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 379.600		$ 26.500	4	$ 379.600	CCF67-COMFIAR	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							
4	CC 1116856681	SANCHEZ RODRIGUEZ IBER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	24	31															230301-PORVENIR	4	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 60.800	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 15.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 379.600		$ 26.500	4	$ 379.600	CCF67-COMFIAR	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							
5	CC 83117970	ROJAS LEONEL	DEPEND	NO OBLIG COT PENS BENEF	$ 1.423.500	FIJO			SI	24	31																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			NUEVA EPS CM	4	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 15.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 379.600		$ 26.500	4	$ 379.600	CCF67-COMFIAR	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							

TOTAL	$ 833.200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1211051511	9479782946	I	2025/01/24	2025/01/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1090422899	ALZATE JESSICA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

2025/03/14 05:25 PM

aportes en línea

P' illa Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1211053513	9479782946	I	2025/01/24	2025/01/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1287719840	9481267324	I	2025/02/24	2025/02/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1090422899	ALZATE JESSICA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1287719840	9481267324	I	2025/02/24	2025/02/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901582923
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JSR BUILDING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO	TELÉFONO:	8867286
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - JSR BUILDING
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79649100B1	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			42				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/21				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 30.400	$ 900	$ 31.300
SUBTOTALES:										**$ 30.400**	**$ 900**	**$ 31.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 7.600	$ 300	$ 0	$ 7.900
SUBTOTALES:													**$ 7.600**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 7.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.300	$ 13.300	$ 400	$ 0	$ 13.700
SUBTOTALES:									**$ 13.300**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 13.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	1	$ 7.600	$ 300	$ 7.900
SUBTOTALES:			**$ 7.600**	**$ 300**	**$ 7.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1098833119	MOLINA MOJICA JORGE ALIMENTO	EMPLEADO		$ 1.423.500	FIJO			SI	24	27														230301-PORVENIR	4	$ 189.800	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 30.400	EPS005-SANITAS S.A.	4	$ 189.800	$ 7.600	$ 0	$ 7.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 189.800		$ 13.300	4	$ 189.800	CCF67-COMFIAR	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 60.800

Planilla NO Pagada

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ANEXO 3
ACTAS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE OBRA

FECHA: (Día / Mes / Año)	13/12/2024

ACTA DE CAPACITACIÓN No.: 1 **CONTRATISTA:** JSR BUILDING S.A.S

CONTRATO No.: 368 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

1. Capacitación del Personal

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN:

1. Manejo de materiales de construcción y concreto
2. Atención a derrames,
3. contaminación de aire, ruido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 7:00 a.m. del 13 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron las personas abajo firmantes con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del residente de obra ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

El Primer tema tratado el manejo de materiales de construcción y concreto ya que es un aspecto crítico en cualquier obra o proyecto de construcción. La manipulación segura de estos materiales no solo garantiza la integridad estructural de las edificaciones, sino que también protege la salud y seguridad de los trabajadores y del medio ambiente circundante. Es fundamental que se sigan las mejores prácticas en el manejo, almacenamiento y transporte de estos materiales para minimizar riesgos y maximizar la eficiencia. Como segundo tema del día se trató la atención a derrames de manera oportuna y eficaz es esencial para prevenir accidentes y minimizar el impacto ambiental en el lugar de trabajo. Los derrames de sustancias peligrosas pueden representar riesgos graves para la salud de los trabajadores y para el entorno natural. Por lo tanto, contar con un plan de respuesta a derrames, así como con el equipo adecuado para contener y limpiar los derrames de manera segura, es fundamental para mantener un ambiente de trabajo seguro y protegido. Como tercer y último tema se resaltó que la contaminación del aire y el ruido son preocupaciones importantes en cualquier entorno de construcción. Las emisiones de polvo y partículas pueden causar problemas respiratorios y otros efectos adversos para la salud de los trabajadores y de las comunidades circundantes. Del mismo modo, el ruido excesivo generado por maquinaria y equipos de construcción puede tener efectos nocivos en la audición y el bienestar general de las personas. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de control de la contaminación del aire y del ruido, como el uso de equipos de protección personal y la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan las emisiones y el ruido en el lugar de trabajo.

Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie hizo cuestionamientos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	RESIDENTE DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	
JORGE MOLINA MOJICA	DIRECTOR DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	Jorge I. Molina
EDWIN CARDENAS PINZON	AYUDANTE	JSR BUILDING S.A.S	Edwin C.
ROBERT CARDENAS HERRERA	OFICIAL	JSR BUILDING S.A.S	Robert C.
LISANDER PAEZ BUITRAGO	OFICIAL	JSR BUILDING S.A.S	Lisander P.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE OBRA

FECHA: 20/12/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE CAPACITACIÓN No.: 2 **CONTRATISTA:** JSR BUILDING S.A.S

CONTRATO No.: 368 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

1. Capacitación del Personal

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN:

1. Manejo integral de residuos líquidos
2. Residuos reciclables y basuras
3. Uso de puntos ecológicos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 7:30 a.m. del 20 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron las personas abajo firmantes con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del residente de obra ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

El Primer tema tratado fue el manejo integral de residuos líquidos es esencial para garantizar la protección del medio ambiente y la salud pública. Esto implica la implementación de sistemas adecuados de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos líquidos generados por diversas actividades humanas, como la construcción, la industria y el consumo doméstico. Al adoptar enfoques integrales y sostenibles, se puede minimizar la contaminación del agua y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. Seguidamente se abordó la temática de la gestión de residuos reciclables y basuras es fundamental para promover la economía circular y reducir la cantidad de desechos enviados a los vertederos. Esto implica la separación adecuada de los materiales reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, para su posterior reciclaje y reutilización. Al fomentar la cultura del reciclaje y la correcta disposición de las basuras, se puede contribuir significativamente a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

Como tema de cierre de la reunión se recalcó la importancia del uso de puntos ecológicos ya que facilitan la adecuada disposición de los residuos y promueve la conciencia ambiental entre la población. Estos puntos de recolección están diseñados para separar diferentes tipos de desechos y fomentar su reciclaje o tratamiento adecuado. Al ubicar puntos ecológicos en áreas estratégicas, como parques, centros comerciales y lugares públicos, se puede incentivar a las personas a adoptar prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie hizo cuestionamientos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	RESIDENTE DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	
LISANDER PAEZ BUITRAGO	OFICIAL	JSR BUILDING S.A.S	Lisander P
EDWIN CARDENAS PINZON	AYUDANTE	JSR BUILDING S.A.S	Edwin C.
ROBERT CARDENAS HERRERA	OFICIAL	JSR BUILDING S.A.S	Robert C

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE OBRA

FECHA: 24/01/2025 (Dia / Mes / Año)

ACTA DE CAPACITACIÓN No.: 3

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S

CONTRATO No.: 368 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

1. Capacitación del Personal

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN:

1. Manejo y ahorro de recursos naturales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 7:30 a.m. del 24 de enero de 2025, en el sitio de obra se reunieron las personas abajo firmantes con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del residente de obra ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

El tema tratado fue el manejo y ahorro de recursos naturales juegan un papel crucial en la preservación del medio ambiente y en el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Estos recursos, que incluyen agua, aire, suelo, flora y fauna, son esenciales para mantener la vida en el planeta y sustentar las actividades humanas. El manejo adecuado de los recursos naturales implica la adopción de prácticas sostenibles que aseguren su uso racional y equitativo. Esto incluye la implementación de políticas de conservación, la promoción de la eficiencia en el uso de recursos, y la protección de ecosistemas vulnerables. Al gestionar los recursos de manera responsable, podemos evitar su sobreexplotación y agotamiento, preservando así su disponibilidad para las generaciones futuras.

El ahorro de recursos naturales se refiere a la reducción del consumo y el desperdicio de recursos, lo que conlleva beneficios económicos, ambientales y sociales. Al adoptar prácticas de ahorro, como el uso eficiente de la energía, la reducción del agua y la minimización de residuos, podemos reducir nuestra huella ecológica y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente. Además, el ahorro de recursos también puede generar oportunidades económicas, como la creación de empleos verdes y la innovación en tecnologías más limpias y sostenibles.
Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie hizo cuestionamientos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	RESIDENTE DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	
JORGE MOLINA MOJICA	DIRECTOR DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	JORGE MOLINA
LEONEL ROJAS	Ayudante	JSR BUILDING S.A.S	Leonel R.
JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	Oficial	JSR BUILDING S.A.S	Nain Muñoz.
IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	Oficial	JSR BUILDING S.A.S	Ivan Angulo.
IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	Ayudante	JSR BUILDING S.A.S	Iber Sanchez

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE OBRA

FECHA: 31/01/2025 (Dia / Mes / Año)

ACTA DE CAPACITACIÓN No.: 4

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S

CONTRATO No.: 368 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

SUPERVISOR: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

1. Capacitación del Personal

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN:

1. Botiquín de primeros auxilios
2. Manejo de extintor multipropósito

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:00 a.m. del 31 de noviembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron las personas abajo firmantes con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del residente de obra ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

El Primer tema tratado fue el manejo adecuado del botiquín de primeros auxilios. El botiquín de primeros auxilios es una herramienta invaluable en situaciones de emergencia. Contener suministros médicos básicos y estar correctamente organizado permite una respuesta rápida y efectiva ante lesiones o enfermedades repentinas. Además de tener acceso a él, es esencial que las personas estén familiarizadas con su contenido y sepan cómo usar cada elemento de manera adecuada. Esto puede marcar la diferencia entre una situación controlada y una emergencia que se agrava. El segundo tema tratado fue la importancia del extintor multipropósito como defensa vital contra incendios. Su correcto manejo puede prevenir la propagación del fuego y evitar daños mayores. Es esencial que todas las personas que trabajan o habitan en un lugar conozcan la ubicación de los extintores y sepan cómo usarlos correctamente en caso de necesidad.

La capacitación en el uso del extintor, así como la comprensión de los diferentes tipos de fuego y el tipo de extintor adecuado para cada uno, son conocimientos esenciales que pueden salvar vidas y proteger propiedades. Finalmente se realizó un sondeo a los participantes acerca de los conocimientos adquiridos en la reunión. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie realizo cuestionamientos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	RESIDENTE DE OBRA	JSR BUILDING S.A.S	
LEONEL ROJAS	Ayudante	JSR BUILDING S.A.S	Leonel R.
JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	Oficial	JSR BUILDING S.A.S	Nain Muñoz
IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	Oficial	JSR BUILDING S.A.S	Ivan Angulo
IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	Ayudante	JSR BUILDING S.A.S	Iber S.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ANEXO 4
VALLA INFORMATIVA

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

Ilustración 1 Diseño de la Valla Informativa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA
NUMERO 368 DE 2024

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTIÚN (21) DIAS
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00)
SUPERVISION	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TAME NIT. 800.102.801-3
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Tame Cuna de la Libertad

Ilustración 2 Valla informativa instalada en Obra



Ilustración 3 Valla informativa instalada en Obra



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ANEXO 5
AFILIACIONES DEL PERSONAL

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICACIÓN

El suscrito, **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.557 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **JSR BUILDING S.A.S.**, legalmente constituida e identificada con NIT No. 901.582.823 – 1, obrando en nombre y representación de la misma, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Obra No. 368 de 2024, cuyo objeto fue la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, y en virtud de lo dispuesto en la normatividad laboral vigente, certifico bajo la gravedad de juramento, que a los trabajadores vinculados al mencionado contrato se les practicaron los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso, conforme a lo dispuesto por el Sistema General de Riesgos Laborales, y de acuerdo con las obligaciones del empleador frente a la seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se detalla la información correspondiente al personal contratado:

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRO	DIAS LABORADOS		EXAMEN INGRESO	EXAMEN DE EGRESO
						DIC	ENE		
1	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	Ingeniero Residente	N/A	N/A	14	8	12/12/2024	03/02/2025
2	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1.115.728.393	Oficial	11/12/2024	24/12/2024	14		12/12/2024	27/12/2024
3	EDWIN CARDENAS PINZON	1.116.868.048	Ayudante	11/12/2024	24/12/2024	14		12/12/2024	27/12/2024
4	ROBERT CARDENAS HERRERA	17.549.357	Oficial	11/12/2024	24/12/2024	14		12/12/2024	27/12/2024
5	JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	1.007.206.713	Oficial	24/01/2025	31/01/2025		8	25/01/2025	03/02/2025
6	IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	1.098.816.817	Oficial	24/01/2025	31/01/2025		8	25/01/2025	03/02/2025
7	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	1.116.868.081	Ayudante	24/01/2025	31/01/2025		8	25/01/2025	03/02/2025
8	LEONEL ROJAS	93.117.970	Ayudante	24/01/2025	31/01/2025		8	25/01/2025	03/02/2025

La presente certificación se expide como constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del contratista.

Se firma en Tame Arauca, a los 04 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S
NIT No. 901.582.823 – 1

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD
Afiliación Nueva [X]
Cambio de Empresa []
Actualización Datos []

TIPO DE AFILIADO
Dependiente [X]
Servicio Doméstico []
Madre Comunitaria []
Taxista []

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra imprenta.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JSR BUILDING SAS		
NIT: 901582823	Dirección de la Empresa: CARRERA 20 NRO 15 - 23	Ciudad: TAME
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.89@hotmail.com	Número Telefónico: 3188143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación	No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)
CC [X] CE [] PPT [] TI [] PAS [] PEP []	1116868048	2013-11-12	1995-05-07	H [X] M [] I []
		Lugar Expedición: TAME	Ciudad de Nacimiento: TAME	

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
CARDENAS	PINZON	EDWIN

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [] CAS. [] SOL. [X] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-11-01	$ 1300000	Fijo [X] Integral [] Variable []

Dirección Domicilio:	Barrio:
Calle 2A 7A-47	TAME

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
TAME	3219136430	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)	
silviadayanacarvajalsilva@gmail.com	Fijo [X] Indefinido []	Horas Laboradas en el Mes: (Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S. Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:	
NUEVA EPS	OBRERO	9312		
Sector Agropecuario	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI), diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad relacionada	(Marque con una X) Propia [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
	Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []		
	Básica [X]	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []	
	Secundaria []	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []		
	Media []	Primera Infancia []	Ninguno []		

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano []	Indígena []	Raizal de Archipiélago de San Andrés []	No se AUTO RECONOCE en ninguno [X]		
Comunidad Negra []	Palenquero []	ROOM/GITANO []	No Disponible []		

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	0

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad. (Marque con una X)					
	Desplazado ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐		
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐		
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☐	
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica [X]		

Orientación Sexual. (Marque con una X)			
Heterosexual	[X]	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los artículos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 29 y 21 de la Ley 527 de 1994, artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI [X] NO ☐

Edwin Cardenas
FIRMA DEL TRABAJADOR

Jhonnier Sandoval
FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 12/11/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901582823	**Cédula Usuario:**	CC 1018423557
Nombre:	JSR BUILDING SAS				
Dirección:	KR 20 15 23 BR EL CIELO				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	TAME	
Correo electrónico:	JHOFER.89@HOTMAIL.COM				
Teléfono:	3188143112		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5711001 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE ARQUITECTURA: DISENO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANIFICACION URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISENO DE INGENIERIA, CONSULTORIA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, PROYECTOS DE ORDENACION HIDRICA, PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCION DIRECTA EN OBRAS); ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONIC				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1018423557	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 31	13/11/2024	CC 1116868048	CARDENAS PINZON EDWIN	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuniquese con nuestra linea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MAS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

FAD0629F17A798A440494201568ADD1B

Certificado impreso el dia 11/12/2024 8:55:59 AM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la linea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

EDWIN
CARDENAS PINZON
1116868048

JSR BUILDING SAS
901582823

1092

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWIN CARDENAS PINZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.868.048**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1093

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 12/11/2024, el empleador JSR BUILDING SAS identificado con NIT número 901582823 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
7903782	12/11/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116868048	EDWIN CARDENAS PINZON	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-11-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Noviembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD
Afiliación Nueva [X]
Cambio de Empresa []
Actualización Datos []

TIPO DE AFILIADO
Dependiente [X]
Servicio Doméstico []
Madre Comunitaria []
Taxista []

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JSR BUILDING SAS		
NIT: 901582823	Dirección de la Empresa: CR201523	Ciudad: ARAUCA
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.89@hotmail.com	Número Telefónico: 3188143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificacion	No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC [X] CE [] PPT []	1116868081	2013-11-20	1995-11-15	H	M	I
TI [] PAS [] PEP []		Lugar Expedición: TAME	Ciudad de Nacimiento: AGUACHICA	X		

1er Apellido	2doApellido	Nombres
SANCHEZ	RODRIGUEZ	IBER

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL [] CAS. [] SOL [X] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-12-01	$ 1300000	Fijo [X] Integral [] Variable []

Dirección Domicilio:	Barrio:
PUERTO JORDAN	ARAUCA

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
ARAUCA	3102470920	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)			
jorgediaz230457@gmail.com	Fijo	X	Indefinido	

Horas Laboradas en el Mes: (Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
NUEVAEPS	OFICIAL	2149			
Sector Agropecuario:	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.	
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI) diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la entidad de la autoridad política propia	(Marque con una X) Propia [] Familiar [] Arrendada [X] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []	120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)

Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []			
Básica [X]	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []		
Secundaria []	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []			
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[]	Indígena	[]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[X]
Comunidad Negra	[]	Palenquero	[]	ROOM/GITANO	[]	No Disponible	[]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	0

Escaneado con CamScanner

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad (Marque con una X)							
	Desplazado.	☐	Damnificado desastre natural	☐	Población Migrante	☐	VIGILADO SuperSubsidio
	Victima del conflicto armado (No desplazado)	☐	Cabeza de Familia	☐	Poblacion zonas fronteras (Nacionales)	X	
	Desmovilizado o Reinsertado	☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia	☐	Ejercido del trabajo sexual	☐	No Disponible ☐
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados	☐	En condición de Discapacidad	☐	No Aplica	☐	

Orientacion Sexual (Marque con una X)				Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
Heterosexual	☐	Bisexual	☐	Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.
Homosexual	☐	Información No Disponible	X	Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado, con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electronicas a través del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensacion Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los articulos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los articulos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999, articulo 43 del Decreto 229 de 1995 y el articulo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el articulo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI [X] NO ☐

Iber Sanchez
FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones

Escaneado con CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 09/12/2024, el empleador JSR BUILDING S.A.S identificado con NIT número 901582823 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8014913	09/12/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116868081	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-12-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Diciembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/12/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901582823
Nombre:	JSR BUILDING S.A.S		
Dirección:	KR 20 15 23		
Departamento:	ARAUCA	**Municipio:**	TAME
Correo electrónico:	JHOFER.89@HOTMAIL.COM		
Teléfono:	3188143112	**Tarifa:**	6,96000
Actividad Económica:	5429001 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERT		

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Documento Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC - 1018423557	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

#	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2024-01-022-194367	07/12/2024	CC 1116868081	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	5	6,96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Código: RAmHB7K4LPheRRk/5fD2TA==

Certificado impreso el día 06/12/2024 6:06:37 p. m. por el portal de empresas Edesk

1093

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

IBER
SANCHEZ RODRIGUEZ
CC - 1116868081

JSR BUILDING S.A.S
901582823

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

1099

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IBER SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.868.081**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1100

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	JSR BUILDING SAS	
NIT 901582823	Dirección de la Empresa: CR 20 15 23	Ciudad: TAME
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.89@hotmail.com	Número Telefónico: 3186143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación	No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC X CE PPT TI PAS PEP	1098816817	2017-03-07 Lugar Expedición: BUCARAMANGA	1999-02-16 Ciudad de Nacimiento: BARRANCABERMEJA	H X	M	I

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
ANGULO	RODRIGUEZ	IVAN ANDRES

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [] CAS. [] SOL. [X] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-12-01	$ 1300000	Fijo X Integral [] Variable []

Dirección Domicilio:	Barrio:
PUERTO JORDAN	EL DIAMANTE

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
TAME	3142219997	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)				Horas Laboradas en el Mes:
jorgediaz230457@gmail.com	Fijo	X	Indefinido		(Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
NUEVA EPS	OBRERO	9312			

Sector Agropecuario	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI) diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []			
Básica []	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []		
Secundaria [X]	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []			
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []			

Labora simultáneamente con otra Empresa Nombre o Razón Social	Nit:	Salario:

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[]	Indígena	[]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[]
Comunidad Negra	[]	Palenquero	[]	ROOM/GITANO	[]	No Disponible	[X]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	0

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad (Marque con una X)	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	
	Víctima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☐
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☒	

VIGILADO SuperSubsidio

Orientación Sexual (Marque con una X)			
Heterosexual	☒	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado,con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Étnica, Factor Vulnerabilidad y Orientación Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electrónico, de actos enviados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los artículos 53, 56, y 57 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1994, artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI ☒ NO ☐

Ivan Angulo

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones

1102

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 09/12/2024, el empleador JSR BUILDING S.A.S identificado con NIT número 901582823 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8014901	09/12/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098816817	IVANANDRES ANGULO RODRIGUEZ	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-12-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Diciembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

1103

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.816.817**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

1109

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ** identificado con **CC** No. **1098816817**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
JSR BUILDING S.AS - NI. 901582823	**Fecha de inicio de cobertura :** 07/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022194421.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD		TIPO DE AFILIADO	
Afiliación Nueva	X	Dependiente	X
Cambio de Empresa		Servicio Doméstico	
Actualización Datos		Madre Comunitaria	
		Taxista	

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI) debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JSR BUILDING SAS		
NIT: 901582823	Dirección de la Empresa: CR 20 15 23	Ciudad: TAME
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.69@hotmail.com	Número Telefónico: 3188143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificacion	No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC X CE PPT	93117970	1978-11-20	1959-01-13	H	M	I
TI PAS PEP		Lugar Expedición: ESPINAL	Ciudad de Nacimiento: ESPINAL	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
ROJAS		LEONEL

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [] CAS. [X] SOL. [] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-12-01	$ 1300000	Fijo X Integral [] Variable []

Dirección Domicilio:	Barrio:
CALLE 8 7A 21 BUENA VISTA	TAME

Ciudad donde Trabaja:	Número Telefónico:	Nacionalidad:
TAME	3203773859	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador:	Tipo de contrato: (Marque con una X)	Horas Laboradas en el Mes:
leonelrojas1359@gmail.com	Fijo X Indefinido []	(Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A):	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
NUEVA EPS	OBRERO	9312			
Sector Agropecuario	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda:	Zona:	Cap. Trabaj.	
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI) diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad relacionada	(Marque con una X) Propio [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []	120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []			
Básica [X]	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []		
Secundaria []	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []			
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano	[]	Indígena	[]	Raizal de Archipiélago de San Andrés	[]	No se AUTO RECONOCE en ninguno	[X]
Comunidad Negra	[]	Palenquero	[]	ROOM/GITANO	[]	No Disponible	[]

Resguardo Indígena:	Pueblo Indígena:
1	0

1106

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad (Marque con una X)	Desplazado. ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	VIGILADO SuperSubsidio
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☒	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☐
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☐	

Orientación Sexual (Marque con una X)		
Heterosexual ☒	Bisexual ☐	Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.
Homosexual ☐	Información No Disponible ☐	Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.
		Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado,con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explicita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electrónicas a través del correo electronico, de actos enviados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo estatlecido en los articulos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los articulos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999, articulo 43 del Decreto 229 de 1995 y el articulo 10 del decreto 75 de 1964, modificado por el articulo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI ☒ NO ☐

Leonel Rojas

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 05/12/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901582823
Nombre:	JSR BUILDING S.A.S		
Dirección:	KR 20 15 23		
Departamento:	ARAUCA	**Municipio:**	TAME
Correo electrónico:	JHOFER.89@HOTMAIL.COM		
Teléfono:	3188143112	**Tarifa:**	6,96000
Actividad Económica:	5429001 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERT		

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Documento Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC - 1018423557	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

#	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2024-01-022-166195	06/12/2024	CC 93117970	LEONEL ROJAS	5	6,96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Código: vbN0275gvmNas1F+/hYpfQ==

Certificado impreso el día 05/12/2024 6:49:38 p. m. por el portal de empresas Edesk

1/08

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

LEONEL
ROJAS
CC - 93117970

JSR BUILDING S.A.S
901582823

1109

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 09/12/2024, el empleador JSR BUILDING S.A.S identificado con NIT número 901582823 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8014886	09/12/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	93117970	LEONEL ROJAS	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-12-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Diciembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD
Afiliación Nueva [X]
Cambio de Empresa []
Actualización Datos []

TIPO DE AFILIADO
Dependiente [X]
Servicio Doméstico []
Madre Comunitaria []
Taxista []

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra legible.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JSR BUILDING SAS		
NIT: 901582823	Dirección de la Empresa: CARRERA 20 NRO 15 - 23	Ciudad: TAME
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.89@hotmail.com	Número Telefónico: 3188143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación	No. Identificación	Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento	Sexo (Marque con una X)		
CC [X] CE [] PPT []	1115728393	2007-07-13	1989-07-08	H	M	I
TI [] PAS [] PEP []		Lugar Expedición: SARAVENA	Ciudad de Nacimiento: TAME	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
PAEZ	BUITRAGO	LISANDER

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso	Salario Base	Tipo Salario
UL. [] CAS. [] SOL. [X] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-11-01	$ 1300000	Fijo [X] Integral [] Variable []

Dirección Domicilio	Barrio
FCA EL ROSAL VDA SAN JOSE	TAME

Ciudad donde Trabaja	Número Telefónico	Nacionalidad
TAME	3209974558	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador	Tipo de contrato: (Marque con una X)	Horas Laboradas en el Mes
lisanderbuitrago1989@gmail.com	Fijo [X] Indefinido []	(Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde está Afiliado (A)	Cargo a Desempeñar	Profesión	Fecha terminación	
NUEVA EPS	OBRERO	9312		

Sector Agropecuario	Act. sect. Agro.(Decreto 1053/2014)	Vivienda	Zona	Cap. Trabaj.
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI); diligenciar el siguiente campo.	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificación por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []

120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)

Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []			
Básica []	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []		
Secundaria [X]	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []			
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit	Salario
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano []	Indígena []	Raizal de Archipiélago de San Andrés []	No se AUTO RECONOCE en ninguno []				
Comunidad Negra []	Palenquero []	ROOM/GITANO []	No Disponible [X]				

Resguardo Indígena	Pueblo Indígena
1	0

1111

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad (Marque con una X)					
	Desplazado ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐		
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐		
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☐	
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica [X]		

VIGILADO SuperSubsidio

Orientación Sexual. (Marque con una X)			
Heterosexual	[X]	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliación del trabajador totalmente diligenciado,con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electronicas a traves del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los artículos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1994, artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI [X] NO ☐

Lisander Paez
FIRMA DEL TRABAJADOR

Jhonnier Sandoval
FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LISANDER PAEZ BUITRAGO** identificado con **CC** No. **1115728393**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
JSR BUILDING SAS - NI. 901582823	**Fecha de inicio de cobertura :** 12/09/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021221580.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 08/11/2024, el empleador JSR BUILDING SAS identificado con NIT número 901582823 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
7894531	08/11/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1115728393	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-11-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Noviembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

1114

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISANDER PAEZ BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.728.393**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

CODIGO	FT-GS-01
VERSION	13
FECHA	25 de Abril de 2023

NOVEDAD
Afiliación Nueva [X]
Cambio de Empresa []
Actualización Datos []

TIPO DE AFILIADO
Dependiente [X]
Servicio Doméstico []
Madre Comunitaria []
Taxista []

¿Es Usted Veterano de la Fuerza Pública? SI [] NO [X]

La respuesta (SI), debe anexar Certificado de distinción como Veterano de la Fuerza Pública emitido por el Ministerio de Defensa.

Favor diligenciar todas las casillas, sin enmendaduras y en letra imprenta.
Lea cuidadosamente el instructivo para el diligenciamiento de este formulario.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: JSR BUILDING SAS		
NIT: 901582823	Dirección de la Empresa: CARRERA 20 NRO 15 - 23	Ciudad: TAME
Departamento: ARAUCA	Correo Electrónico de la Empresa: jhofer.89@hotmail.com	Número Telefónico: 3188143112

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

Tipo de Identificación	No. Identificación	Fecha de Expedición:	Fecha de Nacimiento:	Sexo (Marque con una X)		
CC [X] CE [] PPT [] TI [] PAS [] PEP []	17549357	1987-04-10	1968-07-26	H	M	I
		Lugar Expedición: TAME	Ciudad de Nacimiento: TAME	X		

1er Apellido	2do Apellido	Nombres
CARDENAS	HERRERA	ROBERT

Estado Civil (Marque con una X)	Fecha de Ingreso:	Salario Base:	Tipo Salario:
UL. [] CAS. [] SOL. [X] SEP. [] DIV. [] VIU. []	2024-11-01	$ 1300000	Fijo [X] Integral [] Variable []

Dirección Domicilio	Barrio
CALLE 2A 7A 46	TAME

Ciudad donde Trabaja	Número Telefónico	Nacionalidad
TAME	3219136430	COLOMBIA

Correo electrónico del trabajador	Tipo de contrato: (Marque con una X)	Horas Laboradas en el Mes:
silviadayanacarvajalsilva@gmail.com	Fijo [X] Indefinido []	(Marque con una X) 120 [] 240 [X]

E.P.S Donde esta Afiliado (A)	Cargo a Desempeñar:	Profesión:	Fecha terminación:		
COOSALUD	OBRERO	9312			
Sector Agropecuario	**Act. sect. Agro (Decreto 1053/2014)**	**Vivienda**	**Zona**	**Cap. Trabaj.**	
(Marque con una X) SI [] NO [X] La respuesta (SI), diligenciar el siguiente campo	(Marque con una X) Agricultura [] Silvicultura [] Ganadería [] Pesca [] Avicultura [] Apicultura [] Anexar certificado por parte de la empresa de la actividad seleccionada	(Marque con una X) Propia [] Familiar [X] Arrendada [] Hipoteca []	(Marque con una X) Rural [] Urbana [X]	(Marque con una X) Normal [X] Discapac. []	120 horas-anexar copia contrato. (Decreto 2616 de 2013).

Grado Escolaridad (Marque con una X)					
Preescolar []	Básica Adultos []	Técnico/Tecnológico []			
Básica []	Secundaria Adultos []	Profesional Universitario []	No Disponible []		
Secundaria [X]	Media Adultos []	Posgrado/Maestría []			
Media []	Primera Infancia []	Ninguno []			

Labora simultáneamente con otra Empresa	Nit:	Salario:
Nombre o Razón Social:		

Pertenencia Étnica (Marque con una X)

Afrocolombiano []	Indígena []	Raizal de Archipiélago de San Andrés []	No se AUTO RECONOCE en ninguno []	
Comunidad Negra []	Palenquero []	ROOM/GITANO []	No Disponible [X]	

Resguardo Indígena	Pueblo Indígena
1	0

Powered by CamScanner

DATOS SENSIBLES

Factor Vulnerabilidad (Marque con una X)				
	Desplazado ☐	Damnificado desastre natural ☐	Población Migrante ☐	VIGILADO SuperSubsidio
	Victima del conflicto armado (No desplazado) ☐	Cabeza de Familia ☐	Población zonas fronteras (Nacionales) ☐	
	Desmovilizado o Reinsertado ☐	Hijos (as) de madres cabeza de Familia ☐	Ejercicio del trabajo sexual ☐	No Disponible ☐
	Hijos (as) de Desmovilizado o Reinsertados ☐	En condición de Discapacidad ☐	No Aplica ☒	

Orientación Sexual. (Marque con una X)			
Heterosexual	☒	Bisexual	☐
Homosexual	☐	Información No Disponible	☐

Heterosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de sexo distinto al suyo.

Homosexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige hacia personas de su mismo sexo.

Bisexual. Persona cuya atracción afectiva, erótica o sexual, se dirige o materializa con personas de ambos sexos.

A) Formato Afiliacion del trabajador totalmente diligenciado con información clara y completa, firmado por el trabajador y el empleador y si es solamente para novedad de adicion nucleo familiar no es necesario la firma del empleador.

B) Declaro bajo la gravedad de juramento que toda información aquí suministrada es verídica y autorizo a COMFIAR, para que por cualquier motivo verifique los datos aquí contenidos y que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley

C)En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo y acepto de manera voluntaria, previa y explícita, que la Caja de Compensación Familiar de Arauca, haga uso y tratamiento de mis datos personales que suministro en este formulario y aquellos clasificados como datos sensibles para los cuales tengo derecho a contestar o no a las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, siendo estos: Discapacidad, Pertenencia Etnica, Factor Vulnerabilidad y Orientacion Sexual, datos recolectados en cumplimiento de la Circular Externa N° 00007 de 2019, de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales.

D) Manifiesto que autorizo recibir notificaciones electronicas a través del correo electrónico, de actos emitidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, toda vez a lo establecido en los articulos 53, 56, y 67 del numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, los articulos 20 y 21 de la Ley 527 de 1994, articulo 43 del Decreto 229 de 1995 y el articulo 10 del decreto 75 de 1984, modificado por el articulo 1 del decreto 2563 de 1985.

SI ☒ NO ☐

Robert Cardenas
FIRMA DEL TRABAJADOR

Jhonnier Sandoval
FIRMA DEL EMPLEADOR

PARA USO EXCLUSIVO PARA COMFIAR

Observaciones:

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROBERT CARDENAS HERRERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17549357,** se encuentra afiliado/a desde **27/06/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de noviembre de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 12/11/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901582823	**Cédula Usuario:**	CC 1018423557
Nombre:	JSR BUILDING SAS				
Dirección:	KR 20 15 23 BR EL CIELO				
Departamento:	ARAUCA		**Municipio:**	TAME	
Correo electrónico:	JHOFER.89@HOTMAIL.COM				
Teléfono:	3188143112		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5711001 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE ARQUITECTURA: DISENO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANIFICACION URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISENO DE INGENIERIA, CONSULTORIA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, PROYECTOS DE ORDENACION HIDRICA, PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCION DIRECTA EN OBRAS); ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONIC				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1018423557	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	30	13/11/2024	CC 17549357	CARDENAS HERRERA ROBERT	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

FAD0629F17A798A440494201568ADD1B

Certificado impreso el día 11/12/2024 8:53:46 AM por el portal de empresas Edesk

1119

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

ROBERT
CARDENAS HERRERA
17549357

JSR BUILDING SAS
901582823

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD
La Red de tu Bienestar

No. De Radicación	Fecha de Radicación
	D D M M A A A A

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran antes del formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliado: A. Individual: - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectiva []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X]; B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X]; B. Cabeza de familia []; C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X]; B. Independiente []; C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Cardenas	Herrera	Robert	

7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 1754935 7
9. Sexo: Femenino [] Masculino [X]
10. Fecha de nacimiento: 26 07 1968

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

13. Etnia: []
12. Discapacidad: Tipo F N M; Condición T P
72. Puntaje SISBEN: []
14. Grupo de población especial: []
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Positiva
16. Administradora de Pensiones: Porvenir
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.300.000
18. Residencia
Dirección: Calle 2A N #A 48
Teléfono Fijo: []
Teléfono Celular: 3219138430
Correo electrónico: []
Municipio/Distrito: Tame
Zona: Urbana [X] Rural []
Localidad/Comuna: []
Departamento: Arauca.

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad: []
21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino [] Masculino []
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					D D M M A A A A
02					D D M M A A A A
03					D D M M A A A A
04					D D M M A A A A
05					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo E	N	M	Condición: T	P
01							
02							
03							
04							
05							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo o/o Celular	35. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01						
02						
03						
04						
05						

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS — Código de la IPS (a registrar por la EPS)

C		
B		
A		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

36. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o cotizador pensionado (a registrar por la EPS)
JSR Building SAS	NIT	901582823 - 1	

39. Ubicación
Dirección: Carrera 20 N 15 23 Teléfono: 3188143112 Whatsapp Municipio: Tame Departamento: Arauca

Powered by CamScanner

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculaciones de una entidad autorizada afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [x] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen. [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del Trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento D D M M A A A A	42. Fecha
[]		Femenino [] Masculino []		03/05/2024

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código []	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación y del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio
Dolver Cardenas	Jhonnier Sandoval

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Cantidad: [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción los padres o la declaración solicita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[]		

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Powered by CamScanner

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ANEXO 6
DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL SST

Carrera 20 No. 15 – 23 Tame – Arauca Celular: (318) 814 3112
jhofer.89@hotmail.com

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
Por labor determinada

NOMBRE DEL TRABAJADOR: YASMANE ANTONIO BENAVIDES
C.C. No. 1.116.861.649
LABOR CONTRATADA: Ingeniero Industrial SST
HONORARIOS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00)
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO: Tame - Arauca
FECHA DE INICIO: 11 de diciembre de 2024

Entre las partes, por un lado **JHONNIER SANDOVAL REUTO**, domiciliado en la ciudad de TAME, representante legal del **JSR BUILDING S.A.S**, con **NIT 901.582.823-1** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **YASMANE ANTONIO BENAVIDES** domiciliado en la ciudad de TAME, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: **El CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de 21 días, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor: EL CONTRATANTE pagará al EL **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00),** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor estipulado en esta cláusula será desembolsado en un único pago, previa entrega y recepción satisfactoria de las actividades desarrolladas, conforme a las especificaciones del contrato y con la aprobación expresa del contratante.

CUARTA: Subcontratación, **EL CONTRATISTA** se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al **CONTRATANTE** de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: **El CONTRATISTA** se desempeñará como ingeniero industrial el cual tendrá un rol fundamental como apoyo en la gestión y supervisión de las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del proyecto. Su labor estará enfocada en garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, normativas legales vigentes y mejores prácticas establecidas en el marco del proyecto.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato el municipio de Tame, los lugares de frente de obra en el marco del contrato de obra publica No. 368 de 2024.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
Por labor determinada

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor el día 11 de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Representante Legal

EL CONTRATISTA

YASMANE ANTONIO BENAVIDES
C.C. No. 1.116.861.649

1125

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

54228-424243 NTS

Fecha de Expedición 07/06/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
YASMANE ANTONIO
BENAVIDES RIVERA

Identificación:
C.C. 1116861649

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



190267/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3240863

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116861649, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 54228-424243 desde el 07 de Junio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 878.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

PAGO DE HONORARIOS CONTRATISTAS

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	NIT 901.582.823-1
Contratista	YASMANE ANTONIO BENAVIDES
C.C.	C.C. No. 1.116.861.649
Cargo	Ingeniero Industrial SST
Fecha de Suscripción del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del contrato	viernes, 31 de enero de 2025
Valor del contrato	Un Millon Trescientos Mil De Pesos M/Cte. ($ 1.300.000,00)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El dia 31 de enero de 2025 se reunieron las personas abajo firmantes para dar por terminado el contrato individual de trabajo por labor determinada y declaran que una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

YASMANE ANTONIO BENAVIDES

YASMANE ANTONIO BENAVIDES
Ingeniero Industrial SST
C.C. No. 1.116.861.649

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal Consorcio EDUCAR JSR

1128

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

YASMANE ANTONIO BENAVIDES
C.C. No. 1.116.861.649

LA SUMA DE:

UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios como Ingeniero Industrial SST en el Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

YASMANE ANTONIO BENAVIDES
YASMANE ANTONIO BENAVIDES

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.861.649
BENAVIDES RIVERA
APELLIDOS
YASMANE ANTONIO
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1990
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-NOV-2008 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4000500-80141944-M-1116861649-20081223 0008679896A 1 30286834

1130

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14519497625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 8 6 1 6 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadanía 1 3	1116861649	2008 11 27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENAVIDES	RIVERA	YASMANE	ANTONIO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CL 22 56 09 BRR LA VICTORIA

42. Correo electrónico: yasmane.benavides@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 4 7 9 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 8 0 8 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

No responsable de IVA

Obligados aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Bienes 1	2	3	
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes y de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 05-10-2021 09:13:49PM

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN DE APLICACIÓN DEL SG-SST POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA



Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado aplicación al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, en lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

Estableciendo como estándares mínimos:

1. Políticas, Objetivos y Normatividad aplicable del SG-SST en la ejecución del contrato.
2. Identificación de Recursos Financieros, Técnicos y Humanos para la ejecución de SG-SST.
3. Capacitación al Personal de Obra.
4. Manejo de la información documental de la ejecución del SG-SST.
5. Identificación de Riesgos y Peligro de Enfermedades y Accidentes Laborales.
6. Establecimiento de óptimas condiciones para la realización de las Labores.
7. Establecimiento de Medidas de Prevención y Control de Riesgos.
8. Implementación de Protocolos y Planes de Emergencia para responder ante cualquier siniestro.
9. Verificación del Cumplimiento de la Aplicación del SG-SST.
10. Disponibilidad para atender emergencias.

Se certifica para el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1133

Informe Final del Seguimiento a la Implementación del PMA o PAGA



1134

INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE LA MITIGACIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONTRATISTA
JSR BUILDING S.A.S

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano; supervisor municipal

CONTENIDO

INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL 3
INTRODUCCIÓN 3
JUSTIFICACION 4
OBJETIVOS 5
OBJETIVO GENERAL 5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
ALCANCE 6
METODOLOGIA 7
LOCALIZACION 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8
CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL AREA DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO 9
CLIMATOLOGÍA 9
HIDROGRAFÍA 9
GEOGRAFÍA 10
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS 10
ECOLOGÍA 10
ECONOMÍA 10
ASPECTOS BIOTICOS 10
GEOLOGÍA 11
DATOS GENERALES DEL PROYECTO 11
ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO 12
CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 13
1.1 CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 13
1.2 CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES 15
2. PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS 15
2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 15
2.2 PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES 17
3. PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 18
3.1 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 18
4. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18
4.1 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD 18
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 19
5.1 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. 19
5.2 PROYECTO DE CONTRATACIÓN MANO DE OBRA 20
CONCLUSIONES 22

INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

El presente informe final de seguimiento de la mitigación ambiental corresponde a el mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas del municipio de Tame, departamento de Arauca. este proyecto, ejecutado por JSR BUILDING S.A.S, ha sido llevado a cabo con el objetivo de proporcionar un espacio espacios de calidad que contribuyan al desarrollo educativo del municipio.

Desde el inicio de las obras, se han implementado diversas medidas de mitigación ambiental con el fin de minimizar los impactos negativos que pudieran generarse en el entorno natural y en la comunidad local. Estas acciones han sido planificadas y ejecutadas conforme a las normativas ambientales vigentes y a las buenas prácticas de construcción sostenible.

Este informe tiene como propósito presentar los resultados del seguimiento realizado a dichas medidas de mitigación, evaluando su efectividad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Se analizarán los aspectos ambientales más relevantes, los impactos identificados, las acciones de mitigación implementadas y los resultados obtenidos a lo largo de la ejecución del proyecto.

La metodología empleada para la recolección y análisis de la información incluye inspecciones de campo, revisión de registros documentales, entrevistas con el personal del proyecto y con la comunidad, así como el monitoreo de indicadores ambientales específicos. Con ello, se busca ofrecer una visión comprensiva y detallada del desempeño ambiental del proyecto, resaltando los logros alcanzados y las áreas que requieren mejoras continuas.

En conclusión, este informe final de seguimiento de la mitigación ambiental pretende ser una herramienta de transparencia y rendición de cuentas, que no solo demuestre el compromiso de JSR BUILDING S.A.S con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, sino que también sirva como referencia para futuros proyectos de infraestructura en la región.

1137

JUSTIFICACION

La normatividad ambiental, establece de manera decisiva, que la ejecución de proyectos de obra civil, que promuevan el desarrollo económico y social de una región, debe hacerse a la luz de la sustentabilidad ambiental, es decir, buscando armonizar los beneficios del proyecto, con la protección, conservación y cuidado de los recursos naturales y el ambiente, donde están inmersos los proyectos.

El presente documento, en efecto, expone las medidas de manejo ambiental que se tuvieron en cuenta en la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar de forma eficaz y oportuna los programas contemplados dentro del Plan de Mitigación Ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la aplicación continua del Plan de Mitigación Ambiental (PMA) y reportar periódicamente los avances y los resultados.
- Realizar el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Ejecutar el programa de Salud Ocupacional y a la reducción de incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales presentados en la ejecución del proyecto.
- Mejorar las condiciones laborales para los trabajadores del proyecto

ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad evidenciar de manera clara, detallada y verificable el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), implementadas durante la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Este informe final recopila y presenta los registros, soportes y evidencias de cumplimiento correspondientes a los programas ambientales y sociales desarrollados durante la etapa constructiva, en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025. Los programas incluidos en este seguimiento son:

Programa de Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental, Programa de Manejo de Materiales y Residuos, Programa de Manejo de Maquinaria y Equipos, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Programa de Gestión Social. El documento se estructura con base en los registros mensuales de ejecución, listas de chequeo, reportes fotográficos, actas de seguimiento y demás soportes técnicos recopilados en el transcurso del proyecto. Su contenido está orientado a demostrar el cumplimiento efectivo de los compromisos ambientales y sociales adquiridos, en concordancia con la normatividad ambiental aplicable y con las condiciones del PMA aprobado para este proyecto.

METODOLOGIA

En primera instancia, se realizó una revisión exhaustiva de los requerimientos ambientales asociados al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Dicha revisión permitió identificar y verificar la aplicación de las fichas ambientales contenidas en la Guía de Manejo Ambiental, las cuales están diseñadas para ejercer un control efectivo sobre los impactos negativos que pudieran generarse durante la ejecución del proyecto.

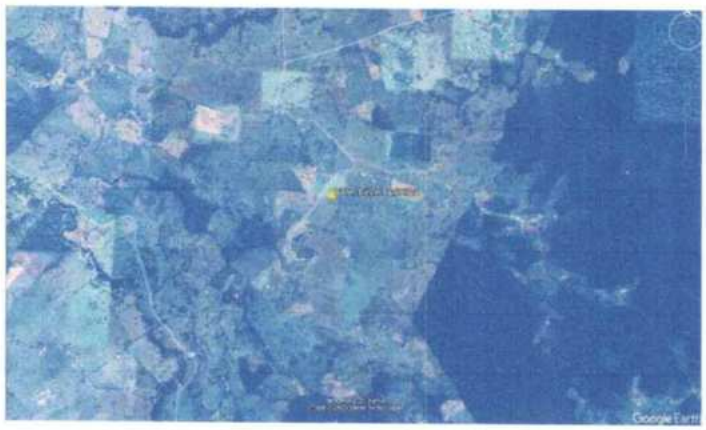
Estas fichas ambientales agrupan una serie de acciones, medidas de prevención, mitigación y control, asociadas a los distintos programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), que buscan asegurar una intervención constructiva ambientalmente responsable.

Con base en lo anterior, y atendiendo a los lineamientos definidos en cada ficha, se procedió a implementar de forma rigurosa cada una de las actividades programadas, conforme al cronograma de ejecución. En este informe se presentan los registros de cumplimiento de las acciones ambientales y sociales implementadas durante el periodo de evaluación. La consolidación de esta información permite demostrar el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos, garantizar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y facilitar la evaluación por parte de los entes de control o supervisión técnica del proyecto.

LOCALIZACION

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se encuentra ubicado en la vereda Baja Florida en zona rural del municipio de Tame departamento de Arauca.

Ilustración 1 Localización del Proyecto



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como propósito principal la construcción de un aula escolar en la Escuela José Antonio Galán de la vereda Baja Florida, municipio de Tame, departamento de Arauca, con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura educativa rural y fortalecer el acceso a una educación digna, segura y de calidad en esta zona del municipio.

Desde el componente ambiental, se plantea que las actividades constructivas se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, minimizando los impactos negativos sobre el entorno natural y cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente. Asimismo, en lo referente a los aspectos técnicos y estructurales de la edificación, el proyecto se ajusta a lo establecido por la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, garantizando así la seguridad y estabilidad de la infraestructura frente a eventos sísmicos.

Este documento tiene como finalidad servir como soporte ambiental del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", presentando los criterios técnicos, ambientales y operativos que respaldan la adecuada ejecución de la obra. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de las acciones definidas en los programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), entre los cuales se incluyen: el Programa de Gestión Ambiental, el Programa de Manejo de Materiales y Residuos, el Manejo de Maquinaria y Equipos, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Gestión Social, ejecutados en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025.

La implementación responsable de estas medidas busca mitigar los impactos negativos derivados del proceso constructivo, fortalecer la resiliencia de la infraestructura educativa y aportar a la mejora de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL AREA DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

Tame es un municipio situado en el suroccidente del departamento de Arauca (Colombia), a una altitud de 343 m s. n. m., ubicado en una meseta de las últimas estribaciones de la Cordillera Oriental, la cual baja encajonada por la vertiente de los rios Tame y Cravo. Sus coordenadas geográficas son: 6°27'30" N, 71°44'41" W.

Ilustración 2 Ubicación del municipio de Tame



Fuente: IGAC

CLIMATOLOGÍA

PRECIPITACIÓN: el comportamiento general de la precipitación del orden de 2010 milímetros. Se tiene un régimen mono modal con máximos durante nueve meses lo que le permite tener agua abundante tanto espacial como temporalmente y una de sequía fuerte por los tres meses restantes.

TEMPERATURA: la temperatura media anual de Tame es de 25.1 ° C, siendo el mes más frio Julio.

BRILLO SOLAR: este parámetro tiene un valor de 1800 horas de insolación anual, los meses con más sol son Agosto, Noviembre y Diciembre, por ende se destaca el valor más alto en éstos meses; y el mes con menos sol es Mayo.

HUMEDAD RELATIVA: en cuanto a la humedad es más sencilla, para ella se puede establecer que para los valores máximos se presentan variaciones anuales del 63 y 87%, en donde se dan valores elevados de humedad en los meses Junio y Julio.

HIDROGRAFÍA

Para el caso particular de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico el municipio cuenta con las Subcuencas Tocoragua, Lopeño, Purare, Tame – San Ignacio, Cravo y Ele Cusay, las cuales son tributarios de la cuenca del rio Casanare y pertenecen o se integran a la cuenca del Rio Meta, que junto con los sistemas lenticos como lagunas, humedales, esteros, nacederos y otros, integran la oferta hídrica del municipio. En cuanto a relieve el municipio exhibe alturas desde los 300 msnm hasta 5400 msnm con suelos de montaña, suelos de piedemonte y suelos de llanura aluvial de desborde; también presenta gran oferta en cuanto a la flora, fauna y aspectos pedológicos.

GEOGRAFÍA

Esta región, comienza en la Sierra Nevada del Cocuy y continúa hacia abajo, también está conformada por sabanas ácidas, en ocasiones cóncavas, fenómeno por el cual se manifiestan mal drenadas; sin embargo, existen en el piedemonte suelos fértiles que permiten cultivos exigentes. Posee diferentes pisos térmicos que van desde el frío de la Sierra Nevada del Cocuy hasta el clima tropical de las sabanas que se extienden después de que concluyen los montes de la cordillera y las selvas.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Tame es uno de los 7 municipios del departamento de Arauca, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Tame tenía 53,406 habitantes: 26,760 mujeres (50.1%) y 26,646 hombres (49.9%). Los habitantes de Tame representaban el 17.1% de la población total de Arauca en 2023.

En 2023 Tame tenía 12,334 menores de 12 años: 6,018 niñas (48.8%) y 6,316 niños (51.2%) del cual representaban el 23.1% de la población total; personas mayores de 18 años: 17,913 mujeres (50.8%) y 17,354 hombres (49.2%) representando el 66.0% y los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más el cual se tenía 5,428 adultos mayores: 2,760 mujeres (50.8%) y 2,668 hombres (49.2%) donde representaban el 10.2% de la población.

ECOLOGÍA

Un servicio ambiental corresponde a la oferta en recursos naturales que puede presentar un ecosistema, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes de una región. El territorio de Tame corresponde al 27.3% del departamento de Arauca, presenta una superficie total de 649.900 Ha, de las cuales son aptas para cultivos domésticos e industriales 519.900 Ha, el 21.21% (137.576 Ha) del área municipal corresponde al Parque Nacional Natural El Cocuy, este último presenta una extensión total de 306.000 Ha de las cuales el 44.94% se encuentran en el municipio de Tame.

ECONOMÍA

La vocación productiva del municipio se manifiesta especialmente en las actividades pecuarias, agrícolas y forestales, el comercio y últimamente en la agroindustria. La ganadería es la actividad de mayor importancia económica; su estructura productiva avanza con mayores niveles de tecnología, sin desconocer la calidad de ganado que ofrecen muchas fincas tanto de ganadería de ceba como de leche. En cuanto a la producción agrícola, su mayor potencialidad se encuentra en el uso del suelo en el piedemonte. Desde el punto de vista económico, esta es un área muy importante, debido a que en la agricultura el proceso de valorización de los recursos adquiere una dinámica mayor, en función de una rotación más rápida del capital.

ASPECTOS BIOTICOS

FLORA: entre las principales especies en vía de extinción del municipio de Tame se encuentran:
Achiotillo, Achote U Otono, Aguacatillo, Anime, Balso, Caimito, Cañafistula, Cañagria, Cedro, Ceiba, Charo, Flor Amarillo, Guamo, Nacedero O Madre De Agua, Oloroso, Yarumo, Vara Santa, Platanillo, Pate´Vaca, Papayuela, Ortiga, Mosco, Guarataro, Guasimo, Higueron, Hobo O Jobo, Laurel, Mararay, Matapalo.

FAUNA: Entre la fauna en la zona de influencia encontramos aves como azulejos, cucharacheros, colibrí, cocha, carpintero y mamíferos como gatos, perros, animales domesticados. Entre las principales especies en vía de extinción se encuentran:

MAMÍFEROS: Zorro Perruno,Venado, Rabipelada, Tigre, Tigrillo U Ocelote,Tonina, Puma, Puercoespin O Erizo, Picure O Ñeque, Perro De Agua O Nutria, Conejo, Danta, Gurre, Lapa, Mapuro, Mono Ardilla O Titi, Mono O Mico Maicero, Oso Hormiguero, Oso Palmero, Perezoso, Chucha, Chigüiro, Chácharo Marrano De Monte, Cajuche, Cachicamo.

AVES: Alcaraván, Tortolitas, Mirla, Loro Real, Gavilán, Gabán, Garza Paleta, Gallineta, Copete Rojo, Arauco.

PECES: Anguila, Cajaro, Caribe, Mije, Payara, Raya , Sardina.

GEOLOGÍA

Los materiales y rocas presentes en el municipio corresponden al periodo geológico cuaternario, representado por sedimentos superficiales (arcillas, gravas y arenas), provenientes de varias fases de erosión que sufrió la Cordillera Oriental y por los depósitos eólicos que cubrieron parcialmente la cuenca de relleno progresivo. Las consecuencias derivadas del solevantamiento de la Cordillera Oriental, ocurrido en el pleistoceno (terciario) hace 5300 millones de años, pueden resumirse en una intensa erosión de la cordillera y el transporte de material lítico, gravilla y arcilla por las corrientes hídricas hacia la planicie.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S
NIT. No.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 DE BOGOTÁ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00)
PLAZO INICIAL	VEINTIDÓS (22) DIAS
PLAZO AJUSTADO	VEINTIÚN (21) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	24 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO No.1	24 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2025

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1145

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	AULA ESCOLAR				**123.793.163,25**
1	**PRELIMINARES**				**4.276.634,76**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	91,20	6.246,00	569.635,20
1.2	EXCAVACION MANUAL	M3	22,02	38.580,00	849.531,60
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMUN	M3	39,21	72.876,00	2.857.467,96
2	**CIMENTACION Y ESTRUCTURAS**				**52.018.778,27**
2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	35,10	47.414,00	1.664.231,40
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 90*90*30 CM	M3	2,68	969.508,00	2.598.281,44
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 37*37 CM	ML	7,70	156.857,00	1.207.798,90
2.4	VIGA DE CIMENTACION 30*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	74,55	111.573,00	8.317.767,15
2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.30*0.30 M.	ML	40,38	139.786,00	5.644.558,68
2.6	VIGA AEREA 0,25*0,30 M CONCRETO DE 3000 PSI	ML	72,30	114.349,00	8.267.432,70
2.7	VIGA CINTA 0,15*0,20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	66,00	65.658,00	4.333.428,00
2.8	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.903,36	10.500,00	19.985.280,00
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				**29.986.928,46**
3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.08 M	M2	85,50	97.203,93	8.310.936,02
3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA Nº5	M2	79,57	58.500,00	4.654.845,00
3,3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	150,86	27.094,00	4.087.400,840
3,4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	150,86	22.910,00	3.456.202,60
3.5	PISO CERÁMICA 50*50 CM O SILIMAR TRAFICO 5	M2	86,40	96.235,00	8.314.704,00
3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	40,00	29.071,00	1.162.840,00
4	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**				**31.083.262,76**
4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	105,00	71.210,00	7.477.050,00
4.2	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 100*50*3MM INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	95,00	96.374,00	9.155.530,00
4.3	CERCHA PERFIL PHR CC 305*160*19*4MM	ML	7,60	178.496,00	1.356.569,60
4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	23,40	235.866,00	5.519.264,40
4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,60	435.000,00	1.131.000,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	23,57	138.303,00	3.259.801,71
4.7	VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	8,35	381.323,00	3.184.047,05
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**6.427.559,00**
5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00	713.762,00	713.762,00
5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	622.382,00	622.382,00
5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00	36.246,00	1.087.380,00
5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00	25.864,00	775.920,00
5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00	713.184,00	713.184,00
5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	11,00	94.903,00	1.043.933,00
5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	10,00	123.056,00	1.230.560,00
5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	2,00	120.219,00	240.438,00
				SUBTOTAL	**$ 123.793.163,25**
				IMPLEMENTACION MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	$ 1.206.836,75
				TOTAL PROYECTO	**$ 125.000.000,00**

CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1.1 CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA.

La educación ambiental fue realizada por el equipo contratista a los trabajadores donde se brindaron una serie de capacitaciones con el fin de sensibilizar al personal de las obras en temas de vital importancia del medio ambiental. Con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales causados por la ejecución del proyecto, se hicieron sensibilizaciones de temas relevantes.

Además de esto antes de iniciar la ejecución del contrato se realizó una inducción a los trabajadores con el fin de darles a conocer el alcance del proyecto y las actividades que se van a realizar diariamente, para no generar inconvenientes en las actividades a realizar

Al personal se le dio capacitación en:

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONCRETO, ATENCIÓN A DERRAMES, CONTAMINACIÓN DE AIRE, RUIDO.

Siendo las 7:00 a.m. del 13 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado fue el manejo de materiales de construcción y concreto ya que es un aspecto crítico en cualquier obra o proyecto de construcción. La manipulación segura de estos materiales no solo garantiza la integridad estructural de las edificaciones, sino que también protege la salud y seguridad de los trabajadores y del medio ambiente circundante. Es fundamental que se sigan las mejores prácticas en el manejo, almacenamiento y transporte de estos materiales para minimizar riesgos y maximizar la eficiencia.

Como segundo tema del día se trató la atención a derrames de manera oportuna y eficaz es esencial para prevenir accidentes y minimizar el impacto ambiental en el lugar de trabajo. Los derrames de sustancias peligrosas pueden representar riesgos graves para la salud de los trabajadores y para el entorno natural. Por lo tanto, contar con un plan de respuesta a derrames, así como con el equipo adecuado para contener y limpiar los derrames de manera segura, es fundamental para mantener un ambiente de trabajo seguro y protegido.

Como tercer y último tema se resaltó que la contaminación del aire y el ruido son preocupaciones importantes en cualquier entorno de construcción. Las emisiones de polvo y partículas pueden causar problemas respiratorios y otros efectos adversos para la salud de los trabajadores y de las comunidades circundantes. Del mismo modo, el ruido excesivo generado por maquinaria y equipos de construcción puede tener efectos nocivos en la audición y el bienestar general de las personas. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de control de la contaminación del aire y del ruido, como el uso de equipos de protección personal y la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan las emisiones y el ruido en el lugar de trabajo.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS, RESIDUOS RECICLABLES Y BASURAS, USO DE PUNTOS ECOLÓGICOS.

Siendo las 7:30 a.m. del 20 de diciembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado fue el manejo integral de residuos líquidos es esencial para garantizar la protección del medio ambiente y la salud pública. Esto implica la implementación de sistemas adecuados de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos líquidos generados por diversas actividades humanas, como la construcción, la industria y el consumo doméstico. Al adoptar enfoques integrales y sostenibles, se puede minimizar la contaminación del agua y preservar los recursos naturales para las generaciones futuras. Seguidamente se abordó la temática de la gestión de residuos reciclables y basuras es fundamental para promover la economía circular y reducir la cantidad de desechos enviados a los vertederos. Esto implica la separación adecuada de los materiales reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales, para su posterior reciclaje y reutilización. Al fomentar la cultura del reciclaje y la correcta disposición de las basuras, se puede contribuir significativamente a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

Como tema de cierre de la reunión se recalcó la importancia del uso de puntos ecológicos ya que facilitan la adecuada disposición de los residuos y promueve la conciencia ambiental entre la población. Estos puntos de recolección están diseñados para separar diferentes tipos de desechos y fomentar su reciclaje o tratamiento adecuado. Al ubicar puntos ecológicos en áreas estratégicas, como parques, centros comerciales y lugares públicos, se puede incentivar a las personas a adoptar prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie hizo cuestionamientos.

MANEJO Y AHORRO DE RECURSOS NATURALES

Siendo las 7:30 a.m. del 24 de enero de 2025, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El tema tratado fue el manejo y ahorro de recursos naturales juegan un papel crucial en la preservación del medio ambiente y en el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Estos recursos, que incluyen agua, aire, suelo, flora y fauna, son esenciales para mantener la vida en el planeta y sustentar las actividades humanas. El manejo adecuado de los recursos naturales implica la adopción de prácticas sostenibles que aseguren su uso racional y equitativo. Esto incluye la implementación de políticas de conservación, la promoción de la eficiencia en el uso de recursos, y la protección de ecosistemas vulnerables. Al gestionar los recursos de manera responsable, podemos evitar su sobreexplotación y agotamiento, preservando así su disponibilidad para las generaciones futuras.

El ahorro de recursos naturales se refiere a la reducción del consumo y el desperdicio de recursos, lo que conlleva beneficios económicos, ambientales y sociales. Al adoptar prácticas de ahorro, como el uso eficiente de la energía, la reducción del agua y la minimización de residuos, podemos reducir nuestra huella ecológica y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente. Además, el ahorro de recursos también puede generar oportunidades económicas, como la creación de empleos verdes y la innovación en tecnologías más limpias y sostenibles.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO

Siendo las 8:00 a.m. del 31 de noviembre de 2024, en el sitio de obra se reunieron el personal operativo con el fin de adelantar capacitación con el grupo de trabajadores por parte del ingeniero YASMANE ANTONIO BENAVIDES RIVERA.

El Primer tema tratado fue el manejo adecuado del botiquín de primeros auxilios. El botiquin de primeros auxilios es una herramienta invaluable en situaciones de emergencia. Contener suministros médicos básicos y estar

correctamente organizado permite una respuesta rápida y efectiva ante lesiones o enfermedades repentinas. Además de tener acceso a él, es esencial que las personas estén familiarizadas con su contenido y sepan cómo usar cada elemento de manera adecuada. Esto puede marcar la diferencia entre una situación controlada y una emergencia que se agrava. El segundo tema tratado fue la importancia del extintor multipropósito como defensa vital contra incendios. Su correcto manejo puede prevenir la propagación del fuego y evitar daños mayores. Es esencial que todas las personas que trabajan o habitan en un lugar conozcan la ubicación de los extintores y sepan cómo usarlos correctamente en caso de necesidad.

La capacitación en el uso del extintor, así como la comprensión de los diferentes tipos de fuego y el tipo de extintor adecuado para cada uno, son conocimientos esenciales que pueden salvar vidas y proteger propiedades. Finalmente se realizó un sondeo a los participantes acerca de los conocimientos adquiridos en la reunión. Al final se les pide a los trabajadores indicar si tiene dudas o preguntas para que sean resueltas, pero nadie realizo cuestionamientos.

Como soporte de la aplicación de la presente ficha se anexan los formatos de capacitaciones realizadas al personal.

1.2 CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES

Para un buen desarrollo de la gestión social se hizo necesario el cumplimiento de los requisitos legales, se identificó que la obra no requería de Permiso o Licencia Ambiental. Tampoco requería de Licencia de Urbanismo y/o Construcción teniendo en cuenta que las actividades a realizar son de mínimo impacto.

"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

Todos los materiales de construcción utilizados en el proyecto fueron suministrados exclusivamente por proveedores autorizados, quienes cuentan con todos los permisos y documentos legales requeridos para la extracción y comercialización de dichos materiales. Específicamente, estos proveedores poseen su respectivo título minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, así como una Licencia Ambiental Vigente, lo que garantiza que sus operaciones se llevan a cabo de manera legal y en cumplimiento con las regulaciones ambientales pertinentes.

Además, con el objetivo de asegurar la calidad y origen de los materiales pétreos utilizados en la construcción, se presentará como soporte de ejecución de la presente ficha el certificado de la empresa Conagregados Santa Helena S.A.S que respalda el suministro de estos materiales. Este certificado proporciona información detallada sobre el origen, composición y características técnicas de los materiales, lo que contribuye a garantizar la integridad y durabilidad de las estructuras construidas.

2. PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS

2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales de construcción (Cemento, Acero de refuerzo, madera, alambre, etc.), se ubicaron en la bodega cercana a la obra que cumplió con las especificaciones técnicas y ambientales para poder disponer de este material, durante el desarrollo del proyecto. En los frentes de obra se ubicaron volúmenes de material requerido para cada jornada laboral y se cubrieron adecuadamente, demarcados y señalizados.

Durante el desarrollo de las actividades diarias el personal no manipulo los materiales de construcción en especial el cemento, la pasta del cemento o el hormigón, sin elementos de protección personal, con el fin de evitar daños o infecciones en la piel. Durante la ejecución de la obra no se presentaron derrames de combustible u otros residuos líquidos a cuerpos hídricos.

Durante el desarrollo del proyecto, se tuvo especial cuidado en el adecuado manejo y almacenamiento del cemento. Se hizo hincapié en la importancia de preservar las propiedades y la calidad del cemento, evitando cualquier tipo de contacto con la humedad o cualquier agente externo que pudiera comprometer su integridad. Se proporcionaron instrucciones claras sobre las medidas de precaución necesarias para mantener el cemento en condiciones óptimas, tales como el almacenamiento en áreas secas y protegidas, la utilización de envases adecuados y la manipulación cuidadosa durante el transporte y la descarga. Además, se destacó la relevancia de verificar regularmente el estado del cemento almacenado y tomar las medidas correctivas necesarias en caso de detectar alguna anomalía.

Ilustración 3 Acopio de cemento en Obra





También se verificó que los proveedores de materiales contaran con los permisos ambientales requeridos y vigentes. Para el transporte desde la fuente de material hasta los frentes de obra, se seguían los requerimientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y/o 1257 de 2021 del Ministerio de Medio Ambiente, y/o la norma que las sustituyera o derogara, para el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los materiales y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo. Para el transporte del material se tuvo en cuenta que los vehículos contaran con carrocerías y/o platones apropiados a fin de que la carga depositada en ellos quedara contenida en su totalidad, en forma tal que se evitara el derrame, pérdida del material

Ilustración 4 Transporte de Material a Sitio de Obra





Como soporte de cumplimiento a la presente ficha se anexa la licencia ambiental y titulo minero del proveedor de material de cantera.

2.2 PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

Dentro de las instalaciones temporales de la obra, se estableció un punto de acopio temporal de residuos sólidos, destinado a la gestión adecuada de los desechos generados durante el proceso constructivo. Este punto de acopio albergaba tanto residuos ordinarios como contaminados, incluyendo bolsas de cemento entre los últimos mencionados. Se realizó una cuidadosa segregación de los residuos, asegurando su adecuada clasificación para su posterior disposición. De acuerdo con lo establecido en la ficha de manejo ambiental, la gestión de los residuos generados durante la ejecución del proyecto fue responsabilidad directa del contratista, quien garantizó su disposición final adecuada conforme a los lineamientos ambientales aplicables.

Cabe señalar que, debido a dificultades de acceso al sitio de la obra y a condiciones asociadas al orden público, no fue posible contratar una empresa especializada para la recolección y disposición de los residuos sólidos. Sin embargo, se implementaron medidas internas de manejo y control, asegurando que los residuos fueran gestionados de manera segura y sin generar impactos negativos al entorno.

Ilustración 5 Manejo de Residuos Solidos



Como soporte a esta medida establecida en el Plan de Gestión Ambiental (PAGA), se procedió Suministro e instalación de un punto ecológico de tres puestos, con capacidad de 120 litros, clasificado en colores blanco, verde y negro, y equipados con tapas vaivén, tal como se puede apreciar en las imágenes adjuntas. Este punto ecológico se implementó como parte de nuestra estrategia integral para fomentar prácticas sostenibles y responsables dentro del sitio de trabajo. El punto ecológico se diseñó con el propósito de facilitar la separación adecuada y la disposición final apropiada de los residuos generados durante las actividades de construcción. Esta iniciativa no solo promueve la reducción de la huella ambiental del proyecto, sino que también contribuye a la concienciación y participación activa de todo el equipo en materia de gestión ambiental.

Ilustración 6 Instalación de Punto Ecológico



3. PROGRAMA MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

3.1 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

La maquinaria utilizada fue sometida a los correspondientes mantenimientos rutinarios, los cuales incluyeron inspecciones exhaustivas, mantenimiento preventivo y, en caso necesario, mantenimiento correctivo. Este enfoque se llevó a cabo con el objetivo de asegurar un óptimo desarrollo y progreso de la obra, así como el bienestar de los trabajadores al manipular dichos equipos en condiciones óptimas. Se realizaron inspecciones regulares para identificar y abordar cualquier posible desgaste o avería en la maquinaria. En caso de detectarse alguna anomalía durante las inspecciones o durante el uso cotidiano de la maquinaria, se llevaron a cabo los debidos mantenimientos correctivos de manera oportuna y eficiente. Esto garantizó que la maquinaria estuviera siempre en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que a su vez contribuyó a la eficiencia y seguridad en el desarrollo de la obra.

Ilustración 7 Inspecciones a la maquinaria y equipos





Como soporte del cumplimiento de la presente ficha se presentan los preoperacionales realizados a la maquinaria y equipos.

4. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD

se instaló un botiquín de primeros auxilios ubicado en un lugar visible, el cual contenía elementos básicos como gasa, esparadrapo, algodón, alcohol, jabón antiséptico (desinfectante), así como tablillas para lesiones en brazos y piernas, y férulas. Adicionalmente, se dispuso de una camilla portátil y extintores multipropósito estratégicamente ubicados en lugares visibles, con el objetivo de garantizar una rápida respuesta en caso de emergencia. Por último, se instaló la información correspondiente al reglamento interno y la salud ocupacional, proporcionando así a todos los trabajadores acceso a las normativas y procedimientos relevantes para garantizar un entorno laboral seguro y cumplir con los estándares de salud y seguridad establecidos. Esta disposición evidencia nuestro compromiso con la protección y el bienestar de todos los involucrados en el proyecto.

Ilustración 8 Botiquín de primeros Auxilios y extintor



Se llevó a cabo la instalación de una cartelera informativa con el contenido del Reglamento Interno de Seguridad, con el propósito de sensibilizar y concientizar al personal vinculado a la obra sobre las normas y disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Ilustración 9 Reglamento Interno de Seguridad



5. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.

5.1 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

El día 12 de diciembre de 2024 se dieron cita en la vereda Baja Florida representantes del Municipio de Tame, de la firma contratista, y de la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, y se dio a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto.

Ilustración 10 Socialización del Proyecto



Como parte de la ficha de información y divulgación se realizó la instalación de la valla informativa en el lugar de la obra.

1153

Ilustración 11 Valla Informativa Instalada


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA
NUMERO 368 DE 2024





Como soporte del cumplimiento de la presente ficha se anexa el acta de socialización del proyecto.

5.2 PROYECTO DE CONTRATACIÓN MANO DE OBRA.

La empresa contratista implemento la política de empleo, a través de la cual se vinculó laboralmente personal no calificado apto para el desempeño de las tareas de obra, teniendo en cuenta que este proceso genera un impacto positivo en la economía de las personas de la vereda Baja Florida, además se evitó la migración de población de otras zonas del municipio. La selección del personal no calificado, se hizo previa del lleno de los requisitos. Para verificar la información suministrada por los candidatos, por medio del residente de obra, solicito al momento de la recepción de las hojas de vida y adicional a los documentos exigidos legalmente para ser contratado.

Acciones contempladas para la contratación:

- Criterios generales para la contratación de personal y crear conciencia, entre los aspirantes al empleo de los requerimientos, la transitoriedad, las limitaciones y las potencialidades que ofrece el trabajo en el proyecto.

- Establecer un sitio único de recepción de hoja de vida

El Contratista realiza las afiliaciones de todo el personal que hace parte del Contrato, al Sistema de Seguridad Social e Integral (Salud, Pensiones, Riesgos laborares y parafiscales correspondientes), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista lleva un registro en el cual se relaciona todo el personal profesional, técnico, y de obra, con su respectivo control de seguridad social.

Ilustración 12 Proceso de Afiliación realizado con el personal



Tabla 1 Personal Administrativo

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1.	JORGE MOLINA MOJICA	1.098.653.119	Director de Obra	11/12/2024 24/01/2025	14/12/2024 27/01/2025
2.	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	Residente de Obra	N/A	N/A
3.	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES	1.090.422.899	Contador Publico	SUBCONTRATISTA	

Tabla 2 Personal de Obra

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1.	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1.115.728.393	Oficial	11-12-2024	24-12-2024
2.	EDWIN CARDENAS PINZON	1.116.868.048	Ayudante	11-12-2024	24-12-2024
3.	ROBERT CARDENAS HERRERA	17.549.357	Oficial	11-12-2024	24-12-2024
4.	JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	1.007.206.713	Oficial	24-01-2025	31-01-2025
5.	IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	1.098.816.817	Oficial	24-01-2025	31-01-2025
6.	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	1.116.868.081	Ayudante	24-01-2025	31-01-2025
7.	LEONEL ROJAS	93.117.970	Ayudante	24-01-2025	31-01-2025

Como soporte del cumplimiento de la presente ficha de manejo ambiental se anexan las afiliaciones del personal de obra.

1155

CONCLUSIONES

En términos de rendimiento, en el periodo de ejecución comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025,se logró el alcance y consolidación del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, regido por el Contrato de Obra No. 368 de 2024, el proyecto alcanzó un avance físico del 100.00% en tiempo programado del 100.00%, donde también se observó que el contratista llevó a cabo un seguimiento continuo y controles permanentes para garantizar la armonización entre la ejecución de la obra y la sustentabilidad ambiental del área de influencia directa del proyecto. Este indicador no solo refleja la eficiencia en la ejecución de las obras, sino también una adecuada planificación y uso de los recursos disponibles. El avance financiero igualmente se sitúa en 100.00%, lo que demuestra una correspondencia coherente entre la inversión y el progreso físico de la obra.

Se les dio cumplimiento a 5 programas de los 5 establecidos dentro del Plan de Manejo Ambiental del proyecto con el fin de mitigar, compensar, prevenir y controlar algunos impactos ambientales más significativos dentro del área de influencia.

En resumen, este informe final ambiental presenta un consolidado del progreso alcanzado en el mejoramiento de la infraestructura escolar, con un enfoque claro en la sostenibilidad ambiental y la integración social. La eficiencia demostrada en la ejecución y el manejo proactivo de los desafíos ambientales y comunitarios refuerzan la confianza en que el proyecto continuará desarrollándose con éxito, cumpliendo los objetivos establecidos y contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura escolar y la calidad de vida en el municipio de Tame

Cordialmente;

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON
INGENIERO AMBIENTAL
M.P 121021-0646817 NTS

ANEXOS

DOCUMENTOS DE CANTERA
(LICENCIA AMBIENTAL, TITULO MINERO)

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. LJ4-10461 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, PETREOS DEL LLANO LTDA.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por la presidente de la Agencia Nacional de Minería Doctora **MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.634 de Pereira, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 emanado de la Presidencia de la República y 1730 del 16 de agosto de 2012 emanado por el Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamada LA CONCEDENTE de una parte y de la otra la sociedad denominada **PETREOS DEL LLANO LTDA** con **Nit. 300316416-2** que por documento privado de Junta de Socios de Villavicencio del 18 de septiembre de 2009, inscrita el 06 de octubre de 2009 bajo el No. 00033249 del Libro IX, se constituyo la persona jurídica denominada PETREOS DEL LLANO LTDA representada legalmente por el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.429 de Villavicencio y el señor **CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.943 quienes en adelante se llamarán **EL CONCESIONARIO,** acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001 adicionada por la ley 1382 de 2010, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. ***CORRESPONDE AL PUNTO UNO DEL POLIGONO***
PLANCHA IGAC DEL P.A. ***138***

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 728,81542 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1210086.6	925331.8	NW 79° 38' 50.55"	5082.75 Mts
1 - 2	1211000.0	920331.8	NE 0° 0' 0.0"	1287.6 Mts
2 - 3	1212287.6	920331.8	SE 89° 59' 59.82"	1198.5 Mts
3 - 4	1212287.6	921530.3	SE 72° 27' 26.43"	2501.85 Mts
4 - 5	1211533.5	923915.8	NE 61° 57' 43.88"	1604.28 Mts
5 - 6	1212287.6	925331.8	SE 0° 0' 0.0"	2201.0 Mts
6 - 1	1210086.6	925331.8	NW 79° 38' 50.51"	5082.75 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TAME - ARAUCA** y comprende una extensión superficiaria total de **728,81542** hectáreas distribuidas en una (1) zona la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **3 años** contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. PARAGRAFO: Si resulta necesaria una prórroga superior a la prevista en el presente literal, EL CONCESIONARIO podrá continuar las exploraciones , solicitando prórrogas adicionales de dos (2) años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, demostrar los trabajos de exploración realizados, el cumplimiento de las Guías Minero-Ambientales, describir los trabajos que ejecutará, especificando su duración , las inversiones que realizará y pagar el canon superficiario. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **24** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. **PARAGRAFO:** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el periodo de explotación y encontrándose a paz y salvo, EL CONCESIONARIO podrá solicitar la prórroga del contrato de hasta veinte (20) años, la cual no será automática, y debe ir acompañada de nuevos estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales, que sustenten la situación actual de los recursos. Para el

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

efecto, previamente deberá negociar las condiciones de la prórroga, incluso se podrán pactar contraprestaciones diferentes a la regalía, en todo caso, la prórroga solo se otorgará si demuestra que es beneficiosa para los intereses del Estado. La prórroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el registro Minero. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **PARÁGRAFO:** En caso de encontrarse el área otorgada mediante el presente contrato de concesión, total o parcialmente superpuesta con una zona de reserva forestal, creada por la Ley 2da de 1959 y las áreas de reserva forestales regionales, podrán ser sustraídas por la autoridad ambiental competente. **EL CONCESIONARIO, previa información que le suministre la autoridad minera,** deberá adelantar el trámite correspondiente a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1382 de 2010 ante la autoridad ambiental competente, respecto del área que se encuentre en zonas de reservas forestales antes señaladas. Para la ejecución de actividades mineras en zonas de reserva forestal, se requiere que la autoridad ambiental competente haya decretado sobre la misma, la sustracción del área donde se podrán llevar a cabo labores mineras, para este efecto **EL CONCESIONARIO** deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas, fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas, de tal forma que no afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraída. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los requisitos y procedimientos para la sustracción antes señalada. Igualmente establecerá las condiciones en qué operará la sustracción temporal en la etapa de exploración. En todo caso se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y de Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1208 de 2006 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO:** El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día del salario mínimo mensual legal vigente por hectárea año, del primero al quinto año; de ahí en adelante el canon será incrementado cada dos (2) años adicionales así: por los años 6 y 7 se pagaran 1.25 día del salario mínimo legal vigente por hectárea; y del año 8 al año 11 el equivalente a 1.5 día del

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

salario mínimo mensual legal vigente por hectárea año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas. Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuará cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO**. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De LA CONCEDENTE.- En ningún caso LA CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante LA CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a LA CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **PARAGRAFO**: En el evento de que existiere dificultad para la constitución de la póliza, esta se podrá sustituir por una garantía real, sea esta personal o de un tercero que aseguren el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, en la forma en que reglamente el Gobierno Nacional otros tipos de garantías. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia**.- La autoridad Minera cobrará los servicios de fiscalización o seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. Los costos que por concepto de cobro de los citados servicios sean cobrados por La Concedente ingresarán a la subcuenta especial creada para el efecto por la misma y se denominará, Fondo de Fiscalización Minera. La tarifa por los servicios de fiscalización se fijará conforme a la reglamentación que para el efecto, adopte el Ministerio de Minas y Energía. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación**. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.**- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. 17.11. Cuando empresas o personas naturales en ejercicio de actividades mineras contraten a personas menores de dieciocho (18) años para desempeñarse en labores de minería tanto de cielo abierto como subterráneas. También dará lugar a la caducidad el hecho de que el titular minero permita la presencia de menores en la explotación minera. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

dase al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**.- **Domicilio Contractual**.- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**.- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática**. El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. LJ4-10461 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, PETREOS DEL LLANO LTDA.

inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Concesionario
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Concesionario
- Certificado de Existencia y Representación de El *CONCESIONARIO*
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 FEB 2013

LA CONCEDENTE

MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO
Presidente
Agencia Nacional de Minería, ANM.

EL CONCESIONARIO

JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL.
Representante Legal.

CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ

Vbo. Jorge Alberto Arias Hernández- Vicepresidente (E) de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
Jaime César Rojo Ospino- Gerente de Catastro y Registro Minero.
Angela Paola Alba-Coordinadora Grupo de Contratación Minera.
Rodolfo Suárez Gaona- ingeniero en Minas.

Elaboro. Esmeralda Garcia Muñoz -Abogada.

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO.

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA ENTRE CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S. Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA

Entre los suscritos **VICTOR JULIO CARDENAS BAYONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.186.195 de Bogotá, quien manifiesta estar debidamente facultado con capacidad para el presente acto para obrar en su calidad de representante legal de **CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, con Nit 900.872.207-3 y domicilio en Tame – Arauca, conforme Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano adjunto, y que en adelante se denominará como **EL OPERADOR**, de una parte, y de la otra parte, **RODOLFO CÁRDENAS BAYONA** mayor de edad, vecino de Tame - Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 96.191.839 de Tame, quien para el presente acto obra en su nombre propio; y se denominan como **EL CONTRATANTE**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contratante tiene la calidad de concesionario en el contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y La Resolución de licencia ambiental de Corporinoquia N°500.41-14-0534 del 14 de abril de 2014, para la explotación de un Yacimiento de arenas y gravas naturales y silíceas en el municipio de Tame – Arauca, por el término de treinta (30) años;

2. Que **EL OPERARADOR** conoce el aludido contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y La Resolución de licencia ambiental de Corporinoquia N°500.41-14-0534 del 14 de abril de 2014 y los acepta sin reserva alguna;

3. Que las partes desean celebrar contrato de operación minera sobre el total de la parte asignada al **CONTRATANTE** bajo el contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes han convenido en celebrar este contrato de OPERACION MINERA, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - <u>OBJETO</u>: EL OPERADOR prestará servicios de minería a **EL CONTRATANTE** de conformidad con los derechos mineros que sólo y exclusivamente le

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

pertenecen a éste establecidos en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461. La totalidad del material que extraiga **EL OPERADOR** en desarrollo y ejecución del presente contrato le pertenece a éste, y lo comercializará por su cuenta y riesgo. PARAGRAFO PRIMERO. - Para todos los efectos a que haya lugar para el presente contrato se entiende que ni **EL CONTRATANTE** están trasladando o delegando a **EL OPERADOR** sus obligaciones y responsabilidades que tienen dentro del citado Contrato de Concesión N° LJ4-10461, como tampoco la autoridad minera nacional competente para la autorización del presente contrato asume algún tipo de responsabilidad como resultado del perfeccionamiento, ejecución y terminación del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN: El presente contrato se hace por un término igual al señalado en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461 a que se ha hecho referencia en éste documento, y sus prórrogas, otrosí o modificaciones, si las hubiere.

CLAUSULA TERCERA. - DEL PRECIO, VOLUMEN DE EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION: Como precio del contrato **EL OPERADOR** se obliga a dar sólo, única y exclusivamente a **EL CONTRATANTE** el equivalente en moneda legal colombiana a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) a la firma del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: La administración, dirección técnica y ejecución de las obras corresponde a **EL OPERADOR**, actividades que se realizarán bajo las normas de la explotación racional y técnica de los yacimientos, y dentro de los parámetros del PTO aprobado por la autoridad minera competente y la licencia ambiental.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES: - EL OPERADOR, así como **EL CONTRATANTE**, se ajustarán a lo establecido en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461 y sus modificaciones posteriores y a la normatividad vigente en materia minera, ambiental y cualquier otra aplicable al contrato minero. **EL OPERADOR** y **EL CONTRATANTE** deberán obtener los permisos que sean del caso, para que se dé cumplimiento a lo anterior. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL OPERADOR** aceptan expresamente ponerle, de común acuerdo, especial énfasis al cumplimiento de un plan adecuado para contrarrestar los efectos del impacto ambiental. **EL OPERADOR**.- De manera independiente, es decir, sin subordinación alguna o con plena autonomía técnica y directiva, cumplirá con el objeto del presente contrato. **EL OPERADOR** instalará los equipos suficientes en el yacimiento para cumplir con

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

los metros cúbicos de producción. **EL OPERADOR** permitirá en todo momento el acceso de personal de la autoridad minera competente al área del Contrato de Concesión N° LJ4-10461.

CLAUSULA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:.- El presente contrato se terminará en los siguiente casos: 6.1. Por mutuo acuerdo de las partes. 6.2. Por agotamiento del yacimiento. 6.3. Por ocurrir una de las formas señaladas en el Código Civil para extinguir las obligaciones; 6.4. Por declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión N° LJ4-10461. Al terminarse el contrato se procederá inmediatamente a su liquidación, lo cual se hará mediante acta suscrita entre las partes en la que se dejará constancia sobre el estado de las obligaciones contractuales de las mismas, entre sí y ante terceros, a la fecha de terminación, y de las condiciones y modo en que estas serán solucionadas o extinguidas.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PÓLIZAS. Las pólizas de cumplimiento en favor de la autoridad minera nacional competente y las ambientales a que haya lugar, serán presentadas conjuntamente por las partes. Las primas correspondientes serán canceladas por mitades. **EL OPERADOR** podrá sufragarlas en su totalidad y descontar el valor correspondiente de las sumas que debe cancelarle a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD Y RELACIONES ENTRE LAS PARTES. 1) Regla general. Las partes declaran que mantendrán su autonomía jurídica y patrimonial, y que no existe entre ellas sociedad, fusión o cualquier otra figura similar. 2) De conformidad con el artículo 22 del Código de Minas, las partes serán solidariamente responsables frente a la autoridad minera nacional competente por el cumplimiento del presente contrato. Sin embargo, cada parte tendrá derecho a repetir contra la otra, por la imposición de sanciones de cualquier clase, incluso la caducidad contractual, cuando los hechos sean imputables a la otra parte, según las responsabilidades asignadas a cada una en el presente contrato. 3) Las partes responderán independientemente frente a terceros distintos de la autoridad minera nacional competente, según las actividades que en este contrato se les asignan, no existiendo solidaridad pasiva entre ellas.

CLAUSULA NOVENA. - COLABORACIÓN: EL CONTRATANTE colaborarán con **EL OPERADOR** con su infraestructura, nexos y autorizaciones en general con lo necesario para el buen desarrollo del presente contrato.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

CLAUSULA DECIMA. - <u>NOTIFICACIONES:</u> Toda comunicación o información que deba dar una de las partes a la otra para su validez deberá ser objeto de acuso de recibo, y podrá ser enviada a las siguientes direcciones: Calle 13 N° 12 – 58, Tel: 8883457 y Cel.: 3138434391.

Para constancia y en señal de aceptación libre y voluntaria, las partes firman ante dos (02) testigos y en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el presente contrato en Tame (Arauca) a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil quince (2.015).

EL CONTRATANTE

Rodolfo Cárdenas Bayona
C.C 96.191.839 de Tame

EL OPERADOR

Conagregados Santa Helena s.a.s.
NIT: 900.872.207 – 3
Víctor Julio Cárdenas Bayona
Representante Legal

TESTIGOS

Olga Lucia Salazar Burgos
C.C. 68.295.887 de Arauca

Rosa Yabelsi Ávila González
C.C. 53.083.190 de Bogotá

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA compareció quien dijo ser y se identificó como : RODOLFO CARDENAS GAVIRIA

con C.C. No. 96.191.834 TAME

y declaró que reconoce el contenido del presente documento y la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Se hace reconocimiento de huella por insistencia del interesado

12 MAY 2016

EL DECLARANTE

LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TAME - ARAUCA

GLORIA CEDIEL B.
NOTARIA
ENCARGADA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA compareció quien dijo ser y se identificó como : VICTOR JULIO CARDENAS GAVIRIA

con C.C. No. 80.186.195 BOGOTA

y declaró que reconoce el contenido del presente documento y la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Se hace reconocimiento de huella por insistencia del interesado

12 MAY 2016

EL DECLARANTE

LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TAME - ARAUCA

GLORIA CEDIEL B.
NOTARIA
ENCARGADA

NOTARIA UNICA DE TAME
DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA RESOLUCION 6497 DEL
11-05-2015 EL REALIZA LA PRESENTE AUTENTICACION
POR EL SISTEMA TRIANGULACION POR:
1) Falta de claridad de captura en la huella
2) Diligencia fuera del despacho
3) Firma electrónica
4) Fallas en el sistema

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACION

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 03-09-2015 Hora: 10:28:25 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: LJ4-10461
RMN: LJ4-10461

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: Marzo 1 de 2013 Hasta: Febrero 28 de 2043

Fecha y Hora de registro: Marzo 1 de 2013 00:00:00

TITULARES
PETREOS DEL LLANO LTDA
CARDENAS BAYONA RODOLFO

IDENTIFICACION
N 9003164162
CC 86191339

ÁREA TOTAL: 728 Hectareas y 8154 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

MUNICIPIOS: TAME (ARAUCA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: CORRESPONDE AL PUNTO UNO DEL POLIGONO
NORTE: 1210086,6000
ESTE: 925331,8000
PLANCHA IGAC: 138

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1210086,6000	925331,8000
1210999,9990	920331,7980
1212287,6000	920331,7980
1212287,6990	921530,3020
1211533,5010	923915,8010
1212287,6000	925331,8000
1210086,5990	925331,8000

ANOTACIONES

Anotación: 1
Tipo Anotación: CONTRATO UNICO DE CONCESION
Documento: CONTRATO
Expedido por: REGIONAL BOGOTA
Lugar: BOGOTA D.C
Especificación: INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION LJ4-10461

Fecha Anotación: 1 de Marzo de 2013
Fecha Ejecutoria: 18 de Febrero de 2013
Número: LJ4-10461 Fecha: 18 de Febrero de 2013

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 03-09-2015 Hora: 10:28:25 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: LJ4-10461 RMN: LJ4-10461
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: Marzo 1 de 2013 Hasta: Febrero 28 de 2043	Fecha y Hora de registro: Marzo 1 de 2013 00:00:00

Anotacion : 2 Fecha Anotación: 25 de Octubre de 2013

Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS Fecha Ejecutoria: 13 de Septiembre de 2013

Documento : RESOLUCION Número: 003548 Fecha: 14 de Agosto de 2013

Expedido por : PAR CENTRO

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificacion : ARTICULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESION PARCIAL DEL TREINTA Y SEIS POR CIENTO(36%)DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL SEÑOR CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, EN CALIDAD DE COTITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO LJ4-10461, A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO CARDENAS BAYONA Y EL CATORCE POR CIENTO (14%)A FAVOR DE LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA.

PRAGRAFO PRIMERO: UNA VEZ INSCRITA EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL LA PRESENTE RESOLUCION TENGASE AL SEÑOR RODOLFO CARDENAS BAYONA COMO COTITULAR CON UN 36%, SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION MINERA No LJ4-10461 Y A LA SOCIEDAD PETREOS DEL LLANO LTDA, IGUALMENTE COMO COTITULAR CON UN 14%, SOBRE EL CONTRATO DE CONCESION MINERA No LJ4-10461, CORRESPONDIENTE EN SU TOTALIDAD UN 64%, SOBRE EL TITULO MINERO Y ASI MISMO SERAN RESPONSABLES ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

PARAGRAFO SEGUNDO: EXCLUIR DEL REGISTRO MINERO NACIONAL AL SEÑOR CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ.

CESIONES:

CEDENTE:			CESIONARIO:		
RUEDA ALVAREZ CARLOS URIAS	C C	79254943	PETREOS DEL LLANO LTDA	N	9003164162
RUEDA ALVAREZ CARLOS URIAS	C C	79254943	CARDENAS BAYONA RODOLFO	C C	96191839

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACIÓN:

PETREOS DEL LLANO LTDA	N	9003164162
CARDENAS BAYONA RODOLFO	CC	96191839

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decretos 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente y,

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril de 2014, notificada de forma personal el día 14 de abril de 2014, CORPORINOQUIA, otorgó a la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA., identificada con el Nit. 900316416-2 y al señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.839 expedida en Tame (Arauca), para el proyecto de explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero en el área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10641, localizada en las veredas Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Ines, Santa Helena y San Pedro, jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca, en un volumen 248.000 m3/año (496.000 Ton/año) sustentado en las reservas totales calculadas, por el termino de duración del contrato de concesión, hasta el 28 de Febrero de 2043.

Que mediante oficio radicado en CORPORINOQUIA, bajo el No. Yo 2015-09551 del 08 de septiembre de 2015, el señor JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.055.429, representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA., identificada con el Nit. 900316416-2 y el señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.839 expedida en Tame (Arauca), presentaron solicitud de modificación de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de Abril de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto "explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10641, localizada en el veredas Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Inés, Santa Helena y San Pedro, jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca, en el sentido de incluir una concesión de aguas superficiales, un permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, un permiso de emisiones atmosféricas y la operación de una planta de mezcla asfáltica y una planta trituradora de material pétreo.

Que para los fines pertinentes el peticionario allegó: solicitud formal de concesión de aguas superficiales, permiso de vertimiento de aguas residuales industriales y permiso de emisiones atmosféricas, formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado y firmado, formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimiento debidamente diligenciado y firmado, formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas debidamente diligenciado y firmado, formato único determinación de costos del proyecto debidamente diligenciado y firmado, documento de identificación cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, fotocopia contrato de arrendamiento de un lote de terreno ubicado en la vereda Santa Helena , jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca, certificado de uso de suelos expedido por la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame, documento técnico en medio físico y magnético.

Que mediante oficio No. 500.40.15-8418 del 28 de Septiembre de 2015 CORPORINOQUIA, informó al representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA, el costo de los servicios evaluación de la solicitud de concesión de aguas superficiales, permiso de

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

vertimiento de aguas residuales domésticas, permiso de emisiones atmosféricas y la operación de una planta de mezcla asfáltica y una planta trituradora de material pétreo, para el proyecto "explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10641, localizada en el municipio de Tame, departamento de Arauca", de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 200.41.11-0172 del 2 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No. 200.41.11-0689 del 6 de mayo de 2011, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que obra en el expediente comprobante ingreso de consignación No. 2885 del 06 de Octubre de 2015, correspondiente al pago de los servicios ambientales de evaluación de una concesión de aguas superficiales, un permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, un permiso de emisiones atmosféricas y la operación de una planta de mezcla asfáltica y una planta trituradora de material pétreo, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 7.574.771.oo).

Que mediante oficio radicado en CORPORINOQUIA, bajo el No. Yo 2015-10842 del 16 de octubre de 2015, el señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA identificado con la cedula de ciudadania No. 96.191.839 expedida en Tame (Arauca), allegó información adicional a la solicitud radicada bajo el No. Yo 2015-09551 del 08 de septiembre de 2015, a fin de aumentar el caudal solicitado para la concesión de aguas e incluir una planta trituradora de material pétreo.

Que en cumplimiento del Art. 70 de la Ley 99 de 1993, mediante Auto No. 500.57.15-2144 del 26 de Octubre de 2015, el cual fue notificado personalmente el día 10 de octubre de 2015 y el día 25 de noviembre de 2015 y publicado en la página web: www.corporinoquia.gov.co, dando cumplimiento al Articulo 71 de la Ley 99 de 1993, el día 04 de Diciembre de 2015, CORPORINOQUIA inició el trámite de la solicitud radicada bajo el No. Yo 2015-10842 del 16 de octubre de 2015, por el representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA., identificada con el Nit. 900316416-2 y el señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 96. 191.839 expedida en Tame (Arauca), tendiente a evaluar la solicitud de modificación de la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de Abril de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto "explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10641, localizada en el veredas Matarabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Inés, Santa Helena y San Pedro, jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca, en el sentido de incluir una concesión de aguas superficiales, un permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, un permiso de emisiones atmosféricas y la operación dos plantas trituradoras de material pétreo y una planta para mezcla asfáltica y solicitó a la Coordinadora del Grupo de Evaluación de esta Corporación, designar un profesional de apoyo para que evalúe la documentación presentada por el peticionario y en consecuencia emita el correspondiente concepto técnico de evaluación del trámite requerido.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.9.4 y 2.2.3.2.9.7 del Decreto 1076 de 2015, con fecha 28 de octubre de 2015, se fijó aviso por el término de diez (10) días, en un lugar visible de Corporinoquia y en la Alcaldía del municipio de Tame, departamento de Arauca en el que se señaló la fecha, hora, y el objeto de la visita, para que las personas que se creían con derecho a intervenir pudieran hacerlo.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No: 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

Que surtido el tramite anterior profesionales de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental, evaluaron la documentación allegada, realizaron visita técnica al lugar de ejecución del proyecto el día 12 de noviembre de 2015 y en consecuencia emitieron el concepto técnico No. 500.10.1.16-2308 del 29 de diciembre de 2015, en el cual se recomendaron hacer requerimientos al representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA., identificada con el Nit. 900316416-2 y al señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.839 expedida en Tame (Arauca), a fin de que dieran cumplimiento al 100% las obligaciones establecidas en la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril de 2014, como prevención ante una posible afectación, daño, riesgo o peligro que incida directamente sobre el medio ambiente y la salud humana en el área de influencia directa del proyecto, teniendo en cuenta la solicitud de modificación solicitada.

Que mediante auto No. 500.57.16-0821 del 03 de mayo de 2016, CORPORINOQUIA requirió al representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA y al señor RODOLFO CARDENAS BAYONA, para que dieran cumplimiento al 100% de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el concepto técnico 500.10.1.16-2308 del 29 de diciembre de 2015

Que mediante oficio radicado en CORPORINOQUIA, bajo el No. YO 2016- 05749 del 27 de mayo de 2016, el señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 96.191.839 expedida en Tame (Arauca), en respuesta al auto de requerimientos No. 500.57.16-0821 de 03 de mayo de 2016, allego informe de cumplimiento ambiental del año 2015.

Que surtido el tramite anterior profesionales del grupo evaluación del Grupo Evaluación de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental- CORPORINOQUIA, evaluaron la documentación presentada por la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA y del señor RODOLFO CARDENAS BAYONA, y en consecuencia emitieron el concepto técnico No. 500.10.1.16-0641 del 30 de junio de 2016, en el cual se señala la viabilidad técnica y ambiental para modificar la licencia ambiental en el sentido de incluir una concesión de aguas superficiales, un permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, un permiso de emisiones atmosféricas y la operación dos plantas trituradoras de material pétreo y una planta para mezcla asfáltica al proyecto de "explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero área establecida en el contrato de concesión minera No. LJA-10841, localizada en el veredas Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Inés, Santa Helena y San Pedro, jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca.

Que mediante auto No. 500.57.16-1378 de 06 de julio de 2016, Corporinoquia declaró reunida toda la información para decidir sobre la solicitud del permiso de vertimientos y ordenó continuar con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril de 2014.

DE LA COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia encaminada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Artículo 1º).

Que el numeral 2º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Título VIII de la Ley 99 de 1993 establece las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio del Medio Ambiente, hoy a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993:

"ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA), **las Corporaciones Autónomas Regionales** y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley. (Negrillas Subrayas del Despacho).

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (...)".

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Conforme a lo anterior, CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que la Constitución Política establece en los artículos 8, 79, 80 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 31 numerales 2 y 9, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500.41-16-0860 *Fecha:* 18 JUL 2016

trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y le compete otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que los numerales 11 y 12 del artículo 31 ibídem, establecen que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.

Que mediante el Decreto Ley 2811 de 1974, se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Capitulo III. Titulo VII. De Las Aguas Subterráneas. Arts. 149 y s. s.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de contar con un instrumento único, el cual en su Libro 2, Parte 2, Titulo 2, Capitulo 3 establece todo lo relacionado con las Licencias Ambientales.

Que mediante la Resolución 909 de 2008, se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones

Que mediante la Resolución 687 de 22 de diciembre de 1997, se expide el régimen de administración del recurso forestal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia.

Que mediante Resolución No. 659 de 2000, modificada parcialmente por la Resolución 200.15.04-0678 de 2004, se establecen disposiciones técnicas para adelantar reforestaciones protectoras impuestas por compensación ambiental.

Que mediante Resolución No. 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014, se aclara y complementa la ejecución de las medidas de compensación y restauración, que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, en la jurisdicción de Corporinoquia.

Que mediante Resolución No. 200.41.09-1592 del 24 de diciembre de 2009, CORPORINOQUIA reglamentó el trámite tendiente a otorgar licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 200.41.11.0172 del 2 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No. 200.41.11-0689 del 6 de mayo de 2011, mediante la cual, CORPORINOQUIA, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación, visitas, seguimiento de proyectos, obras o actividades que requieran de licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Que a la presente actuación administrativa ambiental le aplican las disposiciones contenidas en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA –CORPORINOQUIA.

En cumplimiento del procedimiento, CORPORINIQUIA, como autoridad competente, dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por el representante legal de la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA., identificada con el Nit. 900316416-2 y el señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 96. 191.839 expedida en Tame (Arauca), tendiente a modificar la Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de Abril de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto "explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo Norte y Culebrero área establecida en el contrato de concesión minera No. LJ4-10641, localizada en el veredas Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Ines, Santa Helena y San Pedro, jurisdicción del municipio de Tame, departamento de Arauca", una vez realizada la evaluación por los técnicos profesionales de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de Corporinoquia grupo evaluación para tal efecto, elaboraron el concepto técnico No. 500.10.1.16-0641 del 30 de junio de 2016, del cual se destacan los siguientes aspectos:

"(...)

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

La sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA realizaron la solicitud de modificación licencia ambiental No. 500.41.14.0534 del 14 de abril del 2014, por medio de la cual se otorgó la EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO en el área establecida por el contrato de concesión minera No. LJ4-10461, en el sentido de incluir los permisos ambientales para la operación de dos (2) trituradoras y una (1) planta para la mezcla asfáltica, a continuación se presenta el análisis de la información reportada por la sociedad:

MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

GENERALIDADES

El proyecto se encuentra localizado en jurisdicción del Departamento de Arauca, Municipio de Tame, con incidencia en las Veredas de Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Ines Santa Helena y San Pedro (Figura 1). El área colinda en la parte suroccidental del Departamento de Arauca, al norte con el municipio de Fortul, al oriente con Arauquita y Puerto Rondón, al sur con el departamento del Casanare, y al occidente con el departamento de Boyacá, el proyecto minero enmarcado en la explotación, Almacenamiento y transporte material de construcción se ampara en el siguiente polígono, el cual corresponde al área aprobada por el Contrato de Concesión No. LJ4-10461.

(...)

Tabla No. 1. *Polígono De Concesión Minera*

VÉRTICES	COORDENADAS ORIGEN ESTE MAGNA SIRGAS	
	NORTE	ESTE
PA-1	1210086,6	925331,8
PA-2	1211000,0	920331,8
PA-3	1212287,6	920331,8
PA-4	1212287,6	921530,3
PA-5	1211533,5	923915,8
PA-6	1212287,6	925331,8
PA-7	1210086,6	925331,8

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

ÁREA PARA EL BENEFICIO DEL MATERIAL PÉTREO

El patio de beneficio se ubica dentro área del Contrato de Concesión LJ4-10461 que fue otorgado por INGEOMINAS y Licenciado bajo la Resolución No. 500.41.14 – 0534 del 14 de abril de 2014 por Corporinoquia en el Municipio de Tame del Departamento de Arauca. Sobre esta área que es señalada según la Tabla No. 2, se prevee la ejecución de las actividades correspondientes al beneficio del material pétreo, operando una mezcladora de asfalto y dos plantas Trituradoras de material de construcción.

Tabla No. 2. Polígono De Patio De Beneficio

COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ESTE		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1.211.021	923.981
2	1.211.209	929.931
3	1.211.291	924.337
4	1.210.980	924.283

Distribución del Área Administrativa

Tabla No. 3. Áreas complementarias a la operación

ZONA ADMINISTRATIVA	ZONA OPERATIVA
Oficinas Bodegas Portería	Unidad temporal de manejo de residuos sólidos Taller de mantenimiento Caseta para la estación eléctrica Patios de acopio Área para la ubicación del montaje de la planta (Tolvas, zaranda, bandas Zona para cargar Dique perimetral Unidades Sanitarias Piscinas de lodos Tanques de combustibles Subestación eléctrica

OFICINAS

Dentro del predio se acondicionará un área especial para la oficina. Dicha área será destinada a la administración del patio de beneficio de beneficio en la cual se instalarán medios de comunicación necesarios para el funcionamiento (Teléfono, Computador, Fax etc.)

ALMACÉN

Dentro del área adecuada para el almacén se mantendrán insumos, los cuales se deben localizar en un lugar seguro y aislado de la operación de las plantas. Allí también permanecerán los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto minero.

SÍNTESIS DE PERMISOS SOLICITADOS INICIALMENTE (CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS)

De conformidad a la información técnica que soporta cada una de las solicitudes de permisos mencionados y que se encuentra relacionada en el estudio ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental radicado ante la Corporación según radicado No. YO.2015-09551 del 08 de septiembre del 2015. Para el desarrollo del proyecto se están solicitando los siguientes permisos:

- *Un punto de concesión de agua superficial (Río Culebrero)*
- *Un punto de Vertimiento de aguas residuales domesticas (Campo de infiltración)*
- *Un permiso de Emisiones Atmosféricas*

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

A continuación, se presenta la síntesis de cada uno de los permisos contemplados en el radicado No. 09551 del 08 de septiembre del 2015.

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Para la operación del proyecto es requerido el uso y aprovechamiento de agua, el cual se prevee captar de la fuente superficial identificada como Rio Culebrero, dicho consumo de agua es requerido para el abastecimiento doméstico e industrial, respecto al uso doméstico se tiene contemplado una población flotante de 30 personas y se destinará únicamente para baterías sanitarias y demás necesidades de saneamiento básico, frente al consumo industrial donde se deben suplir necesidades para la operación de una planta trituradora y planta de mezcla asfáltica el consumo de agua corresponde a las medidas ambientales a fin de mitigar impactos adicionales a los contemplados en el estudio ambiental, en la tabla que se relación a continuación, se describe cada consumo de agua Vs la actividad correspondiente, según radicado inicial.

Tabla No. 4. Punto Solicitado Para Concesión De Aguas Superficiales

FUENTE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ESTE		ACTIVIDAD	CAUDAL (L/s)	CAUDAL TOTAL (L/s)
	ESTE	NORTE			
RIO CULEBRERO	923995,21	1211309,06	Consumo Doméstico	0,1	0,205
			Consumo Industrial	0,105	

AJUSTE DE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

Surgida la necesidad de incluir una planta trituradora adicional a la contemplada inicialmente en la modificación de la licencia ambiental para la transformación de material pétreo y posterior comercialización en material de construcción y teniendo en cuenta que el trámite de solicitud se encuentra aún en la etapa preliminar de evaluación, es posible realizar dicha contemplación, ya que no corresponde a un cambio mayor en la estructura de la organizacional de la empresa y se presente este documento, el cual ajusta cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución de la actividad salvaguardando la integridad del entorno.

Inicialmente se contemplaba una captación de agua superficial sobre la fuente del Rio Culebrero, con las consideraciones que se pueden observar en la siguiente tabla (Ver tabla).

Tabla No. 5. Caudal Inicial Contemplado En La Modificaron De La Licencia Ambiental

FUENTE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ESTE		ACTIVIDAD	CAUDAL (L/s)	CAUDAL TOTAL (L/s)
	ESTE	NORTE			
RIO CULEBRERO	923995,21	1211309,06	Consumo Doméstico	0,1	0,205
			Consumo Industrial	0,105	

Teniendo en cuenta la necesidad de aumentar en una planta para el triturado de material de crudo, el consumo de agua varía, aumentando el consumo destinado para uso industrial, a continuación, se describe detalladamente la variación del consumo:

- *La transformación de material de construcción, de diámetros variados en tamaños menores, requiere la constante humectación de este para su fácil trituración y transporte, y que adicional a esta actividad directamente se está controlando uno de los impactos ambientales negativos que pueden llegar a convertirse en significativos para el ambiente y la salud de las personas, este corresponde a la emisión de material particulado, producto de la operación, no obstante la humectación de material contribuye a una disminución optima en los niveles de este mencionado paramento (PM10).*

 De acuerdo a la bibliografía y referencias técnicas de la planta de triturado, se tiene que en promedio se requiere del consumo de 2 m^3 de agua por cada metro cubico producido de material transformado, sin embargo y durante muchos años la industria minera y las necesidades de sostenibilidad, conllevaron al reusó de las aguas servidas, en este caso

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

corresponde a las aguas sobrantes y que hicieron parte de esta humectación, para ello se contempla la recolección y almacenamiento temporal de estas mediante piscina, la cual contará con las especificaciones de diseño y métodos de construcción plasmados en la modificación de la licencia ambiental.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto y culminada la fase de adecuaciones, cada una de las plantas de triturado de material pétreo tendrá una producción de 30 m^3/h, es decir que si la operación es realizada simultáneamente, la producción total oscilara entre unos 50 a 70 m^3/h, por consiguiente el consumo de aguas es:

$Q = Npt^* H_2O * t$

Donde:

Q: Caudal (m^3/s)
Npt: Numero de plantas trituradoras
H_2O: Volumen requerido de aguas por metro cubico de producción
t: Tiempo de operación

** Por cada 30 metro cubico de producción de material transformado se requiere en 0,25 m^3 de agua para humectación de material, es decir un caudal de 0,25 m^3/h.*
**mt: Material de construcción*

Operación de una sola trituradora:

Por cada 30 m^3/h (mt) se requieren 0,25 m^3.

*$Q = 2 * 0,25\ m^3 * 8\ h = 4\ m^3/h$*

Q= 1.1 L/s

Según la estimación anterior, es requerido un caudal para la operación simultanea de las dos plantas de trituración de 1.1 L/s, sumado a esto, los caudales solicitados inicialmente para el abastecimiento doméstico y demás actividades que involucren el saneamiento básico, así como el caudal por concepto de la operación de una planta para la mezcla asfáltica se concluye lo siguiente:

Del permiso ambiental solicitado inicialmente no se modifica la localización del punto para la captación de agua, únicamente son ajustados los cálculos para el consumo de una planta adicional para la trituración de material pétreo, quedando de la siguiente forma:

Tabla No. 6. Ajuste Del Caudal

FUENTE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ESTE		ACTIVIDAD	CAUDAL (L/s)	CAUDAL TOTAL (L/s)
	ESTE	NORTE			
RIO CULEBRERO	923995,21	1211309,06	Consumo Doméstico	0,1	1,235
			Consumo Industrial	1.135	

ALTERNATIVAS DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN

A continuación, se presenta las alternativas de captación a desarrollar durante la ejecución del proyecto:

CAPTACIÓN CON MOTOBOMBA EMPOTRADA EN LOS CARROTANQUES, PARA SU LLENADO Y POSTERIOR TRANSPORTE

Cuando la captación de agua desde las fuentes hídricas propuestas se realice mediante carrotanque, éste tendrá un volumen conocido y deberá certificar su uso exclusivo para el transporte de agua, a

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

través de una motobomba ubicada sobre éste en la parte trasera, para lo cual se requerirá de la ubicación de unos ganchos para fijar la manguera de captación al suelo.

Para realizar la captación, el vehículo no podrá ingresar a la corriente de agua y se ubicará a una distancia suficiente de la margen de las fuentes hídricas, durante el proceso de captación, con el fin de prevenir la alteración de las características del recurso hídrico.

CAPTACIÓN CON MOTOBOMBA FIJA Y CONDUCCIÓN POR CARROTANQUE

La captación se realizará por bombeo usando una motobomba, la cual se ubicará fuera de la ronda protectora del cuerpo de agua en un sitio acondicionado con la infraestructura adecuada (techado, impermeabilizado y con su respectiva cuneta y caja para el manejo de aguas lluvias y cárcamo para prevenir posibles derrames de Combustibles. Es importante mencionar que para este sistema de captación, el control de caudales se realizará mediante la instalación de un medidor de flujo que permita llevar un control y registro de los volúmenes captados por el proyecto, el traslado a los sitios donde se requiera el recurso se realizará por medio de carrotanque. Para su localización se tendrá en cuenta la cota máxima de inundación.

La motobomba se ubicará a una distancia mínima de 30 m a partir de la cota máxima de inundación del cuerpo de agua y se adecuarán muros perimetrales, techo y cerramiento. El transporte de agua se realizaría por medio de una línea de conducción temporal no mayor a 3 pulgadas de diámetro; o carrotanque.

Para cualquiera de los sistemas de captación a emplear en los puntos autorizados para toma de agua (superficial o subterránea) se instalará un medidor de caudales que permita llevar un control y registro de los volúmenes captados para garantizar que el caudal no supera el autorizado por la autoridad ambiental. Se llevará un registro permanente de las captaciones de agua efectuadas indicando el volumen, la fecha y el uso. Este control se podrá llevar también con el control de flujo vehicular (carrotanques utilizados), con el fin de medir el caudal captado según el número de carrotanques utilizados y su capacidad de almacenamiento. El agua para consumo humano será provista mediante botellones de agua adquirida en municipios cercanos.

CAPTACIÓN CON MOTOBOMBA ADOSADA EN LOS CARROTANQUES PARA SU LLENADO Y SU POSTERIOR TRANSPORTE DESDE LAS ZONAS DE PRÉSTAMO LATERAL

Se contará con un carrotanque equipado con una motobomba y manguera de 2" y/o 3" para hacer el trasiego del agua desde el punto de captación, cuyo tanque tendrá un volumen de almacenamiento conocido, que se llenará a través de una motobomba montada sobre este, además los carrotanques deben contar con un cárcamo portátil que recoja cualquier escape posible de las bombas. El agua será transportada hasta las necesidades del proyecto, cumpliendo además en caso de llegar a ser necesario el almacenamiento en tanques, la frecuencia con la que se podrá realizar esta actividad estará condicionada cuando las zonas de préstamo lateral se encuentran con agua, esto puede ocurrir en la época de lluvias o seca.

ALTERNATIVAS PARA REGISTRAR EL CAUDAL

Para llevar un registro del caudal captado durante la ejecución del proyecto se plantean dos alternativas, la primera de ellas consiste en la instalación de medidor de Flujo instalado antes de la entrada al sistema de tratamiento, que permita registrar el caudal captado a fin de garantizar que el caudal concesionado no sobrepase lo permitido por la autoridad ambiental, como segunda alternativa se contempla la instalación de canaleta Parshall previo o en sistema de tratamiento, a fin de lograr la medición del caudal y la generación de resalto hidráulico (con gradiente superior a 2000) que permita en el llegado caso la desinfección mediante solución clorada.

CANALETA PARSHALL. Se usa la canaleta Parshall normalmente con la doble finalidad de medir el caudal afluente y realizar la mezcla rápida. Generalmente, trabaja con descarga libre. La corriente líquida pasa de una condición supercrítica a una subcrítica, lo que origina el resalto. Fue ideada en

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

1927 por R. L. Parshall y patentada en varios tamaños con las dimensiones indicadas en el siguiente cuadro:

***Tabla No. 7.** Dimensiones Estandarizadas De Los Medidores Parshal*

W		A	B	C	D	E	F	G	K	
Pulgadas	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)	(cm)
1"	2.5	36.3	35.6	9.3	16.8	22.9	7.6	20.3	1.9	2.9
3"	7.6	46.6	45.7	17.8	25.9	45.7	15.2	30.5	2.5	5.7
6"	15.2	61.0	61.0	39.4	40.3	61.0	30.5	61.0	7.6	11.4
9"	22.9	88.0	86.4	38.0	57.5	75.3	30.5	61.0	7.6	11.4
1'	30.5	137.2	134.4	61.0	84.5	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
1 1/2'	45.7	144.9	142.0	76.2	102.6	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
2'	61.0	152.5	149.6	91.5	120.7	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
3'	91.5	167.7	164.5	122.0	157.2	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
4'	122.0	183.0	179.5	152.5	193.5	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
5'	152.5	198.3	194.1	183.0	230.3	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
6'	183.0	213.5	209.0	213.5	268.7	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
7'	213.5	228.8	224.0	244.0	305.0	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
8'	244.0	244.0	239.2	274.5	340.0	91.5	61.0	91.5	7.6	22.9
10'	305.0	274.5	427.0	366.0	457.0	122.0	91.5	183.0	15.2	34.3

VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

En cuanto al manejo de éstas aguas en el predio se construirá un sistema de tanques sépticos a 15 metros de distancia de los sanitarios, mediante un proceso para el manejo de vertimientos con el objetivo de reciclar las aguas residuales, el cual incluye:

Dos cajas trampa de grasa, tanques sépticos de 1000 lts, y por último un campo de infiltración para recibir las aguas residuales.

El tratamiento que se llevará a cabo en los tanques sépticos de tipo biológico y físico, consiste en la degradación anaerobia y estabilización de la materia organiza para la posterior separación de los sólidos del agua residual.

El campo de infiltración se ubicará lejos de cualquier fuente hídrica, además deberá garantizar la distribución uniforme del vertimiento por medio de una zona de protección (arena, grava y geotextil) que permita su normal funcionamiento.

Dentro del área de la Planta de Beneficio trabajarán alrededor de 30 personas aproximadamente entre mano de obra calificada y no calificada, que permanecerá en la planta en las horas laborales.

TRATAMIENTO

En las plantas de trituración (2) y de asfalto se generarán aguas residuales domésticas y aguas residuales industriales producto del lavado del material, humedecimiento de las vías internas y actividades inherentes al proceso de beneficio.

El tratamiento y disposición de estos vertimientos se realizará de forma separada de la siguiente manera:

AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS.

Las aguas residuales domésticas que se generan son de dos tipos, la primera corresponde a las aguas grises provenientes del lavamanos, la segunda son las aguas negras provenientes de las unidades sanitarias.

Para el manejo de los residuos líquidos domésticos se proyecta en un término de tres meses, la construcción de un tanque séptico con campo de infiltración de acuerdo a las características del terreno. Mientras tanto se utilizarán sanitarios portátiles.

***Tabla No. 8.** Localización Del Punto De Vertimiento Doméstico*

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Exp. No 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN ESTE		CAUDAL (L/s)
	NORTE	ESTE	
PUNTO CENTRAL DEL POLÍGONO DE CAMPO DE ASPERSIÓN	1211202,20	924294,23	0,0074

La generación de aguas residuales domésticas se calcula a continuación:

Con una población de 30 habitantes, se identifica una complejidad "baja" para la aplicación de una dotación de 100 L/Hab/día, por lo cual el caudal medio diario es el siguiente:
- Caudal medio diario (Qmd).

*Caudal medio diario (Qmd)=30*100 L/Hab/día * 0,886400=0,027 L/s*

Tomando como referente un coeficiente de retorno del 80%.

- Caudal máximo horario (QMH):

A partir de una población de 1500 habitantes, el factor de mayoración es el siguiente:

F=3,5/P0,1 (formula de Flores)
F=3,5(186)0,1=2,5

Por lo tanto, el caudal máximo horario, según el D3.2.3 Caudal máximo horario QMH

*Caudal máximo diario (QMH)=Q*F*
*QMH=0,027 L/s*2,5=0,069 L/s*

El caudal de vertimientos se estima en 0,069 L/s para una población máxima de 186 habitantes (entre población flotante y fija) Es decir que para el proyecto minero con una población de 10 personas fijas y 10 flotantes se estima un caudal de vertimiento de aguas domesticas de 0.0074 L/S.

La Fuente receptora del vertimiento es directamente el suelo de manera que se realizó una prueba de infiltración, la cual permite determinar la capacidad de infiltración del suelo, obteniendo condiciones favorables para el proceso de infiltración, a continuación, se presenta el sistema de tratamiento planteado para el proyecto:

(...)

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Con referencia a las emisiones atmosféricas, se identificaron puntos y tramos susceptibles de mayor intervención o focos de posibles impactos ocasionados por el desarrollo del proyecto, dentro de estos y con mayor relevancia se especifican los siguientes:

- *Remoción de cobertura vegetal sobre el área de patio o beneficio, siendo el material particulado el parámetro de mayor incidencia.*
- *Transporte de material pétreo por las vías de acceso principales al proyecto (vías del área de influencia directa e indirecta del proyecto), siendo la resuspensión de material particulado el parámetro de mayor incidencia.*
- *El proceso de Transformación de material crudo que es extraído del área otorgada según título minero, y que se convierte en material de construcción tal como grava, área y otros. (Acción ejercida por la planta trituradora).*
- *Fuente fija, se considera que la actividad que se prevee ejecutar para la generación de mezcla asfáltica emite Gases, los cuales se caracterizan por su concentración aromática, ya que son derivados del petróleo, siendo estos volátiles durante la operación.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA paralelamente a la ejecución del proyecto plantea actividades de mitigación, corrección y prevención de impactos

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

negativos adicionales a los ya contemplados en el estudio ambiental para su modificación de la licencia, siendo esto posible a través de gestión de HSE y la interventoría ambiental que realizará el acompañamiento in situ al proyecto, siendo el cumplimiento de las cada una de las fichas estipuladas en el plan de manejo ambiental.

De acuerdo al Radicado No. YO.2015-10333 del 30 de septiembre del 2015, la empresa presento el monitoreo de material particulado (PM10 y PST), óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, monóxido de carbono y dióxido de carbono (informe de calidad de aire) y Evaluación de la emisión de ruido que son presentado a continuación:

CALIDAD DE AIRE

La Planta PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CARDENAS BAYONA contrató servicios de la firma CODEISA LTDA., quien se encuentra debidamente acreditada mediante Resolución No. 0789 del 21 de mayo de 2015) para que durante los días comprendidos entre el 17 y el 25 de agosto de 2015 se llevara cabo un Monitoreo de Calidad de Aire en el área de influencia de dicha empresa.

Los procedimientos que se tuvieron en cuenta para la realización del Monitoreo de Calidad del Aire, son los Establecidos en la Resolución 2154 del 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la Calidad de Aire" y los Métodos aplicados para la medición y análisis fueron:

PM10:	*Método EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice J: PM10*
PST:	*Método EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice B: Alto Volumen*
NO_2:	*Método Colorimétrico*
SO_2:	*Método EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice Parrrosanilina*
CO:	*Monóxido de Carbono – Celdas Electroquímicas*
CO_2:	*Dióxido de Carbono Celdas Electroquímicas*

La Planta PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA prevén la producción de mezcla asfáltica, esta producción consiste en la mezcla de agregados y asfalto, los agregados primeros se cargan a una tolva que alimenta el tambor del horno secador rotatorio, mediante un sistema de dosificación volumétrica. En el interior del tambor rotario, los agregados se secan mediante contacto directo con una corriente de gases de combustión calientes que fluyen a contra corriente. Estos gases son generados por un quemador que utiliza como combustible ACPM. Durante el recorrido a lo largo del secador, el agregado pétreo se seca y se caliente hasta la temperatura adecuada para realizar su mezcla con el asfalto. Ver figura siguiente:

(...)

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN METEOROLÓGICA

COMPORTAMIENTO DE LA TEMPERATURA

La temperatura esta relacionada con la energía calorífica, y determina la formación de las nubes, estas afectan los valores de humedad e influye en la presión atmosférica. Al ascender la temperatura el aire se vuelve menos denso produciendo que una menor presión, la presión atmosférica junto con la temperatura hacen posible la formación del viento que permite que se presente su movimiento desde las zonas de mayor a menor presión.

Durante el monitoreo se presentaron valores mínimos, medios y máximos de temperatura, donde el mayor valor se reporta durante los meses de febrero y marzo con aproximadamente 34°C y el más bajo en el mes de enero (20°C). En general se observen parámetros meteorológicos con una variación significativa.

ROSA DE LOS VIENTOS

La rosa de vientos utilizada para ubicación de los puntos de monitoreo fue suministrada por el IDEAM y se presenta en la siguiente Figura. En esta se observa que la dirección del viento predominante es le NE con velocidades de hasta 7,9 m/s, seguida de la del Norte con velocidades» 5,4 m/s.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 .GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

(...)

HUMEDAD RELATIVA

La humedad atmosférica es la cantidad de vapor de agua existente en el aire; depende de la temperatura y es más elevada en los meses de aire caliente que en los de aire frio. La humedad atmosférica presenta valores altos como respuesta a la incursión de fenómenos meteorológicos de tipo tropical (ondas, perturbaciones, tormentas, etc.) que generen afluencia de aire húmedo y presenta valores bajos por efecto de fenómenos meteorológicos invernales (frentes frios y sistemas de alta presión) provenientes de latitudes altas, que están conformados por frentes de aire frio y seco, o con escaso contenido de humedad.

De acuerdo a la información registrada en durante el Monitoreo de calidad de aire, se tiene una humedad máxima de 86%, un valor medio de 76% y un mínimo de 65%. Este parámetro sigue el mismo comportamiento de la temperatura en relación los días de y menor variación.

PRECIPITACIÓN

La humedad siempre está presente en la atmosfera aún en los días sin nubes. Para que ocurra la precipitación, se requiere de algún mecanismo que enfríe el aire lo suficiente para que llegue de esta manera a, o cerca al punto de saturación. Los enfriamientos de grandes masas, necesarios para que se produzcan cantidades significativas de precipitación, se logran cuando ascienden las masas de aire. Este fenómeno se lleva cabo por medio de sistemas convectivos o convergentes que resultan de radiaciones desiguales, las cuales producen calentamiento o enfriamiento de la superficie de la tierra y la atmósfera, o por barreras orográficas.

La precipitación es uno de los factores climáticos que mayor incidencia tiene dentro de los procesos de dispersión de contaminantes pues su presencia hace que las sustancias en suspensión en forma de aerosoles o gases, sean arrastradas con ella. En consecuencia, surte un efecto de lavado, manifestado con la disminución en la concentración.

(...)

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Los resultados obtenidos del Monitoreo de Calidad del Aire realizado, cumple con los límites máximos permitidos para los parámetros de material particulado (PM10 y PST), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO_2), monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO_2) establecidas en la norma diaria (Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 2154 de 2010 del MAVDT). El 100% del tiempo en el cual se realizó el monitoreo predominó el tiempo semi-seco.

Las concentraciones de partículas respirables PM10 obtenidas durante el monitoreo de calidad del aire oscilan entre 26,47 µg/m³ y 31,59 µg/m³. La concentración se presentó en el Sitio 2 — Diagonal la Planta Eléctrica, hallándose por debajo del límite máximo permitido en la norma para 24 horas (100 µg/m³) en un 68.41 %y la más baja en un 74.53%.

Pare partículas totales en suspensión la mayor concentración se presentó en el Sitio 2 (Diagonal le Planta Eléctrica), con un valor de 65,76 µg/m³, hallándose por debajo del límite máximo permisible de la norma diaria (300 µg/m³) en un 78.08 % y la más baja con un valor de 50,03 µg/m³; por lo tanto este parámetro cumple con lo establecido en le normatividad colombiana vigente.

La presencia de material particulado en el área de influencie del proyecto, se debe principalmente a la entrada y salida de volquetas y a las actividades de trituración, cargue y descargue de material, las cuales son transportadas por la acción del viento sobre la superficie terrestre en forma de emisiones fugitivas.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Los parámetros de dióxido de azúfre y óxidos de nitrógeno, cumplen ampliamente con el requerimiento establecido en la norma, por cuanto las concentraciones obtenidas dieron por debajo del límite de cuantificación como se puede apreciar en los análisis reportados por el laboratorio de CIAN LTDA del Anexo 2

Se recomienda continuar humectando constantemente el terreno, especialmente por donde transiten las volquetas encargadas del cargue y descargue de material. Igualmente, con el mantenimiento preventivo de cada una de la maquinaria y de las volquetas que trabaja en la Planta.

EVALUACIÓN DE RUIDO

Para el desarrollo de muchas actividades cotidianas del hombre en diferentes sitios, se utilizan equipos que generan altos niveles de ruido o aditamentos y accesorios especiales que en su funcionamiento o naturaleza generan contaminación por ruido, la cual es emitida al medio ambiente. En ese sentido, analizando las implicaciones en la salud de la población el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 948 de 1995, en lo referente a la función de determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general aplicables a todas las actividades que puedan producir de manera directa o indirecta daños ambientales y dictar regulaciones de carácter general para controlar y reducir la contaminación atmosférica en el territorio nacional, expidió en 2006 la Resolución 0627 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental". La norma establece por primera vez en el país estándares máximos permisibles de emisiones de nivel de ruido expresado en decibeles, Db (A). Considerando cuatro sectores con sus respectivos subsectores, para cada uno de los cuales se establecen unos niveles de ruido máximo permisibles para el día y la noche.

PUNTOS DE MUESTREO

PUNTO 1 ***COSTADO NORTE – PLANTA*** ***COORDENADAS*** ***N: 06° 30.355 W: 071° 45.715***	***PUNTO 2*** ***COSTADO SUR ORIENTAL – ZONA VERDE*** ***COORDENADAS*** ***N: 06° 30.284 W: 071° 45.706***

RESULTADO DE LA MEDICIÓN

Descripción tiempos de medición:

Se realizó tres capturas de información en dos puntos, de 5 minutos cada una para un total de 30 minutos, con la fuente encendida, en el intervalo unitario de 1 hora para cada punto.

PUNTO 1

1. Medición: 10:25 a.m. - 10:30 a.m.
2. Medición: 10:36 a.m. - 10:41 a.m.
3. Medición: 10:52 a.m. - 10:57 a.m.

PUNTO 2

1. Medición: 11:08 a.m. - 11:13 a.m.
2. Medición: 11:16 a.m. - 11:21 a.m.
3. Medición: 11:22 a.m. - 11:27 a.m.

5.2 Descripción de las fuentes de sonido existentes:

PUNTO 1: *Se identifica vía sin flujo vehicular, vía destapada, suelo rugoso (tierra). La actividad es la trituración de material pétreo, el tipo de la fuente es fija y en la fuente se encuentra el triturador de bola, molino Harbal y el impactador, en la fuente fija se encuentra el cargador de referencia 944A.*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

PUNTO 2: Se identifica vía sin flujo vehicular, vía destapada, suelo rugoso (tierra). La actividad es la trituración de material pétreo, el tipo de la fuente es fija y en la fuente se encuentra el triturador de bola, molino Harbal y la mezcladora asfáltica.

PUNTO 1

1 Medición: 53.2 dB 2 Medición: 63.7 dB 3 Medición: 67.9 dB
Se procede a realizar los ajustes necesarios según el artículo 6 de la resolución 627 de 2006
1 Medición: Percepción neta de componente impulsivo. Se suman 3 dB.
2 Medición: Percepción neta de componente impulsivo. Se suman 3 dB
3 Medición: Percepción neta de componente impulsivo. Se suman 3 dB.

Con los ajustes correspondientes los resultados de las mediciones quedan de la siguiente manera.

1 Medición: 56.2 dB 2 Medición: 66.7 dB 3 Medición: 70.9 dB

FUENTE ENCENDIDA (L90)

Los siguientes son los resultados de las mediciones con la fuente encendida L 90, sin los ajustes que exige la norma

1 Medición: 48.5 dB 2 Medición: 60.5 dB 3 Medición: 48.5 dB

Se procede a realizar los ajustes necesarios según el artículo 6 de la resolución 627 de 2006
1 Medición: No se realiza ajuste.
2 Medición: No se realiza ajuste.
3 Medición: No se realiza ajuste.
KR: No se realiza ajuste porque la medición se realizó en horario Diurno
KS: No se realiza ajuste debido a que no se existían sistemas de ventilación y/o climatización en el sitio de la medición

PUNTO 2

1 Medición: 63.0 dB 2 Medición: 53.5 dB 3 Medición: 67.5 dB
Se procede a realizar los ajustes necesarios según el artículo 6 de la resolución 627 de 2006

1 Medición: Percepción neta de componente impulsivo. Se suman 3 dB.
2 Medición: Percepción fuerte de componente impulsivo. Se suman 6 dB
3 Medición: Percepción neta de componente impulsivo. Se suman 3 dB.

Con los ajustes correspondientes los resultados de las mediciones quedan de la siguiente manera.
1 Medición: 66.0 dB 2 Medición: 59.5 dB 3 Medición: 70.5 dB

FUENTE ENCENDIDA (L90)

Los siguientes son los resultados de las mediciones con la fuente encendida L 90, sin los ajustes que exige la norma

1 Medición: 47.0 dB 2 Medición: 47.0 dB 3 Medición: 50.5 dB

Se procede a realizar los ajustes necesarios según el artículo 6 de la resolución 627 de 2006
1 Medición: No se realiza ajuste.
2 Medición: No se realiza ajuste.
3 Medición: No se realiza ajuste.
KR: No se realiza ajuste porque la medición se realizó en horario Diurno
KS: No se realiza ajuste debido a que no se existían sistemas de ventilación y/o climatización en el sitio de la medición

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos durante la evaluación de emisión de ruido de la planta PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, se puede observar lo siguiente:

Obtenidos los registros sonométricos, nos permiten concluir que el promedio de los decibeles arrojados en la jornada diurna en los puntos 1 y 2 fueron de 67.3 dB y 67.2 dB los cuales no superan los 75 dB máximos permitidos en el horario diurno en Zonas Industriales según lo establece la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 en el Articulo 9

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS

Los residuos sólidos domésticos generados en la planta de beneficio serán recogidos por la empresa de Servicios Públicos del municipio de Tame y dispuestos posteriormente en el Relleno sanitario autorizado. Estos residuos serán recolectados una vez por semana, en canecas y clasificados de acuerdo a la siguiente codificación de colores (el área contara con dos sitios adecuado uno en las oficinas otro en la planta trituradora):

- *Color Verde: residuos reciclables.*
- *Color Negro: residuos orgánicos*
- *Color Rojo: residuos peligrosos.*

RESIDUOS ESPECIALES

Durante el proyecto minero de la planta de beneficio se producen residuos especiales compuestos principalmente por: grasas, aceites, filtros, entre otros; los cuales serán almacenados temporalmente y recolectados en un dique perimetral con capacidad de almacenar hasta el 110% de su capacidad, teniendo una cuneta perimetral y una trampa de grasa que al igual esta techada y señalizada, evitando la mezcla de aguas lluvia no contaminadas con dichos residuos que requieren tratamiento diferente y conducirlos de manera adecuada.

Estos residuos serán recogidos y dispuestos periódicamente por una empresa que cuente con los permisos necesarios para tal fin según la normatividad vigente.

HALLAZGOS ENCONTRADOS DURANTE VISITA DE INSPECCIÓN

Una vez realizado el recorrido por la totalidad de los puntos objeto de permisos ambientales, se identificó que sobre la vía de acceso que comunican las veredas del área de influencia del proyecto existen drenajes intermitentes (únicamente en época de lluvias), que atraviesan la vía.

(...)

De acuerdo a lo anterior se emite el siguiente:

II. CONCEPTO TÉCNICO

Realizada la evaluación de la información allegada mediante los radicados No. 9702 del 29 de Agosto del 2014, YO.2015-09551 del 08 de Septiembre del 2015, y YO.2015-10333 del 30 de septiembre del 2015, y en atención al Auto No 500.57.15-2144 del 26 de Octubre del 2015, "Por medio del cual se inicia el tramite tendiente a evaluar la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, con el objeto de incluir los permisos ambientales para la operación del proyecto EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO ", ubicado en la Veredas de Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Inés Santa Helena y San Pedro en jurisdicción del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, y a la información requerida mediante el auto No. 500.57.16.0821 del 03 de mayo del 2016, por medio del cual CORPORINOQUIA realiza unos

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

requerimientos a la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA con referencia a la solicitud de modificación de licencia ambiental otorgada mediante la resolución No. 500.41.14-0534 del 14 de abril del 2014, y que posteriormente fue allegada mediante radicado No. YO.2016.05749 del 27 de mayo del 2016 y una vez realizada la evaluación de la información suministrada por el beneficiario del proyecto minero y las observaciones de la visita técnica ejecutada el día 12 de Noviembre de 2015, se concluye que el área sobre la cual se proyecta ubicar dos (2) plantas trituradoras y una (1) planta para la mezcla asfáltica, se encuentra a la vivienda más cercana a una distancia mayor a 400 metros, ya sobre el predio donde se prevé el desarrollo del área de beneficio y acopio de material según la información entregada a CORPORINOQUIA el predio pertenece al solicitante "sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA", y que las actividades inherentes al proyecto así como los permisos ambientales solicitados se encuentran soportados por las características técnicas, legales y operativas necesarias y enfocadas a proteger, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales que se deriven de la actividad minera, el certificado de uso de suelo emitido por el Municipio de Tame, manifiesta que en el área no se encuentra ninguna prohibición para el desarrollo de actividades mineras, por lo que CORPORINOQUIA **CONSIDERA TÉCNICAMENTE Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A TRAVÉS RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, A LA SOCIEDAD PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA**, en el sentido de incluir los permisos ambientales para la operación de dos (2) plantas trituradoras de material pétreo y una (1) planta de mezcla asfáltica, la presente modificación de licencia ambiental se otorga por el término de la duración del proyecto establecido en el contrato de concesión No LJ4-10461, por otro lado se modifica el Artículo Cuarto de la citada Resolución, en el sentido de incluir las siguientes fichas en el plan de manejo ambiental:

FICHA NO. PGS 1: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	FICHA NO. PDR-1: CIERRE, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TIERRAS
FICHA NO. PAP 1: MANEJO DE AGUAS LLUVIAS	FICHA NO. A EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO
FICHA NO. PAP 2.: ADECUACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO	FICHA NO. B EMERGENCIAS POR FALLAS ESTRUCTURALES
FICHA NO. PAB 1. MANEJO DE COMBUSTIBLES	FICHA NO. C EMERGENCIAS OCURRENCIAS DE INCENDIOS
FICHA NO. PAB 1. MANEJO DEL RECURSO AIRE (MATERIAL PARTICULADO Y GASES)	FICHA NO. D EMERGENCIAS POR OCURRENCIAS POR SISMOS
FICHA NO. PAB-2: MANEJO Y CONTROL DE RUIDO	FICHA NO. E EMERGENCIA POR EVENTOS METEOROLÓGICOS
FICHA NO. PAB-3: MANEJO RESIDUOS SOLIDOS	
FICHA NO. PAB-4: MANEJO DE LODOS ESTÉRILES	
FICHA NO. PPC-1: CALIDAD PAISAJÍSTICA	

Patio de Acopio y Beneficio: Se autoriza la operación en el patio de beneficio, sobre en el predio propiedad de la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA, ubicado en la vereda Santa Inés, jurisdicción del municipio de Tame, Departamento de Arauca, específicamente dentro del polígono descrito por las siguientes coordenadas:

Tabla No. 1. Polígono De Patio De Beneficio

COORDENADAS DE ORIGEN GEOGRÁFICO (ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS84)		
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	6°30'21.35" N	71°45'41.87" O
2	6°30'12.83" N	71°45'43.00" O
3	6°30'14.19" N	71°45'53.87" O
4	6°30'19.68" N	71°45'53.59" O

En el patio de beneficio la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter técnico ambiental:

1. La totalidad del área establecida para el patio de Acopio y Beneficio, se deberá delimitar por medio de mojones implantados y de fácil identificación en cada uno de los vértices, así como la respectiva identificación de áreas al interior del mismo, realizando la señalización en la totalidad del proyecto la cual corresponderá a información de cada área, riegos de accidentes, prevenciones y vías para el tránsito de vehículos, adicional a esto la sociedad deberá instalar cerramiento a la totalidad del polígono que comprende el patio de acopio, evitando así el acceso a personal externo y ha fauna del sector.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

2. *Establecer barreras vivas en el perímetro del área de influencia directa del patio de beneficio y con mayor densidad en el límite con las vías internas y con la vivienda cercana, a fin de minimizar la acción de las corrientes de aire que disminuyan el transporte del material particulado y minimizar el impacto visual, el tiempo que tarde el establecimiento de la barrera viva deberá ser suplido por barreras artificiales (Cerramiento en lona y/o material).*

3. *La sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA., será responsable del transporte interno y externo que involucre volquetas y demás desplazamiento de maquinaria pesada al interior del patio de acopio y polígono de concesión minera No. LJ4-10461, deberá estar plenamente identificados, y registrados ante la sociedad, en este sentido la totalidad de las volquetas que transporten el material deberán estar cargadas y cumplir la normatividad de tránsito vigente por vías nacionales.*

4. *Se deberá implementar señalización a la entrada/salida del proyecto que involucra directamente la vía de acceso, con demarcación distintiva a 100, 200 y 500 metros, en la cual se informe el tránsito de vehículos pesados, y la ubicación de la planta.*

5. *Diseñar y construir las obras de drenaje necesarias que garanticen la entrega de aguas lluvias del patio de beneficio a un drenaje natural, incluyendo las obras de arte necesarias para garantizar que no se altere los parámetros de sedimentación y tampoco se contamine con grasas, aceites u otros elementos que generen alteración de la calidad de las corrientes hídricas.*

6. *Únicamente se autoriza el almacenamiento de combustible, Tanques de Asfalto e insumos para la preparación y área de taller dentro del patio de beneficio de material de construcción, adecuándolo con su respectiva base en concreto, dique perimetral (estructura que permita la contención de una capacidad del 30% del volumen a almacenar) y cubierta (techo), así mismo deberá contar con un eficiente manejo de aguas lluvias y una la instalación de una trampa de grasas al final del canal perimetral.*

7. *Adecuar un lugar con su respectiva base en concreto, techo y cubierta, para la disposición de elementos metálicos o repuestos reutilizables, sobre este lugar se podrá almacenar la chatarra y cortes metálicos los cuales deberá ser entregados de forma continua a terceros autorizados ambientalmente.*

8. *El lavado de equipos y maquinaria, así como el tanqueo de volquetas deberá realizarse en estaciones de servicio autorizadas en el casco urbano de Tame.*

Las anteriores obligaciones referentes al manejo y adecuación durante la etapa constructiva que se llevara en el patio de acopio, así como la fase de operación, deberá ser reportada en los informes de cumplimiento ambiental, junto con la totalidad de los soportes que acrediten una eficaz y eficiente labor ambiental desempeñada por la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA

Aprovechamiento de Recursos Naturales.

Aguas Superficiales: *Con base en la información relacionada por la sociedad y teniendo en cuenta la inspección ocular realizada por CORPORINOQUIA al área (Ver descripción de visita concepto técnico No. 500.10.1.15-2308 del 29 diciembre de 2015, se logró identificar que conforme a la documentación relacionada por la sociedad y en cuanto a la concesión de agua superficial solicitada (Ver tabla siguiente) a ejecutar sobre todo el año, la fuente hídrica no tendrá impacto significativo de carácter negativo, que incida directamente sobre la disponibilidad del recurso o el remanente de caudal ecológico necesario para el balance hídrico, por otro lado la captación superficial no tendrá una variación en las propiedades fisicoquímicas de la fuente ya que no se contempla ningún tipo de contacto con sustancias que puedan alterar este medio, de acuerdo a esto* ***SE CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, EN EL SENTIDO DE INCLUIR CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL***

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

PARA USO INDUSTRIAL Y DOMESTICO A LA SOCIEDAD PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, *durante la ejecución del proyecto, las condiciones para la realización de la captación se presentan a continuación:*

1. *La concesión de agua superficial únicamente se otorga sobre el siguiente punto, el cual tendrá una franja de movilidad 100 metros aguas arriba y aguas abajo:*

FUENTE	COORDENADAS ORIGEN GEOGRÁFICO		ACTIVIDAD	CAUDAL (L/s)	CAUDAL TOTAL (L/s)
	LATITUD	LONGITUD			
RIO CULEBRERO	6°30'23.64" N	71°45'52.64" O	Consumo Domestico	0,1	0,8
			Consumo Industrial	0,7	

2. *El consumo industrial mencionado en la anterior tabla y que corresponde a una concesión superficial de 0,7 L/s, únicamente se podrá utilizar en las actividades relacionadas con la sociedad y que fueron justificadas por el estudio de modificación de licencia ambiental, dentro estas y de mayor relevancia, se encuentra la necesidad mencionada por la sociedad para la operación de dos (2) plantas trituradoras de material pétreo y la operación de una (1) planta para mezcla asfáltica, así mismo la demanda del recurso hídrico para la ejecución de actividades de mitigación y control de material particulado.*

3. *La captación superficial que realizará la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA deberá acoger los límites establecidos por la anterior tabla, adicional a esto, la sociedad deberá realizar aforos de forma anual en la fuente donde se realiza la captación, en el llegado caso de presentar un descenso ostensible en el caudal, la sociedad deberá abstenerse de realizar la captación y comunicar a CORPORINOQUIA dentro de las 48 horas siguientes, adicional a esto se deberá informar en los ICAs, el descenso evidenciado.*

4. *Implementar la Instalación de medidor de flujo debidamente calibrado, el cual será usado para llevar un registro continuo (diario) de los volúmenes de agua captados; dichos reportes deberán incluirse dentro de los informes de cumplimiento ambiental allegados a CORPORINOQUIA, junto con el certificado de calibración del (los) mencionado(s) equipo(s), además este reporte deberá estar disponibles al momento de realizar visita de control y seguimiento al proyecto por parte de CORPORINOQUIA.*

5. *Teniendo en cuenta que la captación de agua se realizará por medio de una motobomba adosada a un carro tanque y/o punto de captación, se prohíbe el ingreso del vehículo al cauce de la fuente hídrica superficial y/o intervención a la ronda protectora para el acceso del mismo. Se deberá conservar mínimo una distancia de 20 metros en áreas donde se encuentre la cobertura de bosque de galería ronda proyectora. De igual manera, se tendrán que tomar las acciones con el fin de evitar cualquier alteración de la fuente o de la ronda de protección por derrame de combustible u otras sustancias del vehículo utilizado.*

6. *Mantener y conservar la ronda forestal protectora de las fuentes hídricas de captación, a lo largo de 100 metros, tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de captación, en al menos 30 metros de ancho en cada una de sus márgenes (a partir de la ronda protectora, o en ausencia de ésta, de lo cota máxima de inundación).*

7. *De acuerdo a los métodos de captación previstos en el estudio modificación de licencia ambiental (Motobomba adosada a carrotanque, punto de captación cerca al cauce, conducción por línea de aducción y conducción), se deberá informar el manejo ambiental desarrollado en el área, donde se excluya los puntos de captación fuera de las rondas protectoras de cauce, instalación del kit ambiental, control y seguimiento realizado por el personal designado en la planta.*

8. *Cancelar las respectivas tasas por el uso del agua captada (Artículo 43 de la Ley 99 de 1993), de acuerdo a los valores fijados por CORPORINOQUIA, por lo que se deberá presentar a esta Corporación un reporte del consumo realizado durante la ejecución del proyecto, en cada uno de los informes semestrales.*

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

9. *En caso de suspender las actividades inherentes al proyecto se deberá informar a las autoridades ambientales competentes, so pena de verse inmerso en un proceso sancionatorio ambiental según las disposiciones legales establecidas en la ley 1333 de 2009.*

Vertimiento Aguas Residuales Domésticas: *Para evaluar la viabilidad del permiso de vertimiento de las aguas residuales domésticas generadas en virtud del funcionamiento del proyecto de las Planta trituradoras y de mezcla Asfáltica en la Vereda Santa Inés, Municipio de Tame, se tuvo en cuenta las condiciones del tratamiento, la climatología del lugar y las características del área de disposición final que incluyen la capacidad del suelo como medio receptor del vertimiento sin afectar sus condiciones físicas por saturación.*

Actualmente se proyecta el manejo de las aguas residuales domésticas, mediante sistema biológico conformado por Tanques en serie, que recolectan las aguas negras y su tratamiento corresponde a un medio anaeróbico (en ausencia de oxigeno), ya para el campo de infiltración, a partir de estos mecanismos y/o procesos biológicos, que conllevan a la degradación de residuos orgánicos, generados por la actividad antrópica, se deberá garantizar la eficiencias de remoción que permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente según resolución No. 631 del 2015; para su disposición controlada al suelo, ***SE CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, EN EL SENTIDO DE OTORGAR PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS****, a la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA., para el desarrollo del proyecto EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LJ4-10461 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA* ***En un caudal máximo de 0.0074 L/s.***

El área de descarga del efluente final al campo de infiltración está definida por la siguiente tabla

DESCRIPCIÓN	COORDENADAS ORIGEN GEOGRÁFICO (ELIPSOIDE DE REFERENCIA WGS84)		CAUDAL (L/s)
	LATITUD	LONGITUD	
PUNTO CENTRAL DEL POLÍGONO DE CAMPO DE ASPERSIÓN	6°30'29.17" N	71°45'42.90" O	0,0074

El presente permiso está sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter técnico – ambiental:

1. *Una vez construido el sistema de tratamiento, se deberá realizar limpieza y mantenimiento semestral a los componentes del sistema de tratamiento, a fin de garantizar la eficiencia del tratamiento, implementado, además, su correcto y normal funcionamiento, esta actividad deberá ser acreditada en los Informes de Cumplimiento Ambiental.*
2. *Realizar registro del caudal efluente de forma continua y análisis fisicoquímico del caudal a la entrada y salida del sistema de tratamiento, presentando los soportes de los resultados (laboratorio que cuente con la acreditación en cada paramento por IDEAM) en los informes de cumplimiento ambiental a CORPORINOQUIA. Los monitoreos se deberán realizar con el fin de verificar la eficiencia de los sistemas de tratamiento y el cumplimiento de la resolución No. 631 del 17 de marzo del 2015, por medio del cual se establecen los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de tipo doméstico y no doméstico (industriales). El incumplimiento a la norma o a cualquiera de los requerimientos establecidos en el presente Concepto, que genere algún impacto negativo al medio ambiente será causa de la suspensión del permiso de vertimiento; los parámetros, frecuencia y puntos de monitoreo se describen a continuación:*

VERTIMIENTO	PUNTO	FRECUENCIA	PARÁMETROS A MEDIR

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860

Fecha: 18 JUL 2016

VERTIMIENTO	PUNTO	FRECUENCIA	PARÁMETROS A MEDIR
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas	Afluente: Entrada del sistema	Monitoreo simple, con una periodicidad semestral	pH, Caudal, DBO5, DQO, Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales, Solidos sedimentables, ortofosfatos, fosforo total, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal y nitrógeno total.
	Efluente: Salida del sistema		pH, Caudal, DBO5, DQO, Grasas y Aceites, Sólidos Suspendidos Totales, Solidos sedimentables, ortofosfatos, fosforo total, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal y nitrógeno total.

3. *El término por el cual se otorga el permiso de vertimiento es por la duración del proyecto de explotación de materiales de construcción, en el área establecida en el contrato de concesión No LJ4-10461.*

4. *Una vez terminado el proyecto, se deberá retirar, restaurar y acondicionar a su estado inicial, el área utilizada para la instalación del sistema de tratamiento de las ARD.*

5. *La sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, será responsable por cualquier impacto negativo y/o daño al medio con ocasión del presente permiso, por lo cual ante cualquier cambio y/o modificación en las condiciones actuales del sistema de tratamiento y/o cuerpo receptor, se deberá informar a CORPORINOQUIA.*

Por otro lado, respecto a la elaboración del PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTO (PGRMV) y según la evaluación realizada a la documentación presentada, se puede establecer que la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA dio cumplimiento a los términos de referencia adoptados por la Resolución No. 1514 del MADS del 31 de Agosto del 2012, incluyendo la descripción de actividades y procesos asociados a la operación y el mantenimiento del sistema de gestión del riesgo, en sus procesos de generación, tratamiento y disposición, además de la caracterización ambiental del área de influencia directa, donde se prevee el desarrollo del vertimiento, en este caso el PGRMV se encuentra enfocado a la disposición final contemplada por la sociedad, correspondiente a vertimiento mediante campo de infiltración, cuyo objetivo principal es propender por la seguridad técnica y operacional de los sistemas de gestión del vertimiento a utilizar durante la ejecución de las actividades, a fin de prevenir las afectaciones ambientales y sociales con ocasión a la ocurrencia de una descarga en condiciones que impidan o limiten el cumplimiento de la norma de vertimiento enmarcado por el Decreto 1594 de 1984 en su Artículo 72 y 74, transitoriamente vigente por el Decreto 3930 del 2010. En este sentido ***CORPORINOQUIA CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS,*** *a la sociedad PETREOS DEL LLANO LTDA y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, para el proyecto EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LJ4-10461 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.*

La sociedad PETREOS deberá dar cumplimiento estricto a las siguientes obligaciones con respecto al Plan de Gestión del Riesgo Para el Manejo del Vertimiento de las Aguas Residuales Domesticas:

1. *Evitar la descarga de aguas sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad de vertimiento según resolución No. 631 del 17 de marzo del 2015, o que sustituya.*

2. *Capacitar y entrenar al personal encargado de la operación de los sistemas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas ante la ocurrencia o eventualidad de una contingencia.*

VALIDACIÓN TÉCNICAMENTE PARA FIRMA

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0860 Fecha: 18 JUL 2016

3. *Las obligaciones establecidas anteriormente deberán ser soportadas con la totalidad del material documental obtenido en el desarrollo de estas actividades y será anexado a los informes de cumplimiento ambiental presentados ante CORPORINOQUIA.*

Emisiones Atmosféricas: *La sociedad prevé el funcionamiento de dos (2) plantas trituradoras de material pétreo, y una (1) Planta para mezcla asfáltica con Tanques de almacenamiento, para ello ha tenido en cuenta las condiciones de operatividad de cada uno de los equipos y establecido línea base ambiental previo a la operación, a fin de constatar las condiciones sin proyecto, y mantener durante la operación por debajo de los niveles permisibles señalados por la normatividad vigentes.*

Teniendo en cuenta que el proyecto minero se encuentra en el área rural del Municipio de Tame, donde se presenta vegetación arbórea y arbustiva, y ya que en el documento hay soporte amplio y suficiente, sobre la implementación de los equipos y el manejo ambiental a desarrollar, ***ESTA CORPORACIÓN CONSIDERA TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 500.41.14-0534 DEL 14 DE ABRIL DEL 2014, EN EL SENTIDO DE OTORGAR PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS,*** *a la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA para el proyecto EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RIOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LJ4-10461 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para la operación de dos (2) trituradoras de material pétreo y una planta para mezcla asfáltica.*

1. *Referente a la operación de la trituradora, la sociedad deberá instalar micro aspersores a la salida de la banda transportadora, a fin de mitigar la resuspensión de material particulado generado por la producción de material triturado, por tal motivo se deberá propender por el uso eficiente del recurso hídrico, de acuerdo a esto, se allegará en los informes de cumplimiento ambiental registro fotográfico de la operación de los micro aspersores y la ejecución de la actividad.*

2. *Restringir las operaciones de la planta trituradora en horas nocturnas, únicamente se permite su operación en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m.*

3. *Realizar un monitoreo de calidad del aire en el área de operación (patio de acopio y beneficio), analizando mínimo dos puntos al interior del patio de acopio y un punto blanco que se encuentre en el exterior del polígono, por un periodo de cuatro (4) días continuos durante 24 horas, con una frecuencia anual, con variación de intervalos para la medición en los periodos de estiaje y lluvias durante la vigencia del permiso ambiental, con el fin de determinar la concentración de NOx, SOx, CO, COV´s, material particulado, hidrocarburos totales y PST, y en consecuencia la verificación de la línea base ambiental y cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 909 de 2008, Resolución 601 del 04 de abril de 2006, emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial respectivamente, para el control de la calidad del aire y presentar los respectivos análisis de resultados a la autoridad ambiental.*

4. *Realizar un monitoreo de ruido con una frecuencia anual analizando mínimo dos puntos al interior del patio de beneficio y un punto externo como blanco, en donde se determine la generación de presión sonora emitida por el transporte y demás actividades industriales (operación de equipos), con el fin de verificar la línea base ambiental y el cumplimiento de la Resolución 627 del 07 de abril de 2006, emitida por el Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para el control de ruido, y presentar los análisis respectivos a CORPORINOQUIA, a través de los informes de cumplimiento ambiental.*

5. *Implementar las medidas ambientales necesarias para disminuir los impactos ambientales producto del transporte de material crudo extraído del rio y triturado en el área de influencia directa, para ello se podrán ejecutar programas enfocados a la movilidad, operación en el transporte, toma de conciencia de los transportadores, reductores de velocidad, señalización, etc.*

VALIDA SOLAMENTE PARA AUTORIZACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

Exp. No. 500.29.13-178 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500.41-16-0869 Fecha: 18 JUL 2016

Manejo de Residuos Sólidos: *El manejo de residuos sólidos propuestos por la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, consiste en el almacenamiento y selección temporal de cada tipo de residuos generados de acuerdo al código de colores, para posteriormente realizar la entrega a la empresa prestadora de servicio público de aseo del municipio de Tame, para su respectivo tratamiento y disposición final.*

El manejo que se dará a los residuos sólidos incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

1. *Previo al inicio de las actividades, la sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA deberá presentar copia del convenio firmado con las empresas y/o terceros encargados de realizar la disposición final de los residuos sólidos.*

2. *Concientizar al personal operario de la importancia de una buena disposición de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y de la práctica del reciclaje; los residuos sólidos serán clasificados en recipientes identificados con códigos de colores de acuerdo a su contenido para su almacenamiento temporal, de la siguiente manera: negro (residuos orgánicos), rojo (material contaminado) y verde (material reciclable).*

3. *Distribuir en sitios estratégicos de las instalaciones, canecas para disposición de las diferentes clases de residuos, teniendo en cuenta la codificación de colores presentada en el numeral anterior*

4. *Entregar los empaques y los residuos especiales y/o impregnados con combustibles, grasas, aceites (estopas, trapos, papel, cartones) al proveedor para que se encargue de su posterior tratamiento y disposición.*

5. *Llevar el control de las entregas de los residuos a terceros para manejo y disposición final, adjuntando en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental las actas de recibo y el acto administrativo vigente con el que cuentan los mismos.*

6. *Se establecerá un sitio debidamente cubierto, impermeabilizado y señalizado para el almacenamiento temporal de los residuos, con tres compartimientos independientes, a fin de evitar el contacto de los mismos con las aguas lluvias, proliferación de vectores y acopio organizado del material previamente clasificado.*

7. *En los informes de cumplimiento Ambiental, se deberá anexar las actas de entrega de los residuos sólidos generados, especificando su volumen, fecha de entrega y empresa recolectora, adjuntando anexo fotográfico.*

CONSIDERACIONES FINALES

La sociedad PÉTREOS DEL LLANO LTDA y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter ambiental:

1. *Ejecutar el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL como herramienta de planificación, dirección de actividades y obras encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente, de igual forma propender por el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales requeridos para el desarrollo del proyecto referente las actividades de trituración de material de construcción, ubicado en el Municipio de Tame, en el Departamento de Arauca, con el fin de prevenir, mitigar, corregir y compensar los potenciales impactos negativos, tanto del medio ambiente, como a las comunidades, durante la fase contractiva (Pre - operativa), operativa y desmantelamiento (Post - Operativa). ambiental del proyecto.*

2. *Como medida de compensación ambiental por los impactos generados que no puedan ser evitados, corregidos y mitigados durante la ejecución del proyecto EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN LJ4-10461 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, La sociedad*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

1236

PREOPERACIONALES

JRS BUILDING SAS NIT 901 582 823 - 1	**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MEZCLADORAS PORTATILES DE CONCRETO**	**Código: SIG-F-58** **Versión: 1** **Fecha de Emisión:**

PROYECTO	Contrato de obra No. 368 de 2024		
MARCA	Marquitec bulto diesel	**MODELO**	2023
FECHA INSPECCIÓN (Semana)	**del (dd/mm/aa)** 11/12/2024	**al (dd/mm/aa)**	13/12/2024

Marque en las casillas con la letra según coreesponda
C (CUMPLE) **NC** (NO CUMPLE), **N/A** (NO APLICA)

1. LUCES		**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
		LU	**MA**	**MI**	**JU**	**VI**	**SA**	**DO**	
1.1	Estado de las llantas	C	C	C	C	C	C	C	
1.2	Estado de los ejes (sin torceduras)	C	C	C	C	C	C	C	
2. TROMPO		**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
		LU	**MA**	**MI**	**JU**	**VI**	**SA**	**DO**	
2.1	Estructura de soporte	C	C	C	C	C	C	C	
2.2	Balineras y bujes de rotación	C	C	C	C	C	C	C	
2.3	Mecanismo de giro para vaciado	C	C	C	C	C	C	C	
2.4	Palanca de giro para vaciado	C	C	C	C	C	C	C	
2.5	Seguro	C	C	C	C	C	C	C	
2.6	Corona de rotación	C	C	C	C	C	C	C	
2.7	Caneca de mezclado	C	C	C	C	C	C	C	
3. ESTADO MECÁNICO		**DÍAS**							**OBSERVACIONES**
		LU	**MA**	**MI**	**JU**	**VI**	**SA**	**DO**	
3.1	Patas de anclaje	C	C	C	C	C	C	C	
3.2	Motor	C	C	C	C	C	C	C	
3.3	Tubo de escape	C	C	C	C	C	C	C	
3.4	Estado de pasadores (bastidor)	C	C	C	C	C	C	C	
3.5	Resguardos correas motor	C	C	C	C	C	C		
3.6	Resguardos mecanismos de giro trompo	C	C	C	C	C	C	C	
3.7	Tapa del motor con seguro	C	C	C	C	C	C	C	
3.8	Clutch de giro del trompo	C	C	C	C	C	C	C	
3.9	Corona de arranque del motor	C	C	C	C	C	C	C	
3.10	Control de fugas de combustible	C	C	C	C	C	C	C	
3.11	Control de fugas hidráulicas	C	C	C	C	C	C	C	
3.12	Yoyo de encendido del motor	C	C	C	C	C	C	C	
3.13	Control de fugas de aceite	C	C	C	C	C	C	C	
3.14	Estado general de la maquina	C	C	C	C	C	C	C	

El siguiente item se evaluará semanalmente y lo evaluara el Jefe Inmediato o SST de Campo
(Marque en la casilla **SI** o **NO** según corresponda)

JRS BUILDING SAS NIT 901 882 823 - 1	**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MEZCLADORAS PORTATILES DE CONCRETO**	**Código: SIG-F-58** **Versión: 1** **Fecha de Emisión:**

PROYECTO	Contrato de Obra No. 368 de 2024		
MARCA	Marquitec baito diesel	**MODELO**	2023
FECHA INSPECCIÓN (Semana)	**del (dd/mm/aa)** 11/12/2024	**al (dd/mm/aa)**	18/12/2024

	4. FACTORES HUMANOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
4.1	Cumple con las instrucciones de Operatividad del equipo?	X		
4.2	El operador usa de manera adecuada los EPP cuando esta haciendo uso del equipo	X		
4.3	El operador reporta actos y condiciones inseguras / seguras	X		

	INSPECCIONÓ	**Vo.Bo Jefe inmediato / SST**
FIRMA		
NOMBRE	Gerson Patiño Ramirez	Gerson Patiño Ramirez
C.C	1.116864756 de Tame	1.116864756 de Tame

JRS BUILDING SAS NIT 901 582 823 - 1	**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE COMPRESOR DE AIRE**	**Código:SST-F-122-1**
		Versión 02

EQUIPO: Compresor de aire	**SEMANA DEL** 27 enero **AL** 31 enero **DE** 2025
PROPIETARIO: JSR Building	**PROYECTO:** COP 368 de 2024
SERIE No.:	**LOCALIZACION:** Vela Baja Florida
MODELO: D200 m	**OPERARIO:**
MARCA: Dewalt	**CODIGO MEC:**

Convenciones: SI: Bueno; NO: Malo

ITEM	DESCRIPCION	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
ESTRUCTURA DE SOPORTE MOTOR, BATERIA Y VALVULAS	Verifique que la estructura es conforme	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique que las llantas estén en buen estado	SI	SI	SI	SI	SI		
	Funcionamiento adecuado de bomba de compresión	SI	SI	SI	SI	SI		
	El motor está libre de fugas	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique el nivel de líquido de la batería y las conexiones eléctricas desde y hacia la misma	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique el nivel de agua del radiador, además que no presente fugas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	Verifique que el tanque de combustible no tenga fugas y el nivel de combustible	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique su correcto funcionamiento	SI	SI	SI	SI	SI		
ESTADO GENERAL	Verifique fecha de vencimiento y carga							
	Aparejos libres de fisuras y los pernos están apretados	SI	SI	SI	SI	SI		
	Correcta instalación y manipulación de acoples	SI	SI	SI	SI	SI		
	Estado de cada uno de los medidores	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique la correcta instalación de abrazaderas	SI	SI	SI	SI	SI		
	Mangueras libres de fatiga, desgaste o rotura	SI	SI	SI	SI	SI		
	Estado de los racores y si se encuentran asegurados	SI	SI	SI	SI	SI		
	Verifique la conformidad del plástico o dique para control de posibles fugas	SI	SI	SI	SI	SI		
FUNCIONAMIENTO	Presión de Salida de aire y presión de aceite hidráulico	SI	SI	SI	SI	SI		
	Libre de fugas	SI	SI	SI	SI	SI		

ENCARGADO DE EQUIPOS	**OPERADOR**
NOMBRE Gerson Porfirio Ramirez	**NOMBRE**
FIRMA:	**FIRMA:**

OBSERVACIONES:

NOTA IMPORTANTE: La inspección de la maquina debe realizarla únicamente el operador del equipo. En caso de necesitar ayuda adicional, debe informar al ingeniero o inspector de mantenimiento quien tomara la acción más segura, este formato también debe ser diligenciado en caso de que el operador entregue la maquina a otro operador por cualquier motivo.

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: FOR-26-PRG-GHS-01	
		Versión: 01	
	FORMATO "INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL VOLQUETA"	Fecha:	
		Página:1	

SEDE / DEPENDENCIA:													SEMANA DEL	11	AL	14	DE	12	2024				
PLACA	P2J070		MODELO	1969				MARCA	International			KILOMETRAJE											
CONDUCTOR								CEDULA				CARGO											

ITEM	CONCEPTO	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO			OBSERVACIONES
		B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	B	M	NA	
1	Estado físico anímico del conductor							X			X			X									
2	Documentos del conductor y máquina							X			X			X									
3	Nivel de Aceite de motor							X			X			X									
4	Nivel Liquido Refrigerante							X			X			X									
5	Estado de la carga de batería							X			X			X									
6	Etado de las Llantas - labrado, presión							X			X			X									
7	Estado de la bomba principal							X			X			X									
8	Protección Antivuelco - ROPS							X			X			X									
9	Estado de mangueras y cilindros hidráulicos							X			X			X									
10	Estado de pasadores							X			X			X									
11	Estado de lo palancas de control							X			X			X									
12	Estado del cinturón de seguridad							X			X			X									
13	Estado de las luces (delanteras, traseras)							X			X			X									
14	Estado de pito de bocina y reversa							X			X			X									
15	Estado de la cabina (panorámicos, espejos)							X			X			X									
16	Presecia de fugas							X			X			X									
17	Balde o pala							X			X			X									
18	Instalación de accesorios							X			X			X									
19	Instrumentos - testigos							X			X			X									
20	Estado de la barra de seguridad							X			X			X									
21	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)							X			X			X									
22	Partes sueltas o defectuosas							X			X			X									
23	Plataformas y/o gradas del operador							X			X			X									
24	Vidrio Frontal el buen estado							X			X			X									
25	Estado del pito							X			X			X									
26	Espejo central convexo							X			X			X									

EL VEHICULO ES OPERATIVO - SI O NO	Si								REVISADO POR: Gerson Porfirio Ramirez
FIRMA CONDUCTOR									FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA LA OPERACIÓN	Gerson	Porfirio	Ramirez.						CONVENCIONES
FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	Jhonier	Fernando	Sandoval						B: Bueno / M: Malo / NA: No aplica

Con la firma del presente formato, el conductor se hace responsable del cumplimiento de la política de seguridad vial y demás normas de tránsito.

DOCUMENTOS INGENIERO AMBIENTAL

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
Por labor determinada

NOMBRE DEL TRABAJADOR: GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON
C.C. No. 1.116.864.756 DE TAME

LABOR CONTRATADA: Ingeniero Ambiental

HONORARIOS: UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00)

CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO: Tame - Arauca

FECHA DE INICIO: 11 de diciembre de 2024

Entre las partes, por un lado **JHONNIER SANDOVAL REUTO**, domiciliado en la ciudad de TAME, representante legal del **JSR BUILDING S.A.S**, con **NIT 901.582.823-1** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON** domiciliado en la ciudad de TAME, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: **El CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de 21 días, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor: EL CONTRATANTE pagará al EL **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **UN MILLON TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00),** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor estipulado en esta cláusula será desembolsado en un único pago, previa entrega y recepción satisfactoria de las actividades desarrolladas, conforme a las especificaciones del contrato y con la aprobación expresa del contratante.

CUARTA: Subcontratación, **EL CONTRATISTA** se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al **CONTRATANTE** de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: **El CONTRATISTA** Se desempeñará como ingeniero ambiental, teniendo un rol fundamental como apoyo en la gestión y supervisión de las actividades relacionadas con el cumplimiento ambiental durante la ejecución del proyecto. Su labor estará enfocada en garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, la normativa ambiental vigente y las mejores prácticas en sostenibilidad y protección del medio ambiente establecidas en el marco del proyecto.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato el municipio de Tame, los lugares de frente de obra en el marco del contrato de obra publica No. 368 de 2024.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
Por labor determinada

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor el día 11 de noviembre de 2024.

EL CONTRATANTE

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Representante Legal

EL CONTRATISTA

GERSON P. RAMIREZ CALDERON
C.C. No. 1.116.864.756 DE TAME

1738

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Liceo Tame

Tame - Arauca

Aprobado por la Secretaría de Educación
Según Resolución No. 758 del 22 de Septiembre de 2004.

Confiere a

Gerson Porfirio Ramírez Calderón

Identificado(a) con T. I. No. 930611-04443 de Arauca

El Título de

Bachiller Técnico

En Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P. E. I. de la Institución.

William Javier Gutiérrez
C.C. 17.341.472 de Tame
Rector

EXCELSIOR
LICEO TAME

Ana Teresa Duarte Ramírez
C.C. 24.193.857 de Tame
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 6 Folio No. 087 Diploma No. 28
Dado en Tame - Arauca, a 3 de Diciembre del año 2010
"No requiere registro según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

LICEO TAME

Colegio Oficial Departamental aprobado por Secretaría de Educación Departamental Resolución No 758 del 22 de Septiembre de 2004 para los niveles de Educación Básica Primaria y Secundaria y Educación Media Académica y Media Técnica en Informática y en Agropecuaria

Registro DANE 181794000748 NIT 800234047-2 Código ICFES 030668

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Tame (Arauca), a los tres (3) días del mes de Diciembre del año DOS MIL DIEZ (2010), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica del Liceo Tame de Tame, institución aprobada desde el Primero de Enero de 2004 hasta nueva visita en el nivel de Educación Básica, Media Académica y Media Técnica en Agropecuarias e Informática, autorizada por la Secretaría de la Cultura, Educación y Deporte, para otorgar el Título de Bachiller en la **Modalidad TÉCNICO EN INFORMATICA** según Resolución No 758 del 22 de Septiembre de 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y Técnica en Agropecuaria e Informatica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO EN INFORMATICA** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y números del documento de identidad se relacionan a continuación.

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON

Identificado (a) con T.I./C.C. 930611-04443 de Arauca (Arauca)

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 029, Libro 6 de fecha tres (3) de Diciembre de 2010 que consta de 36 alumnos que comienza con el nombre de AREVALO AGUILLON CARLOS ALBERTO y se cierra con el nombre de VEGA SERRATO DEYLER JOHANN.

Firmado por Dr. WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA (Rector) y Lic. ANA TERESA DUARTE RAMIREZ (Secretaria)

Dado en Tame (Arauca), a los tres (3) días de Diciembre de 2010.

Dr. WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
Rector

Lic. ANA TERESA DUARTE RAMIREZ
Secretaria Académica

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 01811 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL

A

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON

CC. 1.116.864.756 Expedida en TAME

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 04 de abril de 2022

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Eduardo Salim Chahin Rueda
Secretario(a) General

Registro *93731* Folio *349* Libro *12* de Diplomas de Grado

099162

1240

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 679

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 04 días del mes de Abril 2022, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO AMBIENTAL

a GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON

Identificado(a) con C.C. N° 1.116.864.756 de TAME

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 099162 y registrado con el Número 93731, Folio 349, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Jorge Luis Diaz Rodriguez

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Eduardo Salim Chahin Rueda

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 04 días del mes de Abril de 2022

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA

Secretario(a) General

La República de Colombia, y en su nombre

UNIVERSIDAD DE **PAMPLONA**

FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA

CERTIFICA QUE

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON

CC . 1116864756

CURSÓ Y APROBÓ

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

Realizado en el segundo semestre de 2021

Con una intensidad de 120 horas

JORGE LUIS DIAZ **RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Ingenierías y Arquitectura

JUAN CARLOS ROJAS VARGAS
Coordinador

2021

MATRICULA PROFESIONAL

121021-0646817 NTS

R2022047506

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA AMBIENTAL

GERSON PORFIRIO
RAMIREZ CALDERON
ID: 1116864756

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.864.756**
RAMIREZ CALDERON

APELLIDOS
GERSON PORFIRIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1993**
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-JUN-2011 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4000500-00315436-M-1116864756-20110719 0027478957A 1 35071815

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3571430

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116864756, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 121021-0646817 NTS desde el 21 de Diciembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022047506.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

PAGO DE HONORARIOS CONTRATISTAS

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	NIT 901.582.823-1
Contratista	GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON
C.C.	C.C. No. 1.116.864.756 DE TAME
Cargo	Ingeniero Ambiental
Fecha de Suscripción del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del contrato	viernes, 31 de enero de 2025
Valor del contrato	Un Millon Trescientos Mil De Pesos M/Cte. ($ 1.300.000,00)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El dia 31 de enero de 2025 se reunieron las personas abajo firmantes para dar por terminado el contrato individual de trabajo por labor determinada y declaran que una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON
Ingeniero Ambiental
C.C. No. 1.116.864.756 DE TAME

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal Consorcio EDUCAR JSR

1247

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON
C.C. No. 1.116.864.756 de Tame

LA SUMA DE:

UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios como Ingeniero Ambiental en el Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

GERSON PORFIRIO RAMIREZ CALDERON

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1248

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150749601

(415)7707212489984(8020) 000014115074960 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 6 8 6 4 7 5 6 | 8. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Cúcuta 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1116864756

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Arauca 8 1

30. Ciudad/Municipio: Tame 7 9 4

31. Primer apellido: RAMIREZ

32. Segundo apellido: CALDERON

33. Primer nombre: GERSON

34. Otros nombres: PORFIRIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Norte de Santander 5 4

40. Ciudad/Municipio: Pamplona 5 1 8

41. Dirección principal: CL 3 6 98 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: gercal11@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 2 2 1 2 9 1 8 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 2 4 1 1 2 0	4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 2 0	4 7 5 2	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RAMIREZ CALDERON GERSON PORFIRIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-01-2025 07:04:02AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DOCUMENTOS VOLQUETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005113146

PLACA: PZJ070	MARCA: INTERNATIONAL	LÍNEA: SIN LINEA	MODELO: 1969
CILINDRADA CC: 7.500	COLOR: AZUL		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERIA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 6000
NUMERO DE MOTOR: 469GM2U0931323		REG VIN: N ******	
NUMERO DE SERIE: 1HSHCADR9SH203540		REG N NUMERO DE CHASIS: H906422	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CIFUENTES GONZALEZ LUIS ALFONSO			IDENTIFICACIÓN: C.C. 4104049



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0

DECLARACION DE IMPORTACION: 11437
I/E: I
FECHA IMPORT: 01/01/1969
PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRICULA: 01/01/1969
FECHA EXP. LIC. TTO: 18/03/2013
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: ITBOY - DIST TTO NO. 2/ NOBSA

LT01003340579

1251

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2025-01-03	2025-01-04	2026-01-03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006028535000	PZJ070	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7500	1969

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: SIN LINEA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0931323	H906422		6.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CIFUENTES GONZALEZ, LUIS ALFONSO	3112127264	CC	4104049	TAME

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1277600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

ACTA DE SOCIALIZACION

Libertad y Orden

TRD - 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

CONTRATISTA	JSR BUILDING SAS
NIT. No.	901.582.823 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 DE BOGOTÁ
OBJETO	CONSTRUCCIÒN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.($ 125.000.000,00)
PLAZO INICIAL	VEINTIDOS (22) DIAS.
PLAZO AJUSTADO	VEINTIÚN (21) DIAS.
FECHA DE SUCRIPCIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Siendo las 8:00 del día 11 del mes 12 del año 2024 se dieron cita en la Vereda Baja Florida representantes del Municipio de Tame, de la firma contratista y la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, y dar a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto, así como nombrar las personas que harán parte del Comité Veedor.

NOMBRE	CEDULA	REPRESENTACIÓN
Jhonnier Sandoval	1018423557	Contratista obra.
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	53.139.327	SUPERVISOR MUNICIPAL

La lista de asistencia completa de los asistentes a la reunión se anexa como parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

La reunión se desarrolló dentro del siguiente orden del día:

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.
2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.
3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.
4. Intervención de la Supervisión.
5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.
6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.
7. Intervención de la comunidad.
8. Proposiciones y varios.
9. Compromisos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.

Dio inicio a la reunión el Secretario de Educación Municipal, mencionando que la administración municipal viene adelantando la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal en el Sector de Educación priorizando las necesidades de la Escuela José Antonio Galán, implementando un costeo de las obras a realizar y la posterior selección de contratistas, siguiendo los procesos administrativos correspondientes, entre ellos el uso de Pliegos Tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, de tal manera que se evite la corrupción en el municipio de Tame. En esta ocasión se invirtió en las necesidades que presentaron un mejor indicador de costo beneficio. Con el fin de optimizar las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.

2. Presentación de la firma contratista y de la supervisión del Municipio.

Se realizó la presentación de la Firma Contratista (JSR BUILDING SAS) que tiene como representante legal al Ing. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. Así mismo, se indicó que la supervisión será ejercida por la Secretaria de infraestructura y Desarrollo Urbano, la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA.

Cada uno de ellos intervino, manifestando su compromiso para con los Centros Educativos y el correcto desarrollo de las obras.

3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.

Con el uso de la minuta contractual y los planos arquitectónicos y estructurales, el contratista de Obra expuso el alcance del proyecto técnico y financiero.

4. Intervención de la Supervisión.

La Supervisión se pone a disposición junto con la Comunidad en General para ser un puente de comunicación con los diferentes actores del contrato. Tambien menciona que esta presto a atender a la comunidad en caso de cualquier duda e inquietud.

Se compromete a enviar a los asistentes a través del correo electronico, copia del Contrato para que puedan ejercer un Control Social sobre las actividades a ejecutar e invita a los asistentes a conformar la Veeduria Ciudadana e inscribirla en la Personería municipal. Para ello se pone a disposición de la comunidad para radicar los documentos en la misma si lo desean para evitarles desplazamientos al caso urbano, para lo cual les pide que le remitan los documentos al Correo Electronico de la empresa.

5. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.

Se informa a los presentes que las Veedurías Ciudadanas estan regidas por la Ley 850 de 2023, en donde se puede ver los derechos, los deberes, las inhabilidades, las responsabilidades y demas aspectos de las mismas.

6. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.

Los asistentes manifiestan que en sus comunidades desarrollaran la tarea de conformación de las Veedurias ciudadanas y la inscripción de las mismas en la personeria municipal.

7. Intervención de la comunidad.

Los asistentes solicitaron una descripción más detallada de las actividades a desarrollar, para lo cual el contratista hizo mención de estas actividades por cada una las instituciones a intervenir.

La comunidad agradece al Alcalde municipal la inversión que se va a realizar en sus comunidades y le piden apoyo para seguir construyendo más infraestructura en este terreno. Razon por la cual el secretario de educación intercede informando que se vienen gestionando proyectos en el orden departamental, para lograr ampliar la cobertura de estos recursos.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

8. Proposiciones y varios.

No siendo mas los temas a tratar se da por terminada la reunión.

Se agradece a los asistentes su participación y presencia en la socialización del Proyecto.

9. Compromisos

Como compromisos de la reunión quedan los siguientes:

Compromiso	Responsable	Fecha
Envio de la minuta contractual a los asistentes	Supervisión	12-12-24

La Supervisión del Municipio de Tame será garante de que los compromisos pactados en la presente acta de socialización se cumplan dentro de las fechas establecidas.

Concluido el orden del día, a las 9:30 am se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior, firman los que en ella participaron:

Por la entidad contratante y supervisión municipal.

Nombre: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	Firma:
Cédula:	
Cargo: Secretaria SIDU	

Por la firma Contratista,

Nombre: JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	Firma:
Cédula:	
Cargo: R/L JSR BUILDIN SAS	

Nota: Se anexa lista de asistencia a la reunión de socialización y registro fotográfico (si aplica).

Libertad y Orden

TRD – 400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

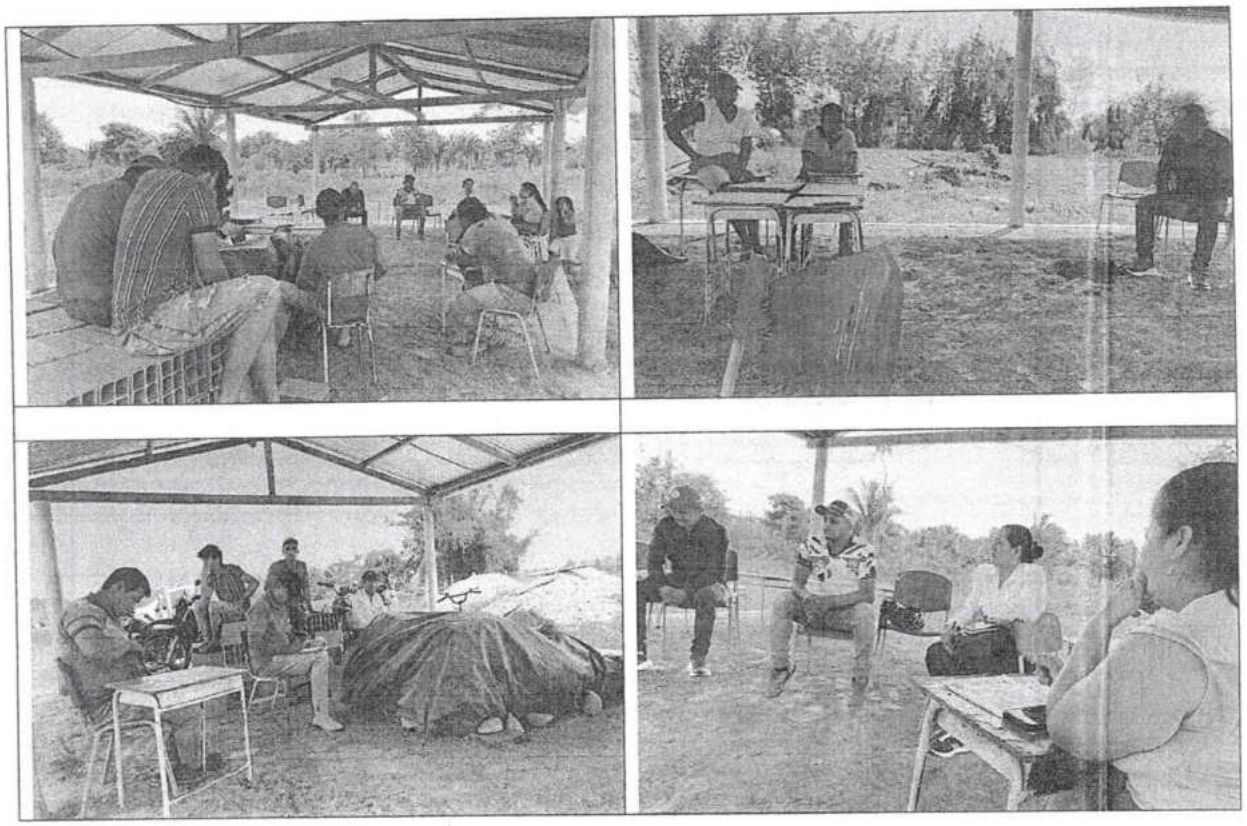
LISTADO DE ASISTENCIA

PROYECTO: CONSTRUCCIÒN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÀN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Yamile Niño Garcia	1.116.864.727	
Jair Andelfo niño Garcia	1115724662	
ABIMELEC FONSECA MORA	1116860125	ABIMELEC F.
Miller Ardila Sanchez	1.116.864.777.	
Leidy Katherine Rojas G.	1.007.343.698	Leidy Rojas
Freddy Santiago Avila Q	1007.206.810	Freddy Avila.
Wilbert Rincón	80'810.962	
Jhonnier Sandoval	1018423557	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMA O PAGA



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento en lo relacionado con la implementación del Implementación del Plan de Manejo Ambiental, durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA .

En virtud de esto se concluye:

1. Que, en el Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, se contemplaba la ejecución del Implementación del Plan de Manejo Ambiental.
2. Que, una durante las obras objeto contractual el contratista ha venido desarrollado las actividades correspondientes al Implementación del Plan de Manejo Ambiental con los estándares de calidad y preservación que este tipo de proyecto demanda y acorde a lo establecido en el documento entregado por la Alcaldía Municipal de Tame.
3. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor Municipal, se ha mantenido un permanente control y supervisión de la ejecución del Implementación del Plan de Manejo Ambiental.

Se certifica para el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA CERTIFICADO DE APERTURA DEL ENCARGO FIDUCIARIO O DE LA CUENTA BANCARIA



1262

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Tame, 20 de diciembre de 2024

DAVIVIENDA
SUCURSAL OFICINA TAME
OK
5064023841 2

Señores:
DAVIVIENDA
Sucursal Tame
Tame

Referencia: Contrato de obra No. 368 de 2024

Asunto: Solicitud Apertura Cuenta de Ahorros.

Cordial Saludo;

Mediante Resolución 1357 de 01 de noviembre 2024, se nos adjudicó el Contrato de obra No. 368 de 2024 que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** Solicitamos respetuosamente que para el giro de los Recursos de Anticipo se aperture una Cuenta de Ahorros a nombre del contratista **JSR BUILDING S.A.S** identificado con Nit. No. 901.582.823 – 1.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CC. 1.018.423.557 DE BOGOTA
R/L JSR BUILDING S.A.S

Se anexa:
- Rut JSR BUILDING S.A.S
- Cedulas del representante legal
- Cámara de comercio
- Rut de la empresa

1763

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

TAME, ARAUCA, **20/12/2024**
COLOMBIA,
A quien interese,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **JSR BUILDING SAS** con NIT número **901582823-1**, posee con el banco Davivienda:

CUENTA AHORROS

Número Cuenta: **506400238412**

Fecha de Apertura: **20/12/2024**

Objeto: Manejo de recursos del anticipo del contrato N. 368/2024, celebrado con el Municipio de Tame, cuyo objeto es la construcción de un aula para la escuela jose antonio galan de la vereda baja florida, del municipio de tame, departamento de arauca.

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
5064-OFICINA TAME

DAVIVIENDA

CONTRATO DE APERTURA

Oficina	Ciudad	Fecha	Naturaleza
065064	TAME	20/12/2024	Juridica

Apellidos y Nombres / Razón Social	Clase de firmante	No. identificación	Tipo ID	Tipo Aut.	Vigencia	Novedad
JSR BUILDING SAS	TITULAR	9015828231	03			
JHONNIER SANDOVAL REUTO	REPRESENTANTE LEGAL	1018423557	01			

CONDICIONES DE MANEJO

El Banco Davivienda se encuentra inscrito en FOGAFIN. El seguro de depósitos de Fogafin tiene por objeto garantizar a los titulares de productos amparados, las acreencias a cargo de las instituciones financieras que sean objeto de liquidación forzosa administrativa, hasta por un valor de $50.000.000*. Los productos amparados por el seguro de depósitos son: Depósitos en cuenta corriente, depósitos simples, certificados de depósito a término (CDT), depósitos de ahorro, cuentas de ahorro especial, Bonos hipotecarios, depósitos especiales, servicios bancarios de recaudo y depósitos electrónicos. En general no se encuentran amparados por el seguro de depósitos los productos y acreencias que así lo disponga la reglamentación emitida por FOGAFIN *El valor asegurado está sujeto a cambios conforme lo determine la normatividad vigente, así como las acreencias amparadas

CLASE DE SELLO

Cuenta Empleador	Tipo de Manejo	Tipo de producto	Número de producto
	Individual	Cuenta Ahorro Tradicional	506400238412

MEDIOS ENTREGADOS	SI	NO
Talonario		X
Chequera		X
Tarjeta débito		X
Asigne la clave de mi tarjeta Davilinea		X
Asigne mi segunda clave		

Declaro con mi firma que el banco me ha informado sobre el contenido del contrato y lo ha puesto a mi disposición en www.davivienda.com , el cual acepto; así mismo me obligo a consultar y revisar su contenido periodicamente. Declaro que se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener para la realización de operaciones por cada canal, así como los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos, reglamentos y servicios ofrecidos por el banco. De igual forma se me informó acerca de los costos y tarifas asociados al producto, así como el precio total que pagaré por los servicios ofrecidos, los cuales acepto. Declaro que conozco que puedo obtener más información en cualquier oficina del Banco o consultar en www.davivienda.com.

FIRMA (S), SELLOS Y HUELLAS DEL (LOS) TITULARES / AUTORIZADOS (Se deben incluir los campos de firma y huella iguales a la cantidad de titulares ingresados para la apertura de la cuenta)



Firma del Titular (Si tiene autorizado) ó Representante Legal	Firma y C.C o Sello

Declaro que el documento de identificación de (los) titulares de este producto es el que aparece en el campo número de identificación

Usuario: MAILA YUSMAR GOYENECHE MYGOYENE@DAVIVIENDA.COM

NOTA: Si dentro de los dos (2) días hábiles al diligenciamiento de este formato, desea llevar a cabo alguna transacción sobre los recursos depositados, sólo podrá hacerlo en la oficina de radicación del producto

© Banco Davivienda S.A. 2020. Se prohíbe su uso o reproducción sin previa autorización del Banco Davivienda S.A.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1265

Copia Certificado bancario de cancelación de la cuenta o fiducia y reintegro de los rendimientos financieros

1266

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HIZO LA APERTURA DE LA CUENTA DE AHORROS No. **506400238412** A NOMBRE DE JSR BUILDING SAS **NIT 901582823-1,**

DICHA CUENTA GENERO LOS SIGUIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS DURANTE SU APERTURA

DICIEMBRE	**$898,66**
ENERO	**$2.061,40**
FEBRERO	**$3,38**
TOTAL RENDIMIENTOS	**$2.963,44**

CUENTA CANCELADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2025,

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA 25 DE MARZO DE 2025,

NURI LEIVY GARCIA CUBURUCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OFICINA TAME (5064)

Anexo: Extractos bancarios

- $5.000.000 → 4371 Davivienda
- 7000.000 → 7555 Agrario

1267

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

26/03/2025 10:35:15 Cajero: javigarz

Oficina: 7370-TAME
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 539520086

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor:	**$1,659.52**
Costo de la transacción:	$0.00
IVA del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Número de cuenta: 473703017555
Titular: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Efectivo: $1,659.52

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no est8 de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¡quese en Bogot8 al 5948500 resto de

Transferencia exitosa

Número de comprobante
15672
Día: 26/03/2025 Hora: 11:01 a.m.

Origen
Cuenta de Ahorros Rural
****** 6310**
JHONNIER SANDOVAL

↓

Destino
Cuenta de Ahorros
5064 0013 4371
MUNICIPIO

Inscriba el destino para agilizar sus transferencias.

Valor
$1.304,00

Costo de la transacción: **$0,00**

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

ACTA PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

DATOS GENERALES

FECHA DE SUSCRICIÓN	9 de diciembre de 2024	PLAZO	VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	31 de diciembre de 2024		
VALOR DEL CONTRATO	125.000.000,00	ANTICIPO	50%
VALOR DEL ANTICIPO	62.500.000,00		
NOMBRE CONTRATISTA	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO - R/L JSR BUILDING S.A.S.		
NOMBRE SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA - R/L SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1.	COSTOS DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	6.250.000,00	10,00%
2.	COSTOS DE MATERIALES E INSUMOS	37.500.000,00	60,00%
3.	COSTOS DE FLETES Y TRANSPORTE	3.125.000,00	5,00%
4.	COSTOS DE MANO DE OBRA	10.625.000,00	17,00%
5.	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN	625.000,00	1,00%
6.	DESCUENTOS MUNICIPALES	4.375.000,00	7,00%
	TOTAL	62.500.000,00	100,00%

NOTA: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Tame, el 23 de diciembre de 2024.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S.
Contratista de Obra

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DEL COMPROBANTE DE EGRESO Y ORDEN DE PAGO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y/O ADICIONALES DE VALOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETesDeTodos

ORDEN DE PAGO
OBL20241226012
VIGENCIA 26/12/2024

A FAVOR DE : JSR BUILDING SAS **C.C. Ó NIT: 901582823**

CUENTA BANCARIA:

CONCEPTO ANTICIPO CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DOCUMENTO SOPORTE No.

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20241209002

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestr	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito	55.000.000,00
2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestr	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matri	7.500.000,00
.02.01.005.59	Contribución Especial sobre Contratos de obras publicas	Contribución sobre contratos de obra publica	3.125.000,00

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL DESCUENTOS	

NETO A PAGAR **$ 59.375.000,00**

IMPUTACIÓN CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
190604001	Anticipos para adquisicion de bienes y servicios	62.500.000,00	0,00
240101002	Adquisición General de Servicios	0,00	59.375.000,00
411061001	Contribuciones 5% sobre contratos obra	0,00	3.125.000,00
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	3.125.000,00	0,00
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	0,00	3.125.000,00
		65.625.000,00	**65.625.000,00**

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 26/12/2024, vence el 31 de Diciembre de 2024

Wendy Slorg Res. Nro 1558 de 28-11-2024
Contador

Ordenador del Gasto

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Libertad

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#ElPDETeCreDefodos

COMPROBANTE DE EGRESO Nº PAG20241226008

CONFORME A LA OBLIGACION No. OBL20241226012

FECHA: 26/12/2024

PAGADO A: JSR BUILDING SAS

C.C O NIT: 901582823

CONCEPTO: ANTICIPO CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Número Bpin 2023817940128

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
240101002	Adquisición General de Servicios		0,00	59.375.000,00	0,00
111006006016	506400134371 Sistema General de Participacion		0,00	0,00	52.250.000,00
111006001065	47370-301755-5 S.G.P. EDUCACION		0,00	0,00	7.125.000,00
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	55.000.000,00	0,00	0,00
2.3.2.02.02.005.01.01	Mantenimiento, Mejoramiento y/o Construcción de la Infraestructura Física de los Establecimientos Ed	1.2.4.1.03 SGP-Educación-calidad por matricula oficial	7.500.000,00	0,00	0,00

Elaboro

Tesorero Municipal

CERTIFICACIÒN DE PAGO

Cheque:	
Banco:	506400134371 Sistema General de Partic
Cta. Contable:	111006006016
Fecha:	26/12/2024
DEDUCCIONES:	
NETO A PAGAR:	**59.375.000,00**

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

8457925

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

ACTA PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO AJUSTADO

DATOS GENERALES

FECHA DE SUSCRICIÓN	9 de diciembre de 2024	**PLAZO**	VEINTIÚN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	31 de diciembre de 2024		
VALOR DEL CONTRATO	125.000.000,00	**ANTICIPO**	50%
VALOR DEL ANTICIPO	62.500.000,00		
NOMBRE CONTRATISTA	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO - R/L JSR BUILDING S.A.S.		
NOMBRE SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA - R/L SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1.	COSTOS DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	4.670.000,00	7,47%
2.	COSTOS DE MATERIALES E INSUMOS	43.701.674,00	69,92%
3.	COSTOS DE FLETES Y TRANSPORTE	3.000.000,00	4,80%
4.	COSTOS DE MANO DE OBRA	7.378.326,00	11,81%
5.	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN	625.000,00	1,00%
6.	DESCUENTOS MUNICIPALES	3.125.000,00	5,00%
	TOTAL	62.500.000,00	100,00%

NOTA: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Tame, el 23 de diciembre de 2024.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S.
Contratista de Obra

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

RELACIÓN DE GASTOS DEL ANTICIPO CONSOLIDADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA Y EL CONTADOR PÚBLICO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Alcaldía Municipal de Tame

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

SOPORTE DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 368 de 2024

OBJETO	"CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S
SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
VALOR DEL CONTRATO	125.000.000,00

ITEM	FECHA DE LA CAUSACIÓN	CAUSACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR NETO GIRADO
1	26/12/2024	OBL20241226012	JSR BUILDING S.A.S	62.500.000,00
2	26/12/2024	OBL20241226012 - CONTRIBUCIONES 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME	3.125.000,00
			TOTAL GIRADO	**59.375.000,00**

ITEM	FECHA DE EGRESO	DESCRIPCIÓN DEL EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR CAUSACIÓN	SALDO ANTICIPO
				ANTICIPO DEL CONTRATO	59.375.000,00
		HERRAMIENTAS Y EQUPOS			
1	31/01/2025	PAGO SUBCONTRATO	CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO	4.670.000,00	54.705.000,00
		MATERIALES E INSUMOS			
2	09/01/2025	FERE-17015 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	900.000,00	53.805.000,00
3	14/01/2025	FERE-17206 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	419.800,00	53.385.200,00
4	15/01/2025	FERE-17270 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	766.400,00	52.618.800,00
5	16/01/2025	FERE-17283 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	101.800,00	52.517.000,00
6	17/01/2025	FERE-17323 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	600.000,00	51.917.000,00
7	17/01/2025	FERE-17328 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	349.600,00	51.567.400,00
8	20/01/2025	FERE-17407 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	148.800,00	51.418.600,00
9	21/01/2025	FERE-17451 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	55.300,00	51.363.300,00
10	24/01/2025	FERE-17552 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	66.600,00	51.296.700,00
11	24/01/2025	FEF 41349 - COMPRA DE MATERIALESDE ALMACEN	FERRECERAMICAS LA 14	1.798.620,00	49.498.080,00
12	25/01/2025	FEVE-5384 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	2.058.330,00	47.439.750,00
13	25/01/2025	FEVE-5388 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	4.296.509,00	43.143.241,00
14	27/01/2025	FEVE-5389 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	5.128.592,00	38.014.649,00
15	28/01/2025	FEVE-5391 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	5.893.929,00	32.120.720,00
16	29/01/2025	FERE-17637 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	43.500,00	32.077.220,00
17	29/01/2025	FEVE-5629 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	1.242.500,00	30.834.720,00
18	29/01/2025	FERE-17643 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	191.400,00	30.643.320,00
19	30/01/2025	FEF 41619 - COMPRA DE MATERIALESDE ALMACEN	FERRECERAMICAS LA 14	6.955.735,00	23.687.585,00
20	30/01/2025	FEF 41621 - COMPRA DE MATERIALESDE ALMACEN	FERRECERAMICAS LA 14	1.058.800,00	22.628.785,00
21	30/01/2025	FEF 41624 - COMPRA DE MATERIALESDE ALMACEN	FERRECERAMICAS LA 14	12.355.951,00	10.272.834,00
22	31/01/2025	FERE-17678 - COMPRA MATERIALES DE ALMACEN	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	334.000,00	9.938.834,00

127

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Alcaldia Municipal de Tame

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

SOPORTE DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 368 de 2024

OBJETO	"CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S
SUPERVISOR	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
VALOR DEL CONTRATO	125.000.000,00

		COSTO DE FLETES Y TRANSPORTE			
1	25/03/2025	FEV 133 - TRANSPORTE DE MATERIAL	LUIS ALFONSO GONZALEZ CIFUENTES	3.000.000,00	6.938.834,00
		COSTO DE MANO DE OBRA			
1	23/12/2024	7953955177 - PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJADORES VARIOS	1.028.400,00	5.910.434,00
2	24/12/2024	NOMINA DE TRABAJADORES	TRABAJADORES VARIOS	2.801.866,00	3.108.568,00
3	31/01/2025	NOMINA DE TRABAJADORES	TRABAJADORES VARIOS	2.248.060,00	860.508,00
4	31/01/2025	PAGO SUBCONTRATO	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES	1.300.000,00	-439.492,00
		COSTO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION			
4	31/01/2025	PAGO SUBCONTRATO	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.000.000,00	-1.439.492,00
			TOTAL INVERSIÓN DEL ANTICIPO	60.814.492,00	-1.439.492,00

COSTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	4.670.000,00
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	44.766.166,00
COSTO DE FLETES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
COSTOS DE MANO DE OBRA	7.378.326,00
COSTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION	1.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN DEL ANTICIPO	**60.814.492,00**
SALDO POR INVERTIR	
SALDO A FAVOR	-1.439.492,00

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Contratista

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador Público
T.P. 192815- T

Hace parte integral de esta relación de Anticipo la Orden de Pago No. OBL20241226012 del 26 de diciembre de 2024 con sus respectivos descuentos y los soportes relacionados anteriormente.

El suscrito Contador Público deja constancia que el contratista registra contablemente todas las operaciones relacionadas con el Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame, por separado de cualquier otra actividad diferente al contrato en mención.

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1277

SOPORTES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS NO. 01 DE 2024

Entre los suscritos a saber: de una parte, JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, mayor de edad y vecino de Tame, Arauca, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre y representación de de JSR BUILDING S.A.S, NIT. 901.582.823-1, con domicilio en Tame, Arauca, Arauca, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el ARRENDADOR; y de la otra, CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO, igualmente mayor de edad y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien obra en nombre y representación de INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, con Nit. No. 901.077.646-7, con domicilio principal en la ciudad de Tame, Arauca, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el ARRENDATARIO, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento de equipos para la construcción, que se rige por la legislación colombiana y además por las siguientes cláusulas durante su vigencia y posteriores renovaciones contractuales expresas de su voluntad:

Las partes acuerdan celebrar este contrato de alquiler de equipos para construcción, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de los siguientes equipos para la ejecución de actividades constructivas:

- Soldador inversor (15 unidades)
- Canguro apisonador Honda GX 160
- Rana compactadora Haussen diésel
- Mezcladora Marquitec bulto diésel
- Vibrador de concreto eléctrico Saco

Los equipos serán destinados exclusivamente al desarrollo del proyecto de construcción de un aula para la Escuela José Antonio Galán de la vereda Baja Florida, del municipio de Tame, departamento de Arauca en el marco del contrato de obra publica No. 368 de 2024.

2. TIEMPO DE ARRENDAMIENTO

El periodo de arrendamiento será de 18 días, comprendidos entre el 11 de diciembre de 2024 y el 28 de diciembre de 2024 y/o hasta la finalización de las actividades contractuales. Durante este tiempo, los equipos estarán al servicio del ARRENDATARIO para los fines establecidos.

3. VALOR DEL ARRENDAMIENTO

El valor total del arrendamiento por el periodo indicado será de cuatro millones seiscientos setenta mil pesos ($4.670.000 COP). El pago se realizará en un único desembolso al finalizar el contrato, una vez concluidos los 18 días del arrendamiento.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Usar los equipos única y exclusivamente para el objeto descrito.
- No subarrendar, prestar o trasladar los equipos sin autorización del ARRENDADOR.
- Garantizar el buen uso y conservación de los equipos durante el periodo de alquiler.
- Permitir la inspección de los equipos por parte del ARRENDADOR en cualquier momento razonable.

5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El ARRENDADOR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y retirar los equipos si:

- El ARRENDATARIO incumple gravemente sus obligaciones.
- Se detecta un uso indebido, cesión no autorizada o abandono de los equipos.
- El ARRENDATARIO entra en proceso de insolvencia, liquidación o cesación de actividades.
- Dado que el contrato contempla un único pago al finalizar el período de alquiler, la terminación anticipada no exime al ARRENDATARIO del pago total pactado, salvo acuerdo distinto entre las partes. El ARRENDADOR podrá exigir el monto íntegro o un proporcional al tiempo de uso, sumado a los gastos generados por el retiro anticipado y los posibles perjuicios ocasionados.

6. JURISDICCIÓN

Las partes fijan como jurisdicción para cualquier efecto legal derivado del presente contrato la ciudad de Tame, Arauca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en Tame, Arauca, a los 10 días del mes de diciembre del año 2024.

POR EL ARRENDADOR

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L SS&P S.A.S.
Arrendador

POR EL ARRENDATARIO

CARLOS IVAN ZAMBRANO RIAÑO
R/L INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Arrendatario

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS NO. 01 DE 2024

ARRENDATARIO	CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO
CÉDULA No.	1.032.436.868 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN	CALLE 17A NO. 31B – 35 Tame - Arauca
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.670.000,00)
PLAZO	DIECIOCHO (18) DÍAS
OBJETO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS NO. 01 DE 2024: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	10 de DICIEMBRE de 2024
FECHA DE INICIO:	11 de DICIEMBRE de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de ENERO de 2025

El 10 de diciembre de 2024, el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S. y el señor (a) CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO, proceden a liquidar en forma bilateral el contrato en referencia; procedimiento que consta de las siguientes partes:

A. BALANCE DEL CONTRATO:

Valor Contrato	$ 4.670.000,00
Valor Pago Final	$ 4.670.000,00
SUMAS IGUALES	$ 4.670.000,00

B. LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Sub Contrato de Obra Pública No. 01 de 2024, entre el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S. y el señor (a) CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.670.000,00) y un plazo de ejecución de dieciocho (18) días, contados a partir de la suscripción del Suscripción del Contrato.

- Que el contrato de obra No. 368 de 2024 fue suspendido el día 24 de diciembre de 2024, motivo por el cual la fecha de finalización del presente contrato se modificó, extendiéndose hasta el día 18 de enero de 2025.

- Que el señor (a) CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO, ejecutó las actividades de conformidad a las especificaciones contempladas en la minuta del contrato y por tanto el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S., procede al recibo satisfactorio de las obligaciones contractuales.

- En el acta se incluyen los valores: Valor del Contrato y Valor Pago Final.

- Una vez sea cancelado el pago, y suscrita el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el Sub Contrato de Obra Pública No. 01 de 2024, suscrito entre el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S. y el señor (a) CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO. Por tanto, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra el JSR BUILDING S.A.S, respecto de lo aquí pactado.

En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
Arrendador

CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO
R/L INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Arrendatario

HOMECENTER
SODIMAC corona

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 2105100250991

SODIMAC COLOMBIA S.A.
NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 12220 26 DIC 2022
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social	: ingegroup zr consultoria .	**Fecha de Expedición**	: 2023/09/01 10:28:23
NIT	: 901.077.646-7	**Fecha de Vencimiento**	: 2023/09/01
Dirección	: CR 14 17 51	**Fecha de Validación**	: 2023/09/01
Teléfono	: 3212709900	**Fecha de Compra**	: 2023/09/01
Correo	: ingegroupzr@gmail.com	**Remisión de Entrega**	:
Dirección de Entrega	:	**Ciudad de Entrega**	: BOGOTÁ, D.C.
Forma de Pago	: Contado	**Nro O/C**	:
Plazo	: 0 Dias de Pago	**Tipo Moneda**	: COP
Nro. Interno	: 31499729	**Medio de Pago**	: EFECTIVO
CUFE	: db8a36b19a124f66bf450884b1bd6db68d3a23983167671c60633ae2204935cbb6eda000e58081f9251e49ff519432fc		
Observaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	1	324410	SOLDADOR INVERSOR 15	546.134,45	546.134,45	0,00	0,00	546.134,45	19,00	103.765,55	649.900,00
2	1	357819	CANGURO APISONADOR HONDA GX 160	4.789.907,56	4.789.907,56	0,00	0,00	4.789.907,56	19,00	910.082,44	5.699.990,00
3	1	357624	RANA COMPACTADORA HAUSSEN DIÉSEL	5.008.403,36	5.008.403,36	0,00	0,00	5.008.403,36	19,00	951.596,64	5.960.000,00
4	1	332511	MEZCLADORA MARQUITEC BULTO D I É S E L	5.000.592,44	5.000.592,44	0,00	0,00	5.000.592,44	19,00	950.592,56	5.950.705,00
5	1	338430	VIBRADOR CONCRETO ELECTRICO SACO	781.428,57	781.428,57	0,00	0,00	781.428,57	19,00	148.471,43	929.900,00

VALOR BRUTO	$	16.126.466,38
DESCUENTO	$	0,00
SUB.TOTAL	$	16.126.466,38
IVA	$	3.064.028,62
SUB. TOTAL CON IMPTO.	$	19.190.495,00

SON: DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA ML CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESES MCTE

TOTAL A PAGAR $ 19.190.495,00

OBSERVACIONES: /

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN 18764046133166 del 17/03/2023, Prefijo 2105, Rango 100230903 hasta 150200000 con una vigencia desde el 17/03/2023 hasta 14/09/2024.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un titulo valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los articulos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

eFactura cadena. NIT 830.033.334-0

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME



PAGO DE HONORARIOS CONTRATISTAS

DATOS BÁSICOS

Arrendador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	NIT 901.582.823-1

Arrendatario	CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO
C.C.	1.032.436.868 de Bogotá D.C
Cargo	R/L INGEGROUP ZR Consultoría Y Construcción S.A.S

Fecha de Suscripción del Contrato	martes, 10 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del contrato	martes, 28 de enero de 2025

MIL **Valor del contrato**	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 4.670.000,00)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El día 28 de enero de 2025 se reunieron las personas abajo firmantes para dar por terminado el contrato de arrendamiento de maquinaria y/o equipos no. 01 de 2024 y declaran que, una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: martes, 28 de enero de 2025

CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO
R/L INGEGROUP ZR Consultoría Y Construcción S.A.S
1.032.436.868 de Bogotá D.C

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO
C.C. No.: 1.032.436.868 de Bogotá D.C

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.
($ 4.670.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Contrato de arrendamiento de maquinaria y/o equipos en el marco del contrato No. 368 de 2024 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CARLOS IVÁN ZAMBRANO RIAÑO

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1285

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152411286

(415)7707212489984(8020) 000014115241128 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 3 6 8 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 6 8 6 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	RIAÑO	CARLOS	IVAN

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal: CL 17 A 31 B 35 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico: caiv-z@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 2 2 6 1 2 7	3 1 0 4 7 9 1 8 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 7 3 0	2 0 2 4 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 1 6	0 0 1 0	0 1 4 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ZAMBRANO RIAÑO CARLOS IVAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-04-2025 11:38:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1286

SOPORTES MATERIALES E INSUMOS



EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17015

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	09	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	09	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
3	C255	ALAMBRE PUAS 14 X 500 (RLL) + GRAPAS LOWA	300,000	0	19	900,000

Valor en letras: Novecientos Mil Pesos

Observaciones: PERSONAL

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	756,303
DCTO	0
IVA	143,697
TOTAL	900,000

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-09 14:42:24 Expedición: 2025-01-09 14:42:24 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 48e8fe340e80c2533ebe63257c32171227a07a81cf57b090a341c97c555cc1e4a6c5117fc91eb15c416f529dd64db2c5

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

t821

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAN CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 35 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17206

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE 16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	14	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	14	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
10	C1	TUBO BASCULANTE VENTANA C20 (3.6KG)	20,000	0	19	200,000
5	C9	TUBO CUADRADO 1 C.20 (3.62KG)	19,400	0	19	97,000
1	B8	ANTICORROSIVO PINTULAND NEGRO GL	48,500	0	19	48,500
3	C66	SOLDADURA SOLTRODE 6013 X 3/32 KILO	12,500	0	19	37,500
1	AJ107	CERRADURA INAFER IZQUIERDA C333	36,800	0	19	36,800

Valor en letras: Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	352,773
DCTO	0
IVA	67,027
TOTAL	419,800

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-14 15:06:05 Expedición: 2025-01-14 15:06:05 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 91886e00eb0813b228c6af12cee126eb2b24e41a1126490905d9816d3e132e3557e7bd0addaaf9e1527fd4a25b72cfea

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17270

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	15	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	15	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
20	C10	TUBO 40X20 C20 (4.5KG)	24,600	0	19	492,000
4	C4	CERCHA 3X1 C20	41,000	0	19	164,000
16	AI23	RODACHIN VENTANA PEQUEÑO	1,250	0	19	20,000
4	M839	MANIJA VENTANA MANGO ROJO PAR	4,200	0	19	16,800
2	C9	TUBO CUADRADO 1 C.20 (3.62KG)	19,400	0	19	38,800
3	F38	DISCO LIJA 4 1/2 Nº 60-80 IMDICO	5,300	0	19	15,900
1	F58	DISCO TRONZADORA 14 DEWALT	18,900	0	19	18,900

Valor en letras: Setecientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	644,034
DCTO	0
IVA	122,366
TOTAL	766,400

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-15 15:48:35 Expedición: 2025-01-15 15:48:35 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 9615a1ee311ff954f0e63aa535c475cd2eb394872a6b6900c4fde67796ea6b8cc1a4f3df82d6d4412d9eaa05e1f43e1f

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1259

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17283

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	16	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	16	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
2	F5	DISCO CORTE FINO METAL 7 1/16 DEWALT	7,400	0	19	14,800
1	AJ142	MANIJA ACERO INOX 1 X 60CM	59,500	0	19	59,500
1	Y3	CEMENTO GRIS HOLCIM BULTO 42.5K	27,500	0	19	27,500

Valor en letras: Ciento Un Mil Ochocientos Pesos

Observaciones: JHONATAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	85,546
DCTO	0
IVA	16,254
TOTAL	101,800

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-16 07:46:07 Expedición: 2025-01-16 07:46:07 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 2ef6f48e47b7a572ed14e7d7bb2a2e252ee4d23ca3879ab8c1210efda727b1997cb2acb3cf888b3df28d2f8e5a7b1d38

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1290

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17323

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	17	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	17	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
2	C255	ALAMBRE PUAS 14 X 500 (RLL) + GRAPAS LOWA	300,000	0	19	600,000

Valor en letras: Seiscientos Mil Pesos

Observaciones: PERSONAL

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	504,202
DCTO	0
IVA	95,798
TOTAL	600,000

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-17 07:34:42 Expedición: 2025-01-17 07:34:42 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 5a8ace29a4ab7ba31748f007459c09489d627053699d0612535ae83c86978a7346cf3d8408253d8ad3540bd0f63746f8

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1621

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17328

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	17	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	17	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
10	C10	TUBO 40X20 C20 (4.5KG)	24,600	0	19	246,000
1	E228	CLAVIJA HEMBRA INDUSTRIAL 15A KONTIKI-CODELCA	5,300	0	19	5,300
1	AJ142	MANIJA ACERO INOX 1 X 60CM	59,500	0	19	59,500
2	C9	TUBO CUADRADO 1 C.20 (3.62KG)	19,400	0	19	38,800

Valor en letras: Trescientos Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	293,782
DCTO	0
IVA	55,818
TOTAL	349,600

Esta factura por si sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-17 08:35:39 Expedición: 2025-01-17 08:35:39 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 1e1fdb882b352ca6f1498c079810541a5f30e22b399299c888e8771adb8a9eaf3f5487b8967fa1b720b27fa04f156303

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

2021

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17407

Número de Autorización 18764065222645 de 2024-12-12 Rango FERE 16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: CRéDITO MEDIO DE PAGO: CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	20	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	20	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1	M244	AEROGRAFO CORNETA 400ML	84,000	0	19	84,000
1	AJ153	MANIJA PUERTA ECO DORADA	6,300	0	19	6,300
1	AJ68	BISAGRA SOLDAR 4 INDUMA	7,400	0	19	7,400
1	B8	ANTICORROSIVO PINTULAND NEGRO GL	51,100	0	19	51,100

Valor en letras: Ciento Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	125,042
DCTO	0
IVA	23,758
TOTAL	148,800

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-20 09:45:46 Expedición: 2025-01-20 09:45:46 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: af83f60710a96dd659b12c0e38fe84e32bdc7f11a9339fb22f2092f56cca9821be71c1df9f270f31d90ea439aa2ccc94

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17451

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	21	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	21	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1	C42	ANGULO 1 1/4 X 1/8 (9.01K)	55,300	0	19	55,300

Valor en letras: Cincuenta Y Cinco Mil Trescientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	46,471
DCTO	0
IVA	8,829
TOTAL	55,300

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-21 08:28:42 Expedición: 2025-01-21 08:28:42 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 2d897eb86f5212213d2e15842bf800372c511dd7c25eef7122e1858aedb6dbafd5f5d02b9b8afead5f6ccd4ff60013fd

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1294

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17552

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775359 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	24	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	24	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
2	F38	DISCO LIJA 4 1/2 Nº 60-80 IMDICO	5,300	0	19	10,600
2	F55	DISCO PULIR 4 1/2 DEWALT	4,800	0	19	9,600
2	C66	SOLDADURA SOLTRODE 6013 X 3/32 KILO	13,200	0	19	26,400
1	C1	TUBO BASCULANTE VENTANA C20 (3.6KG)	20,000	0	19	20,000

Valor en letras: Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	55,966
DCTO	0
IVA	10,634
TOTAL	66,600

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-24 10:36:13 Expedición: 2025-01-24 10:36:13 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

CUFE: 1670d937aa636e186c1ea6d488adb586dc1d1f32086b93d0c42e9d1a448cd7b4831d5172ffb44ae8ba15e7f1fc6421a2

1296

Ferre Cerámicas La 14 S.A.S
Para Construir y Remodelar

Factura Electrónica De Venta No

FEF No. 41349

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085608155 que habilita desde FEF 40001 hasta FEF 1000000. Vence 2026-12-18

FERRECERAMICAS LA 14 S.A.S

Nit 901235385

Responsable de IVA CL 14 8 40 BRR SANTANDER Email: ferreceramicastame@gmail.com Cel. 3108646127 / 8885861

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA VENTA 5000.00 X 1000

CLIENTE	JSR BUILDING SAS	
NIT	901582823 1	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 15 23 BRR EL CIELO	Tame	3188143112

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
24/01/2025	24/01/2025	EDILSON MARQUEZ RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
15	CODP-003	CODO PRESION PVC 1"	1,00	Und.	1.176,47	19%	224	1.176
16	SOLP-016	SOLDADURA PVC GERFOR 1/64	1,00	Und.	8.571,43	19%	1.629	8.571
17	zinc-009	LAMINA ZINC ACESCO 1ERA 2.44 MTRS CAL. 35 (0.17MM)	6,00	Und.	21.596,64	19%	4.103	129.580
18	115	AMARRE CABEZA METALICA PARA ZINC CAL. 18	60,00	Und.	142,86	19%	27	8.571
19	TUBO-049	TUBO PRESION 1" RDE 13.5 x 6 MTS	1,00	Und.	19.243,70	19%	3.656	19.244

Total líneas o ítems: 19

Valor en Letras

UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	1.551.187
DESCUENTO	0
IVA	286.213
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.837.400
RETEFUENTE	38.780
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.798.620

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/01/2025 15:24:33

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d4cc85f69a4ec46ca7b7c8296ac9a621d4af7983cabcdd57c50740c9d2915b62eb0d7ed458cae38464826e7a9b5ce609 --Fecha y Hora de Expedición : 24/01/2025 3:33:09 p. m.

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEVE-5384

Número de Autorización 18764080480850 de 2024-09-28 Rango FEVE4961 a FEVE15200 vence 2025-03-28

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CONTADO** MEDIO DE PAGO: **CONSIGNACION**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	25	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	25	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
300	AÑ1	BLOQUE ARCILLA 6 HUECOS	1,300	0	0	390,000
10	6110777	VARILLA 3/8 PAZ DEL RIO	13,900	0	19	139,000
28	Y3	CEMENTO GRIS HOLCIM BULTO 42.5K	26,700	0	19	747,600
30	C98	MALLA CORRAL 1.65 X 2 X 30M ROLLO	5,000	0	19	150,000
2	C229	ALAMBRE PUAS 16 X 400MT (RLL) CABALLO 14.9KG	179,000	0	19	358,000
100	I3	MANGUERA AGRICOLA 1/2 X METROS / ROLLO 100 MTS C.60	630	0	0	63,000
20	I42	MANGUERA JARDIN VERDE 1/2 X METRO T.L / ROLLO 100 MTS	1,500	0	19	30,000
2	C149	GRAPA CABALLO 1 X 1KG	10,500	0	19	21,000
1	FLETE	FLETE	160,000	0	0	160,000
1	D215	TUBO SANITARIO SEMIPESADO 4 X 6M PVSAR X METRO	39,900	0	19	39,900
1	D41	CODO SANITARIO CXC 4 COLTUBAC	6,500	0	19	6,500

Valor en letras: Dos Millones Cincuenta Y Ocho Mil Trescientos Treinta Pesos

Observaciones: LISANDER PAEZ

VENDEDOR: MILENA TRIANA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	1,866,782
DCTO	0
IVA	238,218
RETE FTE (2.5%)	46,670
TOTAL	2,058,330

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-25 09:33:56 Expedición: 2025-01-25 09:33:56 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: cc16a2edaafc9e7a61ca81a251609c49a39c2b6d6e277235a56fa5a62ef98bb90602c95927466f824e542e809d216972

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

624

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEVE-5388

Número de Autorización 18764080480850 de 2024-09-28 Rango FEVE4961 a FEVE15200 vence 2025-03-28

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	25	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	25	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
580	AÑ1	BLOQUE ARCILLA 6 HUECOS	1,300	0	0	754,000
31	6110777	VARILLA 3/8 PAZ DEL RIO	13,900	0	19	430,900
280	AN3	FLEJE 7 X 16 3/8 RECTANGULAR	1,850	0	19	518,000
36	Y3	CEMENTO GRIS HOLCIM BULTO 42.5K	26,800	0	19	964,800
7	X16	PEGAMASTER CERAMICA GRIS 25KG	17,500	0	19	122,500
2	X5	BOQUILLA PARA JUNTAS X 2 K PEGAMASTER MARFIL	11,500	0	19	23,000
2	M584	RODILLO CARIBE 9 ANTIGOTA FRANJA AMARILLA	10,000	0	19	20,000
2	C124	PUNTILLA CON CABEZA 2.1/2 X 500 GR CABALLO	4,500	0	19	9,000
2	C140	PUNTILLA ACERO VERTICAL 2.1/2 X 500 GR	9,500	0	19	19,000
3	Y21	TRITURADO 3/4 M3	170,000	0	0	510,000
1	M1079	HOMBRESOLO 10 IRWIN	48,600	0	19	48,600
1	C255	ALAMBRE PUAS 14 X 500 (RLL) + GRAPAS LOWA	300,000	0	19	300,000
5	C24	TEJA ZINC CORPACERO 3M C35 (3.70K)	29,500	0	19	147,500
1	AC14	TALADRO 1/2 PROFESIONAL MAGNUN 500W	200,000	0	19	200,000
1	A75	BROCA MADERA BERBIQUI 1/4 X 8 BARRACUDA	14,600	0	19	14,600
1	A26	BROCA CONCRETO 3/16 X 4 BARRACUDA	3,500	0	19	3,500
1	A36	BROCA CONCRETO 5/16 X 4 DIAGER	9,000	0	19	9,000
1	E110	PROTECTOR DE VOLTAJE POWEST REFRIMATIC	40,000	0	19	40,000
10	I42	MANGUERA JARDIN VERDE 1/2 X METRO T.L / ROLLO 100 MTS	1,500	0	19	15,000
1	AE286	RACOR PARA MANGUERA PLASTICO ROJO	2,000	0	19	2,000
1	J68	PISTOLA PARA RIEGO 4 PRETUL	5,000	0	19	5,000
2	AJ221	ABRAZADERA METALICA TITAN 1/2	1,200	0	19	2,400
1	Z1	CARRETILLA HERRAGRO METALICA CABO MADERA	230,000	0	0	230,000
2	F4	DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2 TRICRAF	3,000	0	19	6,000

Valor en letras: Cuatro Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Nueve Pesos

Observaciones: ALICIA RODRIGUEZ

Emisión: 2025-01-25 13:36:49 Expedición: 2025-01-25 13:36:49 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: aa6f4c6dd88559ccaf2161d9de0f1699fdedcf38e7c8d5799235ecf6c04cfc06919d63b5cce15586ae9ce49b8bb49ec9

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1298

VENDEDOR: TATIANA ROA	CLIENTE:		
		SUBTOTAL	3,931,647
		DCTO	0
		IVA	463,153
		RETE FTE (2.5%)	98,291
NIT/C.C. :	NIT/C.C. :	TOTAL	4,296,509

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

1249

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEVE-5389

Número de Autorización 18764080480850 de 2024-09-28 Rango FEVE4961 a FEVE15200 vence 2025-03-28

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CONTADO** MEDIO DE PAGO: **CONSIGNACION**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	27	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	27	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
24	C13	CERCHA 3X1.1/2 C18 (11.55K)	56,000	0	19	1,344,000
1	B99	THINNER GALON 3.785 L	28,000	0	19	28,000
1	B29	ANTICORROSIVO PINTULAND ROJO GL	48,000	0	19	48,000
2	C66	SOLDADURA SOLTRODE 6013 X 3/32 KILO	12,500	0	19	25,000
15	C24	TEJA ZINC CORPACERO 3M C35 (3.70K)	29,500	0	19	442,500
13	C174	TEJA ZINC CORPACERO 3.60M C35 (4.47K)	34,900	0	19	453,700
10	C200	TEJA ZINC CORPACERO 2.40M C.35 (2.87K)	23,500	0	19	235,000
4	F5	DISCO CORTE FINO METAL 7 1/16 DEWALT	7,000	0	19	28,000
1	F27	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7 ABRACOL	34,000	0	19	34,000
550	AJ262	AMARRE TIPO ZINC	150	0	19	82,500
1	Q16	SILICONA TRANSPARENTE PEGADIT 280	9,000	0	19	9,000
16	6110779	VARILLA 1/2 PAZ DEL RIO	24,450	0	19	391,200
25	6110777	VARILLA 3/8 PAZ DEL RIO	13,900	0	19	347,500
34	Y3	CEMENTO GRIS HOLCIM BULTO 42.5K	26,800	0	19	911,200
6	X16	PEGAMASTER CERAMICA GRIS 25KG	17,000	0	19	102,000
300	AÑ1	BLOQUE ARCILLA 6 HUECOS	1,270	0	0	381,000
3	D20	TUBO PRESION 1/2 RDE 9 COLTUBAC PESADO	14,500	0	19	43,500
15	D102	CODO PRESION 1/2 TIGRE	600	0	19	9,000
4	D74	UNION PRESION 1/2 TIGRE	600	0	19	2,400
1	B52	VINILO BLANCO PINTULAND T1 GALON	66,000	0	19	66,000
1	M584	RODILLO CARIBE 9 ANTIGOTA FRANJA AMARILLA	10,000	0	19	10,000
1	M339	BROCHA CARIBE PUNTA VERDE 3	7,000	0	19	7,000
5	Y2	CEMENTO BLANCO X KILOS	2,500	0	19	12,500
1	D65	YEE SANITARIO 4 COLTUBAC	12,000	0	19	12,000
2	D60	REDUCCION SANITARIO 4 A 2 COLTUBAC	4,000	0	19	8,000
1	D55	TEE SANITARIO 4 COLTUBAC	8,500	0	19	8,500
2	D49	SIFON SANITARIO 2 TIGRE	3,800	0	19	7,600

Emisión: 2025-01-27 13:54:01 Expedición: 2025-01-27 13:54:01 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 34f0f06510991b49dc65c118c68f634629c0f408de0fbfab347ac2faf42baf033824b11e6817ef6f1afb833375997f70

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

1300

2	D44	SEMICODO SANITARIO 2 COLTUBAC	2,500	0	19	5,000
4	D39	CODO SANITARIO CXC 2 COLTUBAC	2,500	0	19	10,000
1	D11	TUBO SANITARIO PESADO 2 X 6M COLTUBAC	32,000	0	19	32,000
1	D13	TUBO SANITARIO PESADO 4 X 6M COLTUBAC	66,000	0	19	66,000
1	U16	PEGANTE PVC 1/4 TECNOFIX	64,800	0	19	64,800
4	E313	TUBO CONDUIT 1/2 T. PESADO TIGRE	4,500	0	19	18,000
6	E87	CURVA CONDUIT 1/2 COLTUBAC	500	0	19	3,000
2	E310	CAJA RECTANGULAR PLASTICA	1,000	0	19	2,000
1	E309	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	1,200	0	19	1,200
1	E221	INTERRUPTOR SENCILLO POLICARBONATO UNITEC	6,000	0	19	6,000
1	E186	TOMA DOBLE POLICARBONATO UNITEC	6,000	0	19	6,000

Valor en letras: Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Noventa Y Dos Pesos

Observaciones: CRISTIAN ARLEY

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	4,483,605
DCTO	0
IVA	779,495
RETE FTE (2.5%)	112,090
RETE ICA (0.5%)	22,418
TOTAL	5,128,592

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEVE-5391

Número de Autorización 18764060480850 de 2024-09-26 Rango FEVE4961 a FEVE15200 vence 2025-03-26

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 **TELÉFONOS:** 3188143112 **CIUDAD:** TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: CRéDITO **MEDIO DE PAGO:** CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	28	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	28	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1,000	AÑ1	BLOQUE ARCILLA 6 HUECOS	1,250	0	0	1,250,000
1	C125	PUNTILLA CON CABEZA 3 X 500 GR CABALLO	4,500	0	19	4,500
50	Y3	CEMENTO GRIS HOLCIM BULTO 42.5K	26,700	0	19	1,335,000
250	AN2	FLEJE 7 X 16 1/4 TRIANGULAR	650	0	19	162,500
130	6110777	VARILLA 3/8 PAZ DEL RIO	13,900	0	19	1,807,000
20	C174	TEJA ZINC CORPACERO 3.60M C35 (4.47K)	34,900	0	19	698,000
5	C92	ALAMBRE NEGRO X KILO C.18	6,500	0	19	32,500
2	C66	SOLDADURA SOLTRODE 6013 X 3/32 KILO	12,500	0	19	25,000
6	C13	CERCHA 3X1.1/2 C18 (11.55K)	56,000	0	19	336,000
200	AJ262	AMARRE TIPO ZINC	150	0	19	30,000
1	B27	ANTICORROSIVO MAS ESMLATE PINTULAND 1/4 NEGRO	20,000	0	19	20,000
5	E415	TOMA DOBLE POLO A TIERRA PLATEADO ACCEL	9,000	0	19	45,000
5	E310	CAJA RECTANGULAR PLASTICA	1,000	0	19	5,000
10	E313	TUBO CONDUIT 1/2 T. PESADO TIGRE	4,500	0	19	45,000
10	E87	CURVA CONDUIT 1/2 COLTUBAC	500	0	19	5,000
2	E309	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	1,200	0	19	2,400
2	E79	ROSETA PLASTICA AVE	4,000	0	19	8,000
2	E413	INTERRUPTOR SENCILLO PLATEADO ACCEL	8,500	0	19	17,000
2	E328	BOMBILLO LED SYLVANIA 15 W	5,800	0	19	11,600
1	F5	DISCO CORTE FINO METAL 7 1/16 DEWALT	7,000	0	19	7,000
1	F27	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7 ABRACOL	34,000	0	19	34,000
100	E4	ALAMBRE N° 14 CENTELSA COLORES X METRO BL-NG-VE-RJ-AM	1,600	0	19	160,000
2	AD6	CINTA AISLANTE 3M X 10 M 3/4	6,000	0	19	12,000

Valor en letras: Cinco Millones Ochocientos Noventa Y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos

Observaciones: ARBEIRO MUÑOZ

Emisión: 2025-01-28 14:14:42 Expedición: 2025-01-28 14:14:42 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2
CUFE: 956e96944f162701112f1c46904d7b0c01d76af3f2fd89db4c7ca71f5716fa31a6e925be6ae31fa6146f7406ce2928bd

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com
Documento: FEVE-5391 pág. 1

VENDEDOR: SHARICK BUSTAMANTE	CLIENTE:		
		SUBTOTAL	5,285,714
		DCTO	0
		IVA	766,786
		RETE FTE (2.5%)	132,143
		RETE ICA (0.5%)	26,429
NIT/C.C. :	NIT/C.C. :	TOTAL	5,893,929

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

1302

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17637

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: **CRéDITO** MEDIO DE PAGO: **CREDITO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
1	AB106	GUANTE LATEX VERDE MACHO	8,500	0	19	8,500
1	AB59	DELANTAL VAQUETA SOLDAR	35,000	0	19	35,000

Valor en letras: Cuarenta Y Tres Mil Quinientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	36,555
DCTO	0
IVA	6,945
TOTAL	43,500

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-29 09:36:11 Expedición: 2025-01-2909:36:11 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 2286fd8059aeecf49a52daf47f0d16d853f93c9523a3fc32c5391cfa3e50fef6a555689e139e25b4678789cf6b113884

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEVE-5629

Número de Autorización 18764080480850 de 2024-09-28 Rango FEVE4961 a FEVE15200 vence 2025-03-28

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: CRéDITO MEDIO DE PAGO: CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
26	C26	TEJA ZINC IMPORTADO 3 M C.35 (3.5KG)	23,500	0	19	611,000
13	C3	CERCHA 3X1.1/2 C20 (8.43K)	43,000	0	19	559,000
250	AJ262	AMARRE TIPO ZINC	150	0	0	37,500
1	AB59	DELANTAL VAQUETA SOLDAR	35,000	0	19	35,000

Valor en letras: Un Millón Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	1,050,105
DCTO	0
IVA	192,395
TOTAL	1,242,500

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-29 14:22:23 Expedición: 2025-01-29 14:22:23 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 952c6d44fae0094ac7c7d8ce6ee92e8badaedcfff03d5f9d4c3d1b72adbc57d86a854458ba35f6824a0bd5387c90dc99

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAN CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17643

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: CRéDITO MEDIO DE PAGO CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
2	C151	TEJA ARQUITECTONICA X 4M X 1M AZUL C30	70,000	0	19	140,000
1	C57	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/4 X 1.5MM (9.2KG)	51,400	0	19	51,400

Valor en letras: Ciento Noventa Y Un Mil Cuatrocientos Pesos

Observaciones: JONATHAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

AUTORIZA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

ACEPTADA

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	160,840
DCTO	0
IVA	30,560
TOTAL	191,400

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-29 15:01:02 Expedición: 2025-01-29 15:01:02 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: 5ae3d454e82a18ad1d88942e5894030458e86128249d6a97d748276e467879e7df856abcaa41c321dc021130535366a8

Software: ITS CONTABLE 2.0 - www.itscontable.com

2025

1307

Ferre Cerámicas La 14 S.A.S
Para Construir y Remodelar

Factura Electrónica De Venta No

FEF No. 41619

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085608155 que habilita desde FEF 40001 hasta FEF 1000000. Vence 2026-12-18

FERRECERAMICAS LA 14 S.A.S

Nit 901235385

Responsable de IVA CL 14 8 40 BRR SANTANDER Email: ferreceramicastame@gmail.com Cel. 3108646127 / 8885861

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA VENTA 5000.00 X 1000

CLIENTE	JSR BUILDING SAS		POR CONCEPTO DE
NIT	901582823 1		FACTURA DE VENTA"ESC CAMAME"
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 20 15 23 BRR EL CIELO	Tame	3188143112	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/01/2025	30/01/2025	EDILSON MARQUEZ RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	CEPI-188	M2 CERAMICA PISO MADERA SABINO 60 x 60 ITALIA	180,00	m²	30.252,10	19%	5.748	5.445.378
2	PEGO-008	PEGA MASTER GRIS 25 KILOS	35,00	Und.	13.865,55	19%	2.634	485.294
3	BOQU-023	BOQUILLA BLANCA PEGA MASTER x 2 KILOS	5,00	Und.	7.983,19	19%	1.517	39.916

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	5.970.588
DESCUENTO	0
IVA	1.134.412
TOTAL DE LA OPERACIÓN	7.105.000
RETEFUENTE	149.265
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	6.955.735

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/01/2025 14:59:16

Cl 14 8 40 Brr Santander Teléfono 3108646127 Tame

Correo Electrónico ferreceramicastame@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6d446edb19e4d0215ab2ee628025f9caf0e1b79bb4136b0974e60706f15f60c23f3e788c1c1f0750d00d5cbfe6697d99 --Fecha y Hora de Expedición : 30/01/2025 3:01:10 p. m.

1308

Ferre Cerámicas La 14 S.A.S
Para Construir y Remodelar

Factura Electrónica De Venta No

FEF No. 41621

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085608155 que habilita desde FEF 40001 hasta FEF 1000000. Vence 2026-12-18

FERRECERAMICAS LA 14 S.A.S

Nit 901235385

Responsable de IVA CL 14 8 40 BRR SANTANDER Email: ferreceramicastame@gmail.com Cel. 3108646127 / 8885861

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA VENTA 5000.00 X 1000

CLIENTE	JSR BUILDING SAS	
NIT	901582823 1	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 15 23 BRR EL CIELO	Tame	3188143112

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/01/2025	30/01/2025	EDILSON MARQUEZ RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	270	BULTO CEMENTO GRIS HOLCIM 42,5 KILOS	10,00	Und.	23.109,24	19%	4.391	231.092
2	PEGO-008	PEGA MASTER GRIS 25 KILOS	40,00	Und.	14.537,82	19%	2.762	581.513
3	BOQU-023	BOQUILLA BLANCA PEGA MASTER x 2 KILOS	7,00	Und.	7.983,19	19%	1.517	55.882
4	273	KILO CEMENTO BLANCO EMPACADO ARGOS	11,00	kg	1.932,77	19%	367	21.261

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	889.748
DESCUENTO	0
IVA	169.052
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.058.800
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.058.800

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/01/2025 15:07:48

Cl 14 8 40 Brr Santander Teléfono 3108646127 Tame
Correo Electrónico ferreceramicastame@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 13dc944cec8966aae0768099f0a39ad0239b18009e0fbde85e2d18924b712e718cb3a4473f1c31909b8739a5ddcdf793 --Fecha y Hora de Expedición : 30/01/2025 3:10:08 p. m.

1309

Ferre Cerámicas La 14 S.A.S
Para Construir y Remodelar

Factura Electrónica De Venta No

FEF No. 41624

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085608155 que habilita desde FEF 40001 hasta FEF 1000000. Vence 2026-12-18

FERRECERAMICAS LA 14 S.A.S

Nit 901235385

Responsable de IVA CL 14 8 40 BRR SANTANDER Email: ferreceramicastame@gmail.com Cel. 3108646127 / 8885861

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA VENTA 5000.00 X 1000

CLIENTE	JSR BUILDING SAS	
NIT	901582823 1	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 15 23 BRR EL CIELO	Tame	3188143112

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/01/2025	30/01/2025	EDILSON MARQUEZ RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	270	BULTO CEMENTO GRIS HOLCIM 42,5 KILOS	150,00	Und.	23.109,24	19%	4.391	3.466.387
2	VARI-006	VARILLA CORRUGADA 1/2 x 6 MTRS	226,00	Und.	21.260,50	19%	4.039	4.804.874
3	FLE-163	FLEJE RECTANGULAR 12 x 20 x 9MM ESTRUCTURAL	390,00	Und.	1.571,43	19%	299	612.857
4	FLE-008	FLEJE CUADRADO 20 x 20 x 9mm ESTRUCTURAL	700,00	Und.	1.764,71	19%	335	1.235.294
5	FLE-084	FLEJE RECTANGULAR 10 x 15 x 9MM ESTRUCTURAL	250,00	Und.	1.260,50	19%	239	315.126
6	ALGA-001	KILO ALAMBRE NEGRO CAL. 18	30,00	kg	5.714,29	19%	1.086	171.429

Total líneas o ítems: 6

Valor en Letras

DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	10.605.966
DESCUENTO	0
IVA	2.015.134
TOTAL DE LA OPERACIÓN	12.621.100
RETEFUENTE	265.149
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	12.355.951

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/01/2025 15:12:59

Cl 14 8 40 Brr Santander Teléfono 3108646127 Tame
Correo Electrónico ferreceramicastame@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 894ddaf25f3b4bbf5efdf84c1da9fa3fd3661fa536f27bdab44f011f44f6738c3d1c73fc186697fa9292b9efe8fb56cf --Fecha y Hora de Expedición 30/01/2025 3:17:59 p. m.

EL CONSTRUCTOR DE TAME
ABRAHAM CETINA NIÑO
Nit: 17583546-2 Responsable de IVA
DG 14 7 36 BRR SAN ANTONIO - TAME - ARAUCA
Tel: 3204523130 3204521886 3125479343

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FERE-17678

Número de Autorización 18764085222645 de 2024-12-12 Rango FERE 16240 a FERE775350 vence 2025-06-12

CLIENTE: JSR BUILDING SAS

NIT/C.C.: 901582823-1 TELÉFONOS: 3188143112 CIUDAD: TAME - ARAUCA

DIRECCIÓN: CR 20 15 23 - EL CIELO

FORMA DE PAGO: CRéDITO MEDIO DE PAGO: CREDITO

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	31	01	2025

FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO
	31	01	2025

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNI.	DCTO.	% IVA	TOTAL
3	C8	TUBO CUADRADO 1.1/2 C18 7.64KG 7.54KG	44,100	0	19	132,300
2	C57	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/4 X 1.5MM (9.2KG)	54,200	0	19	108,400
4	AG8	TORNILLO HEXAGONAL 1/4 X 3.1/2	850	0	19	3,400
4	AF2	TUERCA GALVANIZADA 1/4	150	0	19	600
8	AF29	ARANDELA GALVANIZADA 1/4	150	0	19	1,200
1	C66	SOLDADURA SOLTRODE 6013 X 3/32 KILO	12,500	0	19	12,500
1	B2	ANTICORROSIVO MAS ESMALTE PINTULAND GL NEGRO	75,600	0	19	75,600

Valor en letras: Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Pesos

Observaciones: JHONATAN NEITE

VENDEDOR: TATIANA ROA

NIT/C.C. :

CLIENTE:

NIT/C.C. :

SUBTOTAL	280,672
DCTO	0
IVA	53,328
TOTAL	334,000

Esta factura por si sola surte los efectos de titulo valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Emisión: 2025-01-31 09:35:26 Expedición: 2025-01-31 09:35:26 Fabricante: ITECSOFT S.A.S. NIT: 901414566-2

CUFE: f02b000c06837630af6c13d80ad253ab36f9af40fbb03a1bf210840462ccc382dc063f1e0ac873e2dbe2f7252fa6864e

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

SOPORTES COSTO DE FLETES Y TRANSPORTE



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6be648da7b35ea09c17c288d7365788ecf5b7588334b71679bfd2be050eac7554c45b67567f8ac0262911060e1127fd6

Número de Factura: FEV-133
Fecha de Emisión: 25/03/2025
Fecha de Vencimiento: 25/03/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CIFUENTES GONZALEZ LUIS ALFONSO
Nombre Comercial: CIFUENTES GONZALEZ LUIS ALFONSO
Nit del Emisor: 4104049
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: CR 22 12 61 BRR EL CIELO
Teléfono / Móvil: 3112127264
Correo: luiscifuentesg41@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: JSR BUILDING SAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901582823
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: CR 20 15 23 BRR EL CIELO
Teléfono / Móvil: 3188143112
Correo: jhofer.89@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	103	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL	94	1,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
25/03/2025 10:44:39
Documento validado por la DIAN:
25/03/2025 10:44:41
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		3000000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3000000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		3000000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		3.000.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		3.000.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		3.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070343021 Rango desde: 101 Rango hasta: 300 Vigencia: 2026-05-07

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1314

SOPORTES COSTO DE MANO DE OBRA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901582823
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JSR BUILDING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 20 15 23 BRR EL CIELO	TELEFONO:	8857266
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7953955177	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/23	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1148176309

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.100	$ 0	$ 97.100
230301	230301-PORVENIR	3	$ 434.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 434.200	$ 0	$ 434.200
SUBTOTALES:										**$ 531.300**	**$ 0**	**$ 531.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.600	$ 0	$ 0	$ 108.600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 24.300
SUBTOTALES:													**$ 132.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 132.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 231.300	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 231.300
SUBTOTALES:									**$ 231.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 231.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	4	$ 132.900	$ 0	$ 132.900
SUBTOTALES:			**$ 132.900**	**$ 0**	**$ 132.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	RETENSIONADO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1018423557	SANDOVAL PRIETO JHONNER FERNANDO	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 66.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000	$ 104.400	$ 104.400	30	$ 1.500.000	$CCF67-COMFIAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1115728305	PAEZ BUITRAGO LISANDER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	24															230301-PORVENIR	14	$ 606.667	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97.100	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606.667	$ 42.300	$ 42.300	14	$ 606.667	CCF67-COMFIAR	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1116658946	CARDENAS PINZON EDWIN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	24															230301-PORVENIR	14	$ 606.667	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97.100	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606.667	$ 42.300	$ 42.300	14	$ 606.667	CCF67-COMFIAR	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1754937	CARDENAS HERRERA ROBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	11	24															25-14 COLPENSIONES	14	$ 606.667	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97.100	ESSC24-COOSALUD ESS	14	$ 606.667	$ 24.300	$ 0	$ 24.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 606.667	$ 42.300	$ 42.300	14	$ 606.667	CCF67-COMFIAR	$ 24.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.028.400

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato de obra pública No. 368 de 2024

PLANILLA DE NOMINA PARA PAGO DE SUELDOS

PERIODO DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍTEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO	SUELDO BÁSICO	DIAS LABORADOS	SUELDO	AUXILIO TRANSP	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCC	TOTAL NETO A PAGAR	FIRMA
									SALUD	PENSION	FONDO SOLIDARIO			
1	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	ROB	**1.500.000**	14	700.000	75.600	775.600	28.000	28.000		56.000	719.600	
2	JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA	1.098.653.119	DOB	**1.300.000**	4	173.333	21.600	194.933	6.933	6.933		13.866	181.067	Jorge A. Molina
3	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1.115.728.393	OFO	**1.300.000**	14	606.667	75.600	682.267	24.267	24.267		48.534	633.733	Lisander P.
4	EDWIN CARDENAS PINZON	1.116.868.048	AYO	**1.300.000**	14	606.667	75.600	682.267	24.267	24.267		48.534	633.733	Edwin C.
5	ROBERT CARDENAS HERRERA	17.549.357	OFO	**1.300.000**	14	606.667	75.600	682.267	24.267	24.267		48.534	633.733	Rober C.
						2.693.334	**324.000**	**3.017.334**	**107.734**	**107.734**		**215.468**	**2.801.866**	

APORTE SEGURIDAD SOCIAL		
	EMPLEADOR	EMPLEADO
SALUD	0	107.734
PENSIÓN	323.200	107.734
ARP	187.456	
SUBTOTAL	510.656	215.468
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		**726.124**

APORTE PARAFISCALES	
CESANTIAS	251.445
% CESANTIAS	30.174
VACACIONES	125.723
SERVICIOS	**251.445**
TOTAL PROVISIONES	**658.787**

APORTE PARAFISCALES	
SUBSIDIO FAMILIAR (4%)	107.734
ICBF (3%)	0
SENA (2%)	0
TOTAL PARAFISCALES	**107.734**
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	726.124
TOTAL APORTES	**833.858**

Jorge A. Molina.
JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
Elaboró

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Aprobó

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contabilizo

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Contrato de obra pública No. 368 de 2024

PLANILLA DE NOMINA PARA PAGO DE SUELDOS

PERIODO DEL 24 AL 31 DE ENERO DE 2025

ÍTEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO	SUELDO BASICO	DIAS LABORADOS	SUELDO	AUXILIO TRANSP	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			TOTAL DEDUCC	TOTAL NETO A PAGAR	FIRMA
									SALUD	PENSION	FONDO SOLIDARIO			
1	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	1.018.423.557	ROB	**1.500.000**	8	400.000	53.333	453.333	16.000	16.000		32.000	421.333	
2	JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA	1.098.653.119	DOB	**1.423.500**	4	189.800	26.667	216.467	7.592	7.592		15.184	201.283	
3	JOSE NAIN MUÑOZ DIAZ	1.007.206.713	OFO	**1.423.500**	8	379.600	53.333	432.933	15.184	15.184		30.368	402.565	
4	IVAN ANDRES ANGULO RODRIGUEZ	1.098.816.817	OFO	**1.423.500**	8	379.600	53.333	432.933	15.184	15.184		30.368	402.565	
5	IBER SANCHEZ RODRIGUEZ	1.116.868.081	AYO	**1.423.500**	8	379.600	53.333	432.933	15.184	15.184		30.368	402.565	
6	LEONEL ROJAS	93.117.970	AYO	**1.423.500**	8	379.600	53.333	432.933	15.184	15.184		15.184	417.749	
						2.108.200	**293.332**	**2.401.532**	84.328	84.328		**153.472**	**2.248.060**	

APORTE SEGURIDAD SOCIAL		
	EMPLEADOR	EMPLEADO
SALUD	0	84.328
PENSIÓN	207.432	69.144
ARP	146.730	
SUBTOTAL	354.162	153.472
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		**507.634**

APORTE PARAFISCALES	
CESANTIAS	200.129
% CESANTIAS	24.014
VACACIONES	100.064
SERVICIOS	**200.129**
TOTAL PROVISIONES	**524.336**

APORTE PARAFISCALES	
SUBSIDIO FAMILIAR (4%)	84.328
ICBF (3%)	0
SENA (2%)	0
TOTAL PARAFISCALES	**84.328**
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	507.634
TOTAL APORTES	**591.962**

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
Elaboró

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Aprobó

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contabilizó

1217

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
Por labor determinada

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES 1.090'422.899 de Cúcuta, Norte de Santander
LABOR CONTRATADA:	Servicios de Contador Publico
HONORARIOS:	Un Millón Trescientos Mil Pesos M/Cte. ($ 1.300.000,00)
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO:	Tame - Arauca
DIRECCIÓN LABORAL:	Tame – Arauca
FECHA DE INICIO:	11 de diciembre de 2024

Entre las partes, por un lado **JHONNIER SANDOVAL REUTO**, domiciliado en la ciudad de TAME, representante legal del **JSR BUILDING S.A.S**, con **NIT 901.582.823-1** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** domiciliado en la ciudad de TAME, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: **El CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de 21 días, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor: EL CONTRATANTE pagará al EL **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00),** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor estipulado en esta cláusula será desembolsado en un único pago, previa entrega y recepción satisfactoria de las actividades desarrolladas, conforme a las especificaciones del contrato y con la aprobación expresa del contratante.

CUARTA: Subcontratación, **EL CONTRATISTA** se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al **CONTRATANTE** de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones: **El CONTRATISTA** se desempeñará contador publico para dar apoyo a las actividades administrativas en el marco del contrato de obra publica No. 368 de 2024 el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución de las actividades del presente contrato el municipio de Tame departamento de Arauca

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor el día 10 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.AS
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
1.090'422.899 de Cúcuta, Norte de Santander


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.090.422.899
ALZATE JAIMES
APELLIDOS
JESSICA PAOLA
Jessica Pada Alzate
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1990
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-SEP-2008 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
192815-T
JESSICA PAOLA
ALZATE JAIMES
C.C. 1090422899
RES. INSCRIPCION 1262 DEL 14/08/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
244104
204991


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

C666F4ADDD54F939

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN(ES) INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090422899 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA BUILDING SAS 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1211053513	9479782946	I	2025/01/24	2025/01/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1090422899	ALZATE JESSICA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1211053513	9479782946	I	2025/01/24	2025/01/22	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2025/03/14 05:25 PM

1323

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1287719840	9481267324	1	2025/02/24	2025/02/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1090422899	ALZATE JESSICA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

2025/03/14 03:32 PM

1329

aportes en línea

F ıilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090422899		ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urbanizacion el alcaravan casa 2	ARAUCA-ARAUCA	8850484	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1287719840	9481267324	I	2025/02/24	2025/02/24	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

2025/03/14 03:32 PM

1325

1326

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME



PAGO DE HONORARIOS CONTRATISTAS

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	NIT 901.582.823-1

Contratista	JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
C.C.	1.090'422.899 de Cúcuta, Norte de Santander
Cargo	Contador Publico

Fecha de Suscripción del Contrato	martes, 10 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio del Contrato	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha de Finalización del contrato	viernes, 31 de enero de 2025

Valor del contrato	Un Millon Trescientos Mil De Pesos M/Cte. ($ 1.300.000,00)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El dia 31 de enero de 2025 se reunieron las personas abajo firmantes para dar por terminado el contrato individual de trabajo por labor determinada y declaran que una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador Publico
1.090'422.899 de Cúcuta, Norte de Santander

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
C.C. No.: 1.090.422.899 de Cúcuta, Norte de Santander

LA SUMA DE:

UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.300.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios como Contador Público en el Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1328

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180944931

(415)7707212489984(8020) 000014118094493 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 2 2 8 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1090422899	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	JAIMES	JESSICA	PAOLA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 43 15 109 CA 2 URB EL ALCARAVAN

42. Correo electrónico: jekita2129@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 2 9 7 4 5	6 0 1 8 8 5 4 9 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 8 0 1 0 8	4 7 6 1	2 0 2 0 0 3 2 4	5 3 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	2																			

- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE JAIMES JESSICA PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-05-2025 05:01:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1329

SOPORTES COSTO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION



JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Personal en Vehículo Tipo Campero o Camioneta

Entre los suscritos a saber **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tame, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.557 de Bogotá, quien obra en representación de JSR BUILDING S.A.S, con Nit. No. 901.582.823-1, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 20 No. 15 – 23 y teléfono: : (318) 814 3112 en la ciudad de Tame, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tame, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.557 de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHÍCULO TIPO CAMPERO O CAMIONETA, de acuerdo a las normas legales relacionadas con este tipo de servicio, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar el servicio de transporte de sus trabajadores y funcionarios, como también de sus herramientas y equipos de trabajo, pero esto último, sólo en vehículos acordes a la necesidad. **SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de ocho (8) días, a partir del día veinticuatro (24) del mes de enero del año 2025, hasta el día Treinta y Uno (31) del mes de enero del año 2025. **TERCERA: VEHÍCULO:** Para la adecuada prestación de los servicios solicitados por el contratante el contratista dispondrá del o los vehículos con las siguientes características: Propiedad de JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.557 de Bogotá, **MARCA:** Renault, **CLASE:** Campero, **CILINDRAJE:** 1.333 c.c., **PLACA:** PIO335, **AÑO:** 2025, **CAPACIDAD DE PASAJEROS:** El(los) vehículo(s) tiene(n) una capacidad para Cinco (5) pasajeros sentados cómodamente **CUARTA: ORIGEN Y DESTINO:** El servicio de transporte se prestará de la siguiente forma: Transporte del Personal de acuerdo al Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista: **a)** Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, a los usuarios o particulares, pertenecientes al grupo específico del servicio contratado y en los horarios previamente establecidos por el contratante. **b**) Contar con personal idóneo y calificado, que cumpla con los requisitos de movilidad. **c)** Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente, vigentes. **d**) Mantener vigente la licencia de funcionamiento durante la duración del contrato, cumpliendo permanentemente con las disposiciones en materia de organización, de carácter técnico y de seguridad establecidas en el Decreto 1556 de 1998. **e**) Cumplir con todos los requisitos para la libre circulación y prestación de servicio de transporte exigido por el Ministerio de Transporte, y demás entidades pertinentes. Este requisito es aplicable tanto para los vehículos como para los conductores. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del contratante: **a)** Informar claramente los lugares de origen y destino, con el fin de asignar apropiadamente la ruta de transporte. **b**) Informar por escrito, cualquier cambio de dirección con Siete (7) días calendario de anticipación, con el objetivo de modificar la ruta de transporte. **SÉPTIMA: CONDICIONES DEL Ó LOS VEHÍCULOS:** Las condiciones del vehículo deberán ser, las de contar con un radio de comunicación o teléfono portátil, botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera; El vehículo deberá mantenerse en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento, pintura, tapizado, aseo, higiene y presentación general; Cada vehículo deberá estar dotado de los elementos de seguridad exigidos por las autoridades de tránsito según la Ley 769/2002 art. 30, Acuerdo 051 de 1993 art. 116 del Ministerio de Transporte y demás que

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

regule el Decreto 769/2002. **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total de este contrato será de Un Millón de pesos M/CTE. ($ 1.000.000,00) por los conceptos de: Transporte de Personal; los cuales deberán ser pagados al finalizarse el plazo contractual (31-01-2025). **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse algún cambio de lo estipulado en este contrato, como son: valores, cambios de ruta, etc, este cambio se hará constar mediante un **OTROSI,** el cual deberá anexarse seguido del acuerdo y firmas de las partes intervinientes. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán dar término a este contrato de manera unilateral o por mutuo acuerdo, mediante previo aviso por escrito de no menos de Diez (10) días de anticipación.

Para constancia se firma y sella por las partes, en dos ejemplares impresos en papel membrete, en la ciudad de Tame a los Dieciséis (23) días del mes de enero del año 2025.

CONTRATANTE

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S.
Representante Legal

CONTRATISTA

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. No. 1.032.436.868 de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033605022

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PIO335	RENAULT	DUSTER	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1,333	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
A460D058918	N	9FBHJD407SM097987

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD407SM097987	N	9FBHJD407SM097987	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

SANDOVAL REUTO JHONMER FERNANDO — C.C. 1018423557



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT	PUERTAS
PV0003202406125	I	11/11/2024	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/12/2024	27/12/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL YOPAL

LT07003306182

1333

Datos de la poliza SOAT

Póliza

15651502310470

Placa

PIO335

Inicio de vigencia:

martes, 24 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

martes, 23 de diciembre de 2025

Póliza vigente.

Seleccione esta opción para reenviar esta póliza al correo registrado en la emisión:

Reenviar póliza

Para mayor información comuníquese al tel. (601) 650 0856 a nivel nacional.

Asegure su tranquilidad con nuestras pólizas para su vehículo liviano o pesado.

El SOAT cubre al conductor, ocupantes y peatones.

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

1339

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. No.: 1.018.423.557 de Bogotá

LA SUMA DE:

UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($ 1.000.000,$_{00}$)

POR CONCEPTO DE:

Transporte del Personal de acuerdo al Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REPUBLICA DE COLOMBA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME



PAGO DE HONORARIOS CONTRATISTAS

DATOS BÁSICOS

Empleador	JSR BUILDING S.A.S
C.C. o Nit.:	NIT 901.582.823-1

Contratista	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C.	1.018.423.557 de Bogotá

Fecha de Suscripción del Contrato	jueves, 23 de enero de 2025
Fecha de Inicio del Contrato	viernes, 24 de enero de 2025
Fecha de Finalización del contrato	viernes, 31 de enero de 2025

Valor del contrato	Un Millon De Pesos M/Cte. ($ 1.000.000,00)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El dia 31 de enero de 2025 se reunieron las personas abajo firmantes para dar por terminado Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Personal en Vehiculo Tipo Campero o Camioneta y declaran que una vez firmado el presente documento, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda.

Firman el: viernes, 31 de enero de 2025

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
1.018.423.557 de Bogotá

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Representante Legal JSR BUILDING S.A.S

JSR BUILDING S.A.S.
Nit.: 901.582.823-1

DEBE A:

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. No.: 1.018.423.557 de Bogotá

LA SUMA DE:

UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($ 1.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Transporte del Personal de acuerdo al Contrato de obra No. 368 de 2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y SE DA POR TERMINADO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1337

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102982203

(415)7707212489984(8020) 000014110298220 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 2 3 5 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1018423557	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANDOVAL	REUTO	JHONNIER	FERNANDO

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal: CR 20 15 23

42. Correo electrónico: jhofer.89@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 1 4 3 1 1 2	3 1 3 3 5 9 0 4 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 1	2 0 2 0 0 4 0 1	7 1 1 2	2 0 1 5 0 5 0 8	4 1 1 1	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-05-2025 06:51:54PM

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA EXTRACTOS DE LA CUENTA BANCARIA Y/O INFORMES DE FIDUCIA



1339

DAVIVIENDA

Fogafin Seguridad para los ahorros | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.01

CUENTA DE AHORROS
5064 0023 8412

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2024

Apreciado Cliente
JSR BUILDING SAS
KR 20 15 23
TAME-ARAUCA
COLOMBIA

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$59,375,898.66
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$59,375,898.66
Saldo Promedio	$10,572,580.64

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
26 12	$ 52,250,000.00+	4345	Abono Por Pago a proveedores 8001028013 PAGO DE PROVEEDORES 3132320202005010	PORTAL EMPRESARIAL
30 12	$ 7,125,000.00+	1145	Abono ACH BANCO AGRARIO 8001028013 AN COP 36824 JSR BUILDIN 20241226008	PROCESOS ACH
31 12	$ 898.66+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

1340

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

H.02

CUENTA DE AHORROS
5064 0023 8412

INFORME DEL MES: ENERO /2025

Apreciado Cliente
JSR BUILDING SAS
jhofer.89@hotmail.com

Saldo Anterior	$59,375,898.66
Más Créditos	$2,061.40
Menos Débitos	$59,254,990.61
Nuevo Saldo	$122,969.45
Saldo Promedio	$24,251,793.14

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 01	$ 900,000.00-	0822	Dcto por Transferencia de Fondos 550488423638581 9015828231 PAGO GERMAN PEREZ BAJAFLORIDA	PORTAL PYMES
07 01	$ 1,189,288.00-	7146	Dcto por Transferencia de Fondos 550506400081937 9015828231 JOSE AGUSTIN MARTINEZ	PORTAL PYMES
07 01	$ 1,000,000.00-	7640	Dcto por Transferencia de Fondos 550488449493763 9015828231 ABONO	PORTAL PYMES
08 01	$ 1,000,000.00-	3213	Dcto por Transferencia de Fondos 550506400050726 9015828231 ABONO	PORTAL PYMES
09 01	$ 1,000,000.00-	1645	Dcto por Transferencia de Fondos 550488449057725 9015828231 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
09 01	$ 670,000.00-	4496	Dcto por Transferencia de Fondos 550506400135287 9015828231 VIDRIOS PUERTO JORDAN	PORTAL PYMES
09 01	$ 1,511,063.00-	5663	Dcto por Transferencia de Fondos 550506000191003 9015828231 PAGO FACTURA OMAR	PORTAL PYMES
11 01	$ 10,064.00-	0172	Cobro Cuot manejo tarj debito ENE_2025	BTA PROCESOS ESP.
11 01	$ 5,000,000.00-	3802	Retiro en Cajero Automatico.	RECICLADOR TAME
13 01	$ 11,200,000.00-	3299	Dcto por Transferencia de Fondos 550506400215477 9015828231 DARIO EDUARDO FONSECA AN RUIDO	PORTAL PYMES



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para los ahorros | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

H.02

CUENTA DE AHORROS
5064 0023 8412

INFORME DEL MES: FEBRERO /2025

Apreciado Cliente
JSR BUILDING SAS
jhofer.89@hotmail.com

Saldo Anterior	$122,969.45
Más Créditos	$3.38
Menos Débitos	$122,969.44
Nuevo Saldo	$3.39
Saldo Promedio	$43,917.74

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
11 02	$ 122,969.00-	1768	Dcto por Transferencia de Fondos 550506400214892 9015828231 TRANSFERENCIA TERCEROS	PORTAL PYMES
16 02	$ 0.44-	2502	Cuot Manej Parcial Tarjet Deb	BTA PROCESOS ESP.
28 02	$ 3.38+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME FINAL DE IMPREVISTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA FIRMADO EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL CONTRATISTA Y APROBADO POR LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN

INFORME DE IMPREVISTOS

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA
JSR BUILDING S.A.S

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Supervisora Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

1. INFORME DE IMPREVISTOS

Los imprevistos presentados en propuesta fueron los siguientes:

VALOR COSTOS DIRECTOS		125.000.000,00
ADMINISTRACIÓN	27%	25.003.000,00
IMPREVISTOS	1%	**925.925,93**
UTILIDAD	7%	6.481.481,48
VALOR TOTAL CONTRATO		32.410.407,41

Durante la ejecución del contrato se tuvo que realizar mayores cantidades de las actividades contractuales, las cuales no fueron contempladas y debieron ser ejecutadas para poder dar el correcto cumplimiento del objeto contractual. Se realizo la instalación de 10.00 ml de caballete en teja arquitectónica galvanizada con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la cubierta. Para la valoración de los imprevistos se analizaron estas mayores cantidades y se cuantificaron con los costos directos de cada Precio Unitario, es decir no se computan con los costos indirectos y/o AIU.

CAPÍTULO	ÍTEM: 4.8		UNIDAD	VALOR A.P.U (Sin AIU)	
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	CABALLETE EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA		ML	94.333,67	
I. EQUIPO					
Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario	
Herramienta Menor	Porcentaje	30.020,00	10,00	3.002,00	
Andamio Tubular	Día	3.000,00	9,00	333,33	
Pulidora	Día	30.000,00	9,00	3.333,33	
				Subtotal	6.668,67
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario	
Caballete En Lamina Arquitectónica Galvanizada	ML	45.300,00	1,00	45.300,00	
Tornillo Cubierta Zincado Con Arandela De Neopreno; 12 X 2-1/2	UND	1.200,00	8,00	9.600,00	
				Subtotal	54.900,00
IV. MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	63.500,00	1,80	8,70	13.137,93
AYUDANTE	2	43.300,00	1,80	8,70	17.917,24
				Subtotal	31.055,17
				Total Costos Directos	**92.853,79**

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CANTIDADES ADICIONALES A LAS CONTRATADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDADES ADICIONALES	VALOR UNITARIO SIN AIU	VALOR TOTAL
4.	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				
4.8	CABALLETE EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	ML	10	92.853,79	928.537,93
VALOR TOTAL					928.537,93

Registro Fotográfico









Dando un valor de pago de Imprevistos de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (928.537,93), superando el valor proyectado por el AIU de la oferta.

Atentamente;

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S

JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
Contador Público
M.P No. 192815 – T

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y desarrollo urbano; Supervisora Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Análisis de Precio Unitario

PROYECTO	"CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CAPÍTULO	**ÍTEM: 4,8**	**UNIDAD**	**VALOR A.P.U (Sin AIU)**	**VALOR A.P.U (Con AIU)**
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	ML	92.853,79	92.853,79

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa	Rendimiento	Valor Unitario
HERRAMIENTA MENOR	Porcentaje	31.055,17	10,00	3.105,52
ANDAMIO TUBULAR	Dia	3.000,00	8,70	344,83
SOLDADORA	Dia	30.000,00	8,70	3.448,28
			Subtotal	6.898,62

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor Unitario
CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	ML	45.300,00	1,00	45.300,00
TORNILLO CUBIERTA ZINCADO CON ARANDELA DE NEOPRENO; 12 X 2-1/2	UND	1.200,00	8,00	9.600,00
DESPERDICIO	Porcentaje	54.900,00	0,00	
			Subtotal	54.900,00

III. TRANSPORTE

Descripción	Volumen - Peso / Cantidad	KM		Tarifa	Valor Unitario
			Subtotal		

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
OFICIAL	1	63.500,00	1,80	8,70	13.137,93
AYUDANTE	2	43.300,00	1,80	8,70	17.917,24
				Subtotal	31.055,17
				Total Costos Directos	92.853,79

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	0%	0,00
Imprevistos	0%	0,00
Utilidad	0%	0,00
	Total Costos Indirectos	

Elaboro:

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L ISR BUILDING S.A.S

Precio Unitario Total	**92.853,79**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ACALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 13-23
Barrio el Cielo, Tame

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CAPITULO 4	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	ITEM 4,8	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	UNIDAD	ML



SECCION	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTO	MEDIDA TOTAL
	LARGO (m)	ANCHO(m)	ALTO(m)	AREA (m^2)		
EN CUBIERTA	10,00				1,00	10,00
			TOTAL EJECUTADO			10,00

OBSERVACIONES:

JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
DIRECTOR DE OBRA JSR BUILDING S.A.S
MP. 68202198968STD

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
RESIDENTE DE OBRA JSR BUILDING S.A.S
MP. 25202 - 293350 CND

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUPERVISOR MUNICIPAL

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISIÓN DEL CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

CERTIFICADOS DE LA SUPERVISIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Tame; 7 de marzo de 2025

CERTIFICACIÓN

Que para el Manejo de los Recursos de Anticipo del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, suscrito con la Alcaldía Municipal de Tame y la empresa JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, y cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , se realizó:

1. La Alcaldía Municipal de Tame aprobó mediante la Cláusula Séptima, Parágrafo segundo, la entrega de un Cincuenta (50%) por ciento del valor total del Contrato como concepto de Anticipo.
2. Se aperturó cuenta de ahorros No. 506400238412 en el banco Davivienda, teniendo como titular a JSR BUILDING S.A.S identificado con Nit No. 901582823-1.
3. El día 25 de marzo de 2025 la cuenta de ahorros No. 506400238412 en el banco Davivienda fue cancelada.
4. JSR BUILDING S.A.S, consigno a la Cuenta Corriente No. 506400134371 del Banco Davivienda a nombre del Municipio de Tame, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($2.963,44), correspondiente a los Rendimientos Financieros Generados durante la vigencia de la cuenta de ahorros.
5. La empresa JSR BUILDING S.A.S, identificada con Nit. No. 901.582.823-1, hizo correcto uso de los recursos de anticipo y entrego el soporte de gastos del mismo. El cual se resume así:

COSTO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS	$6.250.000,00
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	$37.500.000,00
COSTO DE FLETES Y TRANSPORTE	$3.125.000,00
COSTO DE MANO DE OBRA	$10.625.000,00
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN	$ 625.000,00
DESCUENTOS MUNICIPALES	$ 4.375.000,00

Se certifica para el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025.

Se expide en la ciudad de Tame, a los siete (7) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACTA DE RECIBO FINAL

(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 368 DE 2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO:	$ 125.000.000,00
PLAZO CONTRATO:	VEINTIDÓS (22) DIAS
PLAZO AJUSTADO:	VEINTIÚN (21) DIAS
VALOR ANTICIPO:	$ 62.500.000,00
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
SUPERVISOR MUNICIPAL:	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	11 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	24 de diciembre de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	Un (01) Mes
FECHA DE REINICIO No.1	24 de enero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 de enero de 2025

INFORMACIÓN ACTA DE RECIBO FINAL	
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 368 DE 2024	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	31 de enero de 2025
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 125.000.000,00
PERIODO	11/12/2024 AL 31/01/2025

En el Municipio de Tame, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S, en calidad de representante legal, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Tame, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final, en la cual se consignan las siguientes actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE RECIBO No.		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V.TOTAL
1	**PRELIMINARES**								
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	91,20	6.246,00	569.635,20	91,20	569.635,20	91,20	569.635,20
1.2	EXCAVACION MANUAL	M3	22,02	38.580,00	849.531,60	22,02	849.531,60	22,02	849.531,60
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMUN	M3	39,21	72.876,00	2.857.467,96	39,21	2.857.467,96	39,21	2.857.467,96
2	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS**								
2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	35,10	47.414,00	1.664.231,40	35,10	1.664.231,40	35,10	1.664.231,40
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 90*90*30 CM	M3	2,68	969.508,00	2.598.281,44	2,68	2.598.281,44	2,68	2.598.281,44
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 37*37 CM	ML	7,70	156.857,00	1.207.798,90	7,70	1.207.798,90	7,70	1.207.798,90
2.4	VIGA DE CIMENTACION 30*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	74,55	111.573,00	8.317.767,15	74,55	8.317.767,15	74,55	8.317.767,15
2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.30*0.30 M.	ML	40,38	139.786,00	5.644.558,68	40,38	5.644.558,68	40,38	5.644.558,68
2.6	VIGA AEREA 0,25*0,30 M CONCRETO DE 3000 PSI	ML	72,30	114.349,00	8.267.432,70	72,30	8.267.432,70	72,30	8.267.432,70
2.7	VIGA CINTA 0,15*0,20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	66,00	65.658,00	4.333.428,00	66,00	4.333.428,00	66,00	4.333.428,00
2.8	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.903,36	10.500,00	19.985.280,00	1.903,36	19.985.280,00	1.903,36	19.985.280,00
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**								
3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.08 M	M2	85,50	97.203,93	8.310.936,02	85,50	8.310.936,02	85,50	8.310.936,02
3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	79,57	58.500,00	4.654.845,00	79,57	4.654.845,00	79,57	4.654.845,00
3,30	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	150,86	27.094,00	4.087.400,84	150,86	4.087.400,84	150,86	4.087.400,84
3,40	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	150,86	22.910,00	3.456.202,60	150,86	3.456.202,60	150,86	3.456.202,60
3.5	PISO CERÁMICA 50*50 CM O SILIMAR TRAFICO 5	M2	86,40	96.235,00	8.314.704,00	86,40	8.314.704,00	86,40	8.314.704,00
3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	40,00	29.071,00	1.162.840,00	40,00	1.162.840,00	40,00	1.162.840,00
4	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**								
4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	105,00	71.210,00	7.477.050,00	105,00	7.477.050,00	105,00	7.477.050,00
4.2	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 100*50*3MM INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	95,00	96.374,00	9.155.530,00	95,00	9.155.530,00	95,00	9.155.530,00
4.3	CERCHA PERFIL PHR CC 305*160*19*4MM	ML	7,60	178.496,00	1.356.569,60	7,60	1.356.569,60	7,60	1.356.569,60
4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	23,40	235.866,00	5.519.264,40	23,40	5.519.264,40	23,40	5.519.264,40
4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,60	435.000,00	1.131.000,00	2,60	1.131.000,00	2,60	1.131.000,00
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	23,57	138.303,00	3.259.801,71	23,57	3.259.801,71	23,57	3.259.801,71
4.7	VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	8,35	381.323,00	3.184.047,05	8,35	3.184.047,05	8,35	3.184.047,05

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACTA DE RECIBO FINAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 368 DE 2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR CONTRATO:	$ 125.000.000,00
PLAZO CONTRATO:	VEINTIDÓS (22) DIAS
PLAZO AJUSTADO:	VEINTIÚN (21) DIAS
VALOR ANTICIPO:	$ 62.500.000,00
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S - R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
SUPERVISOR MUNICIPAL:	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CRONOLOGIA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	11 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	24 de diciembre de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	Un (01) Mes
FECHA DE REINICIO No.1	24 de enero de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	31 de enero de 2025

INFORMACIÓN ACTA DE RECIBO FINAL	
ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 368 DE 2024	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	31 de enero de 2025
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 125.000.000,00
PERIODO	11/12/2024 AL 31/01/2025

En el Municipio de Tame, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S, en calidad de representante legal, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Tame, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final, en la cual se consignan las siguientes actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE RECIBO No.		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V.TOTAL
5	INSTALACIONES ELECTRICAS								
5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00	713.762,00	713.762,00	1,00	713.762,00	1,00	713.762,00
5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	622.382,00	622.382,00	1,00	622.382,00	1,00	622.382,00
5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00	36.246,00	1.087.380,00	30,00	1.087.380,00	30,00	1.087.380,00
5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00	25.864,00	775.920,00	30,00	775.920,00	30,00	775.920,00
5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00	713.184,00	713.184,00	1,00	713.184,00	1,00	713.184,00
5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	11,00	94.903,00	1.043.933,00	11,00	1.043.933,00	11,00	1.043.933,00
5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	10,00	123.056,00	1.230.560,00	10,00	1.230.560,00	10,00	1.230.560,00
5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	2,00	120.219,00	240.438,00	2,00	240.438,00	2,00	240.438,00
	IMPLEMENTACION MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				1.206.836,75		1.206.836,75		1.206.836,75
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				125.000.000,00		125.000.000,00		125.000.000,00

CUADRO RESUMEN FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	125.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	125.000.000,00
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	62.500.000,00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	62.500.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	0,00

% DE EJECUCION FISICA CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	100,00%
% DE EJECUCION FINANCIERA CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	100,00%
VALOR POR EJECUTAR PARA LLEGAR 100%	0,00%

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Recibo Final, por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

Firma

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR Building S.A.S
representante legal

Firma

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame
Contratante

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisor Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA Y CERTIFICADO DE APROBACIÓN



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.07 14:33:40 -05:00

Código de Seguridad: 4IjliN02ZzRy728bAxPcoQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004675	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	680007783	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2024	24:00 Horas Del	01/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JSR BUILDING SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.582.823-1
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23	**TELÉFONO**	3188143112
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICPAL DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICPAL DE TAME	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20	**TELÉFONO**	3123860349

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DEL 31 DE 01 DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.368 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 31/07/2025	12.500.000,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 31/01/2025	62.500.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 31/01/2028	6.250.000,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 31/01/2030	12.500.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 93.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO; DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y LICLA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004675	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	680007783	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2024	24:00 Horas Del	01/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100004675** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **JSR BUILDING SAS** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICPAL DE TAME / ALCALDIA MUNICPAL DE TAME** , expedida por la Compañía en **07/05/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **07** días del mes **MAYO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 680007783

Fecha de Facturación	07/05/2025
Fecha Límite de Pago	06/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	COQ-100004675	
Periodo Facturado	11/12/2024	01/02/2030

Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/06/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 680007783

Fecha de Facturación	07/05/2025
Fecha Límite de Pago	06/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	COQ-100004675	
Periodo Facturado	11/12/2024	01/02/2030

Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JSR BUILDING SAS
CRA 20 N 15 23	901582823
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000006800078 3(3900)000000000000(96)20250606

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229906800078 3(3900)000000000000(96)20250606

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA

TRD- **120**

063-2025

El JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

Qué, **JSR BUILLDING SAS, NIT: 901.582.823-1** representada por **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho las siguientes pólizas No. COQ-100004675 Anexo 4, expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024.

Se actualiza vigencia según acta de recibo final de fecha 31 de enero de 2025:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	31/07/2025	$12.500.000,00
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	31/01/2025	31/01/2025	$62.500.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	31/01/2028	$6.250.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/01/2025	31/01/2030	$12.500.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

LENNY HERNANDEZ GARCES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Johan Sebastián Macias	Abogado de apoyo Cps-178-2025	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garces	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA



TRD - 400

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

LUGAR	TAME – ARAUCA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME NIT No. 800.102.801 – 3 R/L MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S NIT No. 901.582.823 – 1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
SUPERVISOR MUNICIPAL	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 368 DE 2024
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S NIT No. 901.582.823 – 1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO C.C. No. 1.018.423.557 de Bogotá D.C
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: a) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

	b) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de interventoría, suscripción del acta final y liquidación del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio de Tame. Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así: • Acta de entrega y recibo definitivo de las obras. • Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. • Informe del contratista • Bitácora de obra. • Memorias de cantidades de obra. • Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a coior y medio digital. • Soporte de ejecución de ítem ambiental. • Informe con soporte de la inversión de los imprevistos - En caso de requerirse. • Pago de seguridad social integral del representante legal • Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. • Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. • Planillas de verificación de actividades con su respectivo enfoque diferencial. • Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. • Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles. • Paz y salvo del personal utilizado. • Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos • Factura. • Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la supervisión. • Informe de la supervisión. • Certificado de satisfacción por parte del supervisor. • Acta recibo final de obra. • Acta de liquidación firmada.

- Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio entregará al contratista hasta un CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, por concepto de anticipo, una vez el contratista realice la apertura y constitución de una cuenta bancaria, exclusiva para el manejo del anticipo a nombre del convenio y/o contratista, salvo excepción de las disposiciones para los contratos que requieran el uso de fiducia (Ley 1474 de 2011, artículo 91). El recurso se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará al SUPERVISOR una relación detallada de dichos gastos en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario. Dicha cuenta será cancelada al término de su uso, y los rendimientos financieros que se llegaren a generar son de propiedad del MUNICIPIO.

Manejo del Anticipo
Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

- El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta que se trámite.
- El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

	• El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera: • Para el Manejo del Anticipo, el contratista deberá constituir una Cuenta de Ahorros para el manejo de los recursos recibidos por tal concepto, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista. • En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato. • Todos los documentos de pago deberán ser avalados el Supervisor Designado por el Municipio de Tame. • La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente. • Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC
PLAZO INICIAL	VEINTIDÓS (22) DIAS
PLAZO AJUSTADO	VEINTIÚN (21) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	24 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO No.1	24 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fueron iniciadas el día once (11) de diciembre de 2024, según Acta de Inicio suscrita entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00).

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2024, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024	20241108001	8/11/2024	2.3.2.02.02.005.01.01	$ 125.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024	20241209002	09/12/2024	2.3.2.02.02.005.01.01	$ 125.000.000,00

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en el Parágrafo segundo – GARANTÍAS del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

a) PÓLIZAS DE SUSCRIPCIÓN, expedida el diez (10) de diciembre de 2024.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	COQ - 100004675	9/12/2024	30/06/2025	$ 12,500,000.00
	Buen Manejo del Anticipo		9/12/2024	31/12/2024	$ 62,500,000.00
	Prestaciones Sociales		9/12/2024	31/12/2027	$ 6,250,000.00
	Estabilidad de la Obra		31/12/2024	31/12/2029	$ 12,500,000.00
SEGUROS MUNDIAL	Predio, Labores y Operaciones	COQ – 100001172	9/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00
	Contratistas y Subcontratistas		9/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00
	RCE Patronal		9/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00
	Vehículos propios y no propios		9/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00

b) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO, expedida el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2024.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	COQ - 100004675	11/12/2024	02/07/2025	$ 12,500,000.00
	Buen Manejo del Anticipo		11/12/2024	02/01/2025	$ 62,500,000.00
	Prestaciones Sociales		11/12/2024	02/01/2028	$ 6,250,000.00
	Estabilidad de la Obra		02/01/2025	02/01/2030	$ 12,500,000.00
SEGUROS MUNDIAL	Predio, Labores y Operaciones	COQ – 100001172	11/12/2024	02/01/2025	$ 260.000.000,00
	Contratistas y Subcontratistas		11/12/2024	02/01/2025	$ 260.000.000,00
	RCE Patronal		11/12/2024	02/01/2025	$ 260.000.000,00
	Vehículos propios y no propios		11/12/2024	02/01/2025	$ 260.000.000,00

c) PÓLIZAS SEGÚN SUSPENSION Y REINICIO No. 1, expedida el día once (11) del mes de marzo de 2025.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	COQ - 100004675	24/01/2025	31/07/2025	$ 12,500,000.00
	Buen Manejo del Anticipo		02/01/2025	31/01/2025	$ 62,500,000.00
	Prestaciones Sociales		24/01/2025	31/01/2028	$ 6,250,000.00
	Estabilidad de la Obra		31/01/2025	31/01/2030	$ 12,500,000.00
SEGUROS MUNDIAL	Predio, Labores y Operaciones	COQ – 100001172	11/12/2024	02/02/2025	$ 260.000.000,00
	Contratistas y Subcontratistas		11/12/2024	02/02/2025	$ 260.000.000,00
	RCE Patronal		11/12/2024	02/02/2025	$ 260.000.000,00
	Vehículos propios y no propios		11/12/2024	02/02/2025	$ 260.000.000,00

d) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL, expedida el siete (07) de mayo de 2025.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
	Cumplimiento		31/01/2025	31/07/2025	$ 12,500,000.00

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	Buen Manejo del Anticipo	COQ - 100004675	31/01/2025	31/01/2025	$ 62,500,000.00
	Prestaciones Sociales		31/01/2025	31/01/2028	$ 6,250,000.00
	Estabilidad de la Obra		31/01/2025	31/01/2030	$ 12,500,000.00

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS COBRADAS	GIROS
VALOR DEL CONTRATO	$125.000.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO			
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL			$125.000.000,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA DE RECIBO FINAL		$62.500.000,00	
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAME			$00.00,00
SUMAS IGUALES	$125.000.000,00	-	$125.000.000,00

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas en el Municipio de Tame, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025, se reunieron: el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S, en calidad de representante legal, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Supervisor Municipal y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Tame, para dejar constancia de la presente Acta de liquidación, en la cual se consignan las siguientes actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame.

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$ 125.000.000,00
Valor Total a Pagar a favor del contratista menos amortización según Acta de Recibo Final	$ 62.500.000,00
Valor a favor de la entidad	$0,00

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

El Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, consistió en la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. y la cual tiene las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	91,20
1.2	EXCAVACION MANUAL	M3	22,02
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMUN	M3	39,21
2	**CIMENTACION Y ESTRUCTURAS**		
2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	35,10
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 90*90*30 CM	M3	2,68
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 37*37 CM	ML	7,70
2.4	VIGA DE CIMENTACION 30*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	74,55
2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.30*0.30 M.	ML	40,38
2.6	VIGA AEREA 0,25*0,30 M CONCRETO DE 3000 PSI	ML	72,30
2.7	VIGA CINTA 0,15*0,20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	66,00
2.8	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.903,36
3	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**		
3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.08 M	M2	85,50
3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5	M2	79,57
3.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	150,86
3.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	150,86
3.5	PISO CERÁMICA 50*50 CM O SILIMAR TRAFICO 5	M2	86,40
3.6	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA	ML	40,00
4	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**		
4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA GALVANIZADA	M2	105,00
4.2	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 100*50*3MM INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	95,00
4.3	CERCHA PERFIL PHR CC 305*160*19*4MM	ML	7,60
4.4	VENTANA METALICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	23,40
4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,60
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4 mm	M2	23,57
4.7	VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	8,35
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	ACOMETIDA ELECTRICA MONOFASICA	UND	1,00
5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00
5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00
5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00
5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00
5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	11,00
5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	10,00
5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	2,00
	IMPLEMENTACION MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1

CONSIDERACIONES

- ✓ Que el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. , fue viabilizado y elegibilizado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano como unidad ejecutora.

- ✓ Que mediante resolución No. 1257 de 2024, se dio apertura del proceso de selección SA-TA-012-2024

- ✓ Que mediante resolución No. 1357 del 01 de noviembre de 2024 fue adjudicado el proceso SA-TA-012-2024

- ✓ Que el día Ocho (9) de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, entre el Municipio de Tame y JSR BUILDING S.A.S R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO NIT No. 901.582.823 – 1, cuyo objeto es el CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. , por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00); y un plazo de ejecución de VEINTIDÓS (22) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Contrato de obra NO. 368 DE 2024, el Municipio de Tame, mediante Comunicación de Supervisión del once (11) de diciembre de 2024 se designó como Supervisor Municipal al Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA funcionario de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

- ✓ Que el día once (11) de diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, quedando allí consignada la Fecha de Terminación Inicial del Plazo del Contrato para el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

- ✓ Que el día once (11) de diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Obra No. 01 Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. El propósito fue acordar la modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 368 de 2024, quedando allí consignado el plazo de ejecución de veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

- ✓ Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024 se suscribe el Acta de suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, por el término de UN (01) mes y quedando allí consignada la Fecha de reinicio del contrato para el día once (11) de enero de 2025.

- ✓ Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 mediante orden de pago OBL20241226016 se aprobó el pago del anticipo a favor de JSR BUILDING S.A.S R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 62.500.000,00).

- ✓ Que el día veinticuatro (24) de enero de 2025 se suscribe el Acta de reinicio No. 1 del Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, quedando allí consignada la nueva fecha de terminación del contrato para el día treinta y uno (31) de enero de 2025.

- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el día treinta y uno (31) de enero de 2025, según Acta de Recibo Final del Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024 suscrita entre el Señor (a) MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisora Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S, en calidad de Contratista, en la cual se plasman las Cantidades Finales y Recibidas a Satisfacción por la SUPERVISOR MUNICIPAL y el Municipio de Tame por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000,00).

- ✓ Que el día treinta y uno (31) de enero de 2025, la firma Contratista y la SUPERVISOR MUNICIPAL hicieron Entrega Oficial de las Obras a la Alcaldía Municipal de Tame.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante le ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.

- ✓ La oficina jurídica se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la Liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.

- ✓ El contratista presenta para el Trámite de Pago de la presente Liquidación los siguientes Documentos:
 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Recibo final.
 - Copia de las Pólizas y Ampliación de las mismas debidamente Aprobadas por la Oficina Jurídica.
 - Certificado de Pago de Seguridad Social del Representante y del Personal que Laboró, durante los meses de Ejecución del Contrato junto con Certificados de Pago de Aportes Parafiscales.
 - Documentos Técnicos que Soportan la Ejecución de los Trabajos
 - Demás Documentos que hacen parte de la Lista de Chequeo para la Liquidación de un Contrato de Obra Aprobado por la Alcaldía Municipal de Tame.

- ✓ Del Balance Económico del Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024 se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Tame le adeuda a JSR BUILDING S.A.S R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($

62.500.000,00) M/CTE, por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez se hayan surtido los Trámites de Liquidación.

- ✓ Una vez Cancelado el Último Pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta Liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Obra Pública NO. 368 DE 2024, suscrito entre el Municipio de Tame y JSR BUILDING S.A.S R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

SEGUNDO: Del Balance Económico del Contrato se Concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame le Adeuda a JSR BUILDING S.A.S R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, la Suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 62.500.000,00) M/CTE; por concepto de Acta de Recibo Final, que serán Cancelados una vez hayan surtido los Trámites de Liquidación.

TERCERO: Del Balance Económico del Contrato se Concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame queda con la Suma de CERO PESOS M/CTE. ($ 00,00), por concepto de Saldo a Favor del Municipio de Tame.

CUARTO: Una vez el Municipio de Tame Cancele al Contratista el Valor correspondiente al Pago Final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de Tipo Extrajudicial ó Judicial en contra del Municipio de Tame, respecto de lo aquí pactado.

QUINTO: El Contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma, el quince (15) de mayo de 2025

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Contratista de Obra

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
– Supervisora Municipal

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

FORMATOS DEL ENFOQUE DIFERENCIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
FORMATO DE ENFOQUE DIFERENCIAL

FECHA 28-01-2025 DEPENDENCIA Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano DIRECCION Calle 15 No. 14 - 20

PROGRAMA: Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024 ACTIVIDAD Construcción Aula Escolar RESPONSABLE JHONNIER SANDOVAL REUTO - R/L JSR BUILDING S.A.S

No	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	N° TELEFONICO	EDAD		GENERO	AREA DE RESIDENCIA	ASEGURAMIENTO	NOMBRE EPS	ETNIA	PUEBLOS INDIGENAS	MUJER CABEZA DE HOGAR	LGTBI	GESTANTE	LACTANTE	Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado	Discapacidad	RED UNIDOS (SI / No)	FIRMAS
	Tipo de Identificación	NUMERO						EDAD	1 = AÑOS, 2 = MESES, 3 = DIAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	CC	1.116864717	NIÑO	Garcia	Yamile		3113534665	32		F	R	S	NUEVA EPS				2	2	1	5		NO	
2	CC	1.115.724 662	NIÑO	Garcia	Jair	Arbelfo	3214414560	20		M	R	S	Sanitas				2	2	2	5		NO	
3	RC	1116875035	Fonseca	NIÑO	Yaileth	Salomé	3113534665	6		F	R	S	Nueva EPS				2	2	2	5		NO	Salomé
4	CC	1116860125	Fonseca	Mora	Abimelec		3107790410	35		M	R	S	Nueva EPS				2	2	2	5		NO	ABIMELEC F.
5	CC	1007343698	Rojas	Garcia	leidy	Katherine	3225048979	25		F	R	S	Sanitas				2	2	2	5		NO	Leidy Rojas
6	CC	1067206810	Avila	Quiroga	Freddy	Santiago	3219069798	24		M	R	S	Nueva EPS				2	2	2	5		NO	Freddy A.
7																							
8																							
9																							
10																							

1. Tipo de Identificacion
CC: Cédula Ciudadanía
PS: Pasaporte
RC: Registro civil
TI: Tarjeta de Identidad
CE: Cédula de Extranjería
CNV: Certificado de Nacido Vivo
AS: Adulto sin Identificación
MS: Menor sin Identificación

11. Area de residencia
U: Urbano
R: Rural
CP: Centro poblado

12. Aseguramiento
S: Subsidiado
C:Contributivo
NA: Poblacion pobre no afiliada

14. Etnia
I: Indigena
N: Afrocolombiano
O: Otro

15. Pueblos Indigenas
1. Sikuani
2. Betoy
3. Makaguán
4. Hitnu
5. U'wa
6. Inga

16. Mujer cabeza de hogar
1. Si
2. No

17. LGTBI
1. Si
2. No

18. Gestante
1. Si
2. No

19.Lactante
1. Si
2. No

20. Hecho Victimizante en el Marco del Conflicto Armado
1. Acto Terrorista
2. Amenaza
3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual
4.. Desaparicion Forzada
5. Desplazamiento Forzado.
6. Vinculacion de Niños, Niñas y adolescentes.
7. Abandono o Despojo Forzado de Tierras
8. Homicidio-Masacre
9 Minas Antipersonal.
10. Secuestro.
11. Tortura
12. Otro

21. Tipo de discapacidad
1: Mental
2: Cognitiva
3: Auditiva
4: Visual
5: Motor
6: Multiple

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

FACTURA CAMBIARIA DEL ACTA PRESENTADA (FACTURA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO); DICHA FACTURA SE EMITIRÁ Y SERÁ ENTREGADA A LA OFICINA DE CONTABILIDAD UNA VEZ SEA APROBADA EL ACTA DE RECIBO FINAL POR LA UNIDAD EJECUTORA



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9f89341a7e9088107047a83d30c261d8b8a680abc445ae13baf2e668e36f99de979a0795a60b655a00db844b7c1f8802

Número de Factura: FVE-42
Fecha de Emisión: 23/05/2025
Fecha de Vencimiento: 23/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JSR BUILDING SAS
Nombre Comercial: JSR BUILDING SAS
Nit del Emisor: 901582823
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: CR 20 15 23 BRR EL CIELO
Teléfono / Móvil: 3188143112
Correo: jhofer.89@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800102801
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: AD ALCALDIA
Teléfono / Móvil: 8886129
Correo: alcaldia@tame-arauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	006	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 368 DE 2024 CONSTRUCCION DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	94	1,00	$ 125.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 125.000.000,00

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 368 DE 2024	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	$ 62.500.000,00	26/12/2024

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
23/05/2025 16:06:07
Documento validado por la DIAN:
23/05/2025 16:06:08
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	125000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	125000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	125000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 125000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	62500000

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	125.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	125.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	125.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$125.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	62.500.000,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076260190 Rango desde: 21 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-07-31

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1

318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

PAZ Y SALVO TODO CONCEPTO DE LA EMPRESA Y/O CONSORCIO



13-77

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
HACIENDA

TRD-310
Tame, abril 21 de 2025

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

C E R T I F I C A QUE

JSR BUILDING SAS
NIT 901582823

Se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Válido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

SECRETARIA DE HACIENDA IMPUESTOS Y RECAUDOS ALCALDIA DE TAME

ERICA DAYSI GARCIA HURTADO

Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y/anulación de ser el caso.

Proy.	ERICA GARCIA/ AUX. ADMINISTRATIVO	
Aprobó.	HENRY MEDINA/ TESORERO MUNICIPAL	

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

SOLICITUD DE GIRO (INCLUYE CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA)

JRS BUILDING SAS
NIT 901 582 823 - 1
318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Tame, 15 de mayo de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
Tame
Arauca

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024

Asunto: Solicitud del Giro de los Recursos del Acta de Recibo Final y/o Liquidación

Cordial Saludo:

Por medio de la presente respetuosamente me permito autorizar que los recursos correspondientes al Acta de Recibo Final y/o Liquidación del Contrato de Obra Pública No. 368 de 2024, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. , se giren a la Cuenta de Ahorros No. 5064 0021 4892 del Banco DAVIVIENDA (Sucursal Tame), la cual tiene como titular a JSR BUILDING SAS, identificado con Nit No. 901.582.823 – 1.

Agradecemos su respuesta.

Cordialmente;

JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
JSR BUILDING S.A.S
Representante Legal

ANEXO: Certificado de la Cuenta Bancaria

DAVIVIENDA

1380

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARAUCA, TAME, 12/11/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JSR BUILDING SAS** con **NIT 9015828231** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550506400214892

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO